

# DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Contrato N° ENV-15-09-0750-20

2020



## **Municipio de Envigado**

**Braulio Espinosa Márquez**

Alcalde

**Juan José Orozco Valencia**

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

## **Institución Universitaria de Envigado**

**Blanca Libia Echeverri Londoño**

Rectora

## **Supervisión**

**Juan Camilo Salazar Moreno**

Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

**Sara Aguilar Cano**

Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial IUE

## **Equipo de investigación de la Institución Universitaria de Envigado**

**Rosa Maria Suñé Domènech.**

Directora de la investigación y coordinadora del proyecto

**Julio Alberto Montoya Villa**

**Atanael Barrios Loaiza**

**Alejandro Garcés Martínez**

**Sara Salomé Muñoz Mazo**

Equipo de investigación

## **Asesoría técnica**

### **Comité técnico de Bienestar Animal**

Agustín Gutiérrez Henao  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario  
Gloria Inés Uribe Gómez  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario  
Julián David Guzmán Agudelo  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario  
Angela María Saldarriaga Bolívar  
Secretaría de Seguridad y Convivencia  
Ana María Montoya Velázquez  
Secretaría de Salud

### **Programa de Fauna**

Valentina Ramírez Vallejo  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

### **Departamento Administrativo de Planeación**

Zulema Atehortúa Cano

## **Contenido del documento**

Documento de formulación de la política pública de bienestar y protección animal de Envigado en el marco del Contrato N° ENV-15-09-0750-20 suscrito entre el Municipio de Envigado y la Institución Universitaria de Envigado en el año 2020.

<b>DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO .....</b>	<b>1</b>
<b>DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO .....</b>	<b>7</b>
<b>1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO .....</b>	<b>7</b>
1.1. MISIÓN, VISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO.....	7
1.2. POBLACIÓN OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO .....	9
<b>2. COMPONENTE METODOLÓGICO .....</b>	<b>14</b>
Figura 1.1. Procesos investigativos en el proceso diagnóstico de la política pública:.....	15
2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA.....	15
Figura 1.2. Proyección del modelo causal para comprender el desequilibrio en la coexistencia y la relación humano-animal en el municipio de Envigado. ....	17
Tabla 1.1. Resumen problema, variables causales e hipótesis para la investigación PPBPA. ....	18
2.2. CONSTRUCCIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO Y DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	19
2.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA PARA LA PPBPA.....	19
Figura 1.3. Categorías selectivas resultantes en el tercer momento de análisis de la participación ciudadana en las mesas de discusión.....	21
<b>3. COMPONENTE ESTRATÉGICO .....</b>	<b>24</b>
3.1. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN .....	24
Tabla 3.1 Resumen de los enfoques de intervención .....	24
1. <i>Enfoque del bienestar animal a partir de la identificación de los animales como seres sintientes y como seres con derechos .....</i>	<i>24</i>
2. <i>Enfoque del bienestar animal desde la Educación ambiental a partir de una ética ecobiológica o ecocéntrica.....</i>	<i>27</i>
3. <i>Enfoque del bienestar animal desde el paradigma One Welfare / Un solo bienestar y la conservación de la biodiversidad .....</i>	<i>29</i>
4. <i>Enfoque del bienestar animal desde el paradigma de las cinco libertades de los animales y su relación con el paradigma de los derechos humanos.....</i>	<i>31</i>
5. <i>Enfoque del Bienestar animal desde los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la justicia social.....</i>	<i>33</i>
6. <i>Enfoque de la política pública de bienestar y protección animal desde los principios de la gobernanza democrática .....</i>	<i>35</i>
3.2. FINES.....	36
3.3. OBJETIVOS GENERALES.....	37
3.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	38
Tabla resumen del componente estratégico .....	38
3.4.1. <i>Objetivos estratégicos.....</i>	<i>39</i>

1. Línea estratégica 1. Educación, formación y cultura para la promoción de valores afines al <i>One Welfare</i> .....	39
Objetivo de la línea estratégica 1: .....	40
2. Línea estratégica 2. Atención integral de animales silvestres y domésticos.....	40
Objetivo de la línea estratégica 2: .....	40
3. Línea estratégica 3. Fortalecimiento de la gobernanza y la articulación interinstitucional para garantizar el equilibrio biológico y territorial .....	40
Objetivo de la línea estratégica 3: .....	41
4. Línea estratégica 4. Investigación, gestión y promoción del conocimiento y la información .....	41
Objetivo de la línea estratégica 4: .....	41
3.5. Programas.....	41
3.5.1. Objetivos programáticos.....	51
3.5.2. Descripción del alcance del programa y 3.5.3. Población objetivo del programa .....	53
3.5 Indicadores.....	57
Tabla resumen indicadores de impacto y de resultado: .....	57
3.5.1. INDICADORES LÍNEA 1: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE/UN SOLO BIENESTAR.....	59
Indicadores de impacto estratégico Línea 1 .....	59
Indicadores de resultado programático Línea 1 .....	60
3.5.2. INDICADORES LÍNEA 2: ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS .....	62
Indicadores de impacto estratégico Línea 2 .....	62
Indicadores de resultado programático Línea 2 .....	62
3.5.3. INDICADORES LÍNEA 3: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL .....	65
Indicadores de impacto estratégico Línea 3 .....	65
Indicadores de resultado programático Línea 3 .....	66
3.5.4. INDICADORES LÍNEA 4: GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL.....	67
Indicadores de impacto estratégico Línea 4 .....	67
Indicadores de resultado programático Línea 4 .....	68
3.6. Tablas consolidadas de todo el componente estratégico.....	69
Consolidado Línea 1. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE/UN SOLO BIENESTAR .....	69
Consolidado Línea 2. ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS.....	72
Consolidado Línea 3. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL.....	74
Consolidado Línea 4. GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL. ....	77
<b>3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>79</b>
<b>5. MATRIZ DE ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA CON OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....</b>	<b>81</b>

5.1. INTRODUCCIÓN: SOBRE EL SIGNIFICADO DE LOS NIVELES DE ARTICULACIÓN ENTRE POLÍTICAS.....	81
Figura 5.1. Coherencia interna de la política pública “x” .....	83
Figura 5.2. Coherencia Interna y Externa entre Políticas Públicas .....	83
Figura 5.3. Análisis de Políticas Públicas en el segundo y tercer nivel. ....	84
5.2. <i>Articulación de la política pública de bienestar y protección animal con el sistema de políticas públicas del municipio de Enigado</i> .....	84
Tabla 5.1. Relación entre Políticas Públicas Vigentes del Municipio de Enigado .....	85
Tabla 5.2. Coherencia de segundo nivel entre Políticas Públicas de Enigado. ....	87
<b>6. MODELO DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL .....</b>	<b>91</b>
Figura 6.1. Modelo de Gestión de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal. ....	95
Figura 6.2. Horizonte temporal de Acciones del Sistema de Gestión .....	96
<b>7. FINANCIACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL .....</b>	<b>97</b>
OBSERVACIONES SOBRE LA COYUNTURA ACTUAL GENERADA POR LA COVID 19: .....	97
<i>Planificación financiera en tiempos de crisis</i> .....	98
<i>Estrategia de “mandatos de optimización”</i> .....	98
<i>Evaluación de las estrategias para la financiación de la política pública de bienestar animal</i> .....	100
<b>8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE.....</b>	<b>102</b>
8.1. INDICADORES Y METAS DE RESULTADO: INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PPBPA .....	102
8.2. LISTADO DE PRODUCTOS SEGÚN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN: CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ....	109
<b>9. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>117</b>
AUTORES A-E .....	117
AUTORES F-K .....	119
AUTORES L-Q.....	120
AUTORES R-Z .....	123

## DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO

### 1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO

#### 1.1. Misión, visión y justificación de la Política Pública de Bienestar y Protección animal de Envigado

Este documento presenta la Formulación de la Política Pública de Bienestar y Protección animal de Envigado, la cual reúne y asume como guía los hallazgos de todo el proceso previo de investigación y la recolección de información en el trabajo de campo con las encuestas ciudadanas y la participación de la ciudadanía envigadeña en torno a este asunto de agenda pública. Toda esta información ha sido recogida en las dos anteriores etapas de esta política pública, las cuales están compiladas en el documento diagnóstico (IUE/ SMADA, 2020) y en el documento de alistamiento institucional (SMADA, 2019). Este documento de formulación ha sido adelantado académicamente en el marco del Contrato N° ENV-15-09-0750-20 suscrito entre el Municipio de Envigado y la Institución Universitaria de Envigado en el año 2020, realizado por un equipo de investigación de la IUE y ha contado con el acompañamiento y la asesoría metodológica y técnica del Comité técnico de bienestar animal y del Departamento Administrativo de Planeación.

Esta política pública tiene como **misión** promover el equilibrio en la coexistencia y convivencia humano-animal en el municipio de Envigado y facilitar el bienestar y la protección de la fauna de forma consciente, democrática, participativa y conforme a la normativa vigente y a las concepciones actuales del reconocimiento de los animales como seres sintientes y seres con derechos y de protección acorde con la ética ecocéntrica afín al espíritu ecológico de la Carta Magna, de la comprensión del bienestar animal y humano desde el enfoque multidisciplinario del One Welfare / Un solo bienestar, de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la afirmación de la importancia de la conservación de la riqueza biodiversa que tiene el territorio envigadeño, del paradigma de los derechos humanos y su relación con las libertades de los animales de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE)

y, finalmente, del modelo de buen gobierno participativo conocido bajo el nombre de Gobernanza.

Por lo que se refiere a la **visión** de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal del Municipio de Envigado, puede expresarse así: garantizar y asumir como principio ético-político la protección y el bienestar de los animales del propio territorio y posicionar al municipio de Envigado, en el horizonte temporal del año 2031, como una de las ciudades pioneras y vanguardistas, en el país y en Latinoamérica, en la adopción de una política pública de bienestar y protección animal de ámbito territorial que se articule en el sistema de las políticas públicas del municipio.

En relación con lo que se entiende por una política pública en este documento de formulación, se acude a la definición expresada en el Acuerdo Municipal 024 de 2009 de Envigado, cuyo numeral 14.4 precisa las políticas públicas del siguiente modo:

El conjunto sistemático y coherente de lineamientos para un sector de desarrollo o grupo poblacional, que ordena y orienta el accionar público y privado para la consecución de mayores niveles de desarrollo. Son el resultado amplio de un proceso de concertación entre el Estado y la Sociedad. Las políticas públicas sectoriales deberán contener los criterios orientadores, las estrategias y las líneas de acción, recogiendo al mismo tiempo elementos del contexto regional y nacional. Igualmente deberán establecer un sistema de gestión y un sistema de seguimiento y evaluación.

La **justificación** de la necesidad de esta política es ampliar la protección y el bienestar de la fauna presente en el municipio, ya que, aunque la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario (SMADA) ha realizado muchos avances en temas de protección y bienestar animal, sobre todo enfocados a la población de animales domésticos, todavía persisten problemáticas en el ámbito municipal que conllevan un desequilibrio en la relación y coexistencia humano-animal. Estas problemáticas fueron descritas y recopiladas en el documento de alistamiento institucional (SMADA, 2019) y en documento de diagnóstico a partir de las encuestas a la ciudadanía y a partir de las mesas de discusión de participación ciudadana en torno a este asunto de agenda pública (IUE / SMADA, 2020).

El municipio de Envigado se caracteriza tanto por su alta densidad poblacional como por la gran diversidad de especies de fauna silvestre, así como por la alta población de fauna doméstica presente en los hogares, tanto animales de compañía como animales pecuarios (SMADA, 2019). Es así como, desde el Municipio de Envigado y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, se entiende que la necesidad de una política pública que oriente las cuestiones del bienestar animal se evidencia en la oportunidad de que esta estructure el conjunto de acciones misionales que se realizan desde el programa de Fauna

en unos planes de acción para resolver los problemas públicos concretos en torno al bienestar animal, los cuales deben articularse con el Plan de Gestión Ambiental (PGAM) que hace parte del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).

## 1.2. Población objeto de la Política Pública de Bienestar y Protección animal de Envigado

La Política Pública de Bienestar y Protección animal de Envigado tiene como **población animal objeto** a todos los animales vertebrados y a las diferentes especies polinizadoras presentes en el territorio del municipio de Envigado. Dado que esta política pública tiene como fin la promoción de una coexistencia y convivencia equilibradas humano-animal, la política también se dirige y tiene como **objeto a toda la ciudadanía del municipio**: tenedores y no tenedores de animales domésticos, tanto de animales de compañía como pecuarios, la sociedad civil en general, el sector privado, la administración municipal y todas aquellas personas cuyo trabajo y profesión pertenezca a un gremio asociado a la producción, uso o comercialización de animales.

Por lo que se refiere a las precisiones conceptuales, se denomina como “**fauna**” a la variedad de especies animales que se encuentran en un ecosistema y región geográfica específica. El Diccionario Panhispánico del español jurídico define la palabra “fauna” de este modo: “Conjunto de especies, subespecies, población e individuos animales.”<sup>1</sup> En la Política Pública de Bienestar y Protección animal de Envigado, se entienden las siguientes definiciones de la población animal, es decir, de la fauna objeto de la política:

- 1. Fauna doméstica:** Son las especies de animales resultantes de la cría selectiva y amansamiento, las cuales, durante siglos los seres humanos han estado manipulando genéticamente para su uso y aprovechamiento como alimento, fuerza de trabajo, abastecimiento de insumos, deporte, etc. En el DRAE, se dice lo siguiente con respecto al adjetivo “doméstico”: “Dicho de un animal: Que se cría en la compañía del hombre, a diferencia del que se cría salvaje.”<sup>2</sup> En esta categoría se encuentran el ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, aves de corral, peces, conejos, algunas abejas, perros, gatos, entre otros.

Se presentan algunas precisiones semánticas sobre las denominaciones particulares que se encuentran dentro de la fauna doméstica:

---

<sup>1</sup> Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/fauna>

<sup>2</sup> Recuperado de: <https://dle.rae.es/dom%C3%A9stico>

- **Animales de compañía:** Son una categoría dentro de la fauna doméstica y se refiere a los animales que conviven en los hogares y son parte conformadora de las familias multiespecie<sup>3</sup>. Generalmente, las especies más destacadas han sido los perros y gatos, aunque, en la actualidad, encontramos gran variedad de especies domésticas como animales de compañía (cerdos, aves, conejos etc.).
  - **Animales de asistencia:** Son una categoría dentro de la fauna doméstica y son aquellos animales domésticos que han sido adiestrados, certificados u homologados por personal calificado o centros de adiestramiento especializado, para realizar servicios de ayuda a personas con discapacidad o condición médica y servir como animales guía, de señalización, de servicio, de alerta médica, de terapia y de apoyo emocional (Extraído del Proyecto de Ley 266 de 2019).
  - **Animales pecuarios:** Son una categoría dentro de la fauna doméstica y son aquellos animales que forman parte de la actividad pecuaria, esto es aquella relacionada con la producción y crianza de ganado con el fin de su comercialización o para su dedicación a actividades económicas, como es el caso de la población animal equina. Dentro del conjunto de animales pecuarios, se encuentra al ganado bovino (vacas), equino (caballos), ovino (ovejas), porcino (cerdos) o caprino (cabras).
  - **Fauna doméstica en condición de abandono:** Son aquellos animales domésticos que no poseen persona a la que se la pueda atribuir su custodia. Posiblemente, fueron abandonados o escaparon de su vivienda. Generalmente, son perros o gatos en condición de calle, vagabundos y en condiciones de salud y nutricionales deficientes. Su atención es prioritaria, tanto por cuestiones de salud animal como por su impacto en la salud y el bienestar humanos.
- 2. Fauna silvestre:** Son las especies de animales de vida libre, en los que su evolución y desarrollo no ha sido intervenida directa o indirectamente por los seres humanos. Es decir, son los animales que viven libremente en entornos silvestres, sin la mediación o manipulación de los humanos, no han sido domesticados, ni tampoco manipulados genéticamente. La fauna silvestre es propiedad de la nación, su

---

<sup>3</sup> En el sitio web “ámbito jurídico” se puede encontrar información sobre los debates actuales en torno a esta expresión de “familia multiespecie”: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/civil-y-familia/animales-como-miembros-de-la-familia-es-necesaria-una-regulacion#:~:text=Seg%C3%BAn%20Mar%C3%ADa%20Lilia%20Torres%20Ulloa,un%20trato%20de%20ser%20sintiente.>

preservación y manejo queda contemplada en el código Nacional de los recursos Naturales y, desde esa época, se ratifica la potestad del estado en el tema de protección a la fauna silvestre (Estrada Cely, Gaviria Henao, & Pacheco Murcia, 2017; Ministerio del Medio Ambiente, 1974).

Por lo que respecta a la fauna silvestre del municipio de Envigado, en el Acuerdo No. 009 de marzo 16 de 2016 se aprobó el Sistema Local de Áreas Protegidas del Municipio de Envigado (SILAPE), como una de las principales estrategias para garantizar el mejor vivir y el desarrollo sostenible de la ciudadanía envigadeña, a partir de la conservación de los ecosistemas estratégicos, donde se incluyen bosques, recurso hídrico, biodiversidad (más de 600 especies de fauna y flora), además de los bienes y servicios ambientales derivados. Con el fin de que un sistema de áreas protegidas sea eficiente, debe contar con objetos de conservación, propendiendo por la continuidad de la comunidad biológica y de sus procesos asociados. Así, dentro de las más de 600 especies de fauna y flora que se identificaron, el Sistema Local de Áreas Protegidas, además del bosque natural, definió ocho (8) objetos más de conservación, a saber: dentro de la fauna, el Tigriño lanudo, la Rana paisa, el Cacique candela y, en el caso de la flora, la Palma de cera crespada, la Olla de mono, el Marfil, el Helecho sarro y el Roble. La extensión del territorio de Envigado y la configuración de sus amplias áreas forestales crean las condiciones idóneas para encontrar una riqueza biodiversa de animales silvestres que comparten hábitat y biodiversidad con los ciudadanos envigadeños y sus animales domésticos.

Se presentan algunas precisiones semánticas sobre denominaciones particulares que se encuentran dentro de la fauna silvestre:

- **Animales silvestres de manejo ex situ:** Hay animales de fauna silvestre en condiciones de cautiverio, se le llama manejo Ex situ, es decir, fuera de su hábitat natural, los parques zoológicos, acuarios, zoo-criaderos son las figuras legales que se encuentran reguladas por la legislación nacional e internacional para el sostenimiento de animales silvestres en confinamiento, con fines reproductivos, educativos y de conservación. Sin embargo, también se encuentra fauna silvestre en cautividad de manera ilegal y se denomina a este delito “Tenencia ilegal de fauna silvestre”, estos animales son provenientes del tráfico ilegal y, en Colombia, está penalizado por la legislación nacional. Las personas tenedoras o a las que se les incauten animales de fauna silvestre en su posesión, se les iniciará un proceso sancionatorio por aprovechamiento ilegal de los recursos naturales.

- **Fauna nativa:** Las **especies nativas** son aquellas que pueden distribirse de forma amplia en varias regiones o países, por ejemplo el puma es un animal nativo del continente americano, se encuentra desde el norte hasta el sur del continente o el caso del Oso Andino, que es nativo de Suramérica, más específicamente de Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú y Venezuela.
- **Fauna endémica:** Las **especies endémicas** están más limitadas a una pequeña región que las especies nativas e implica una situación que, por condiciones geográficas especiales, hicieron que tuviera un desarrollo genético diferente a las demás especies de su grupo taxonómico, por ejemplo las ranas cristal o las ranas flecha, son endémicas del Pacífico colombiano, algunas de regiones tan pequeñas como páramos, islas, selvas. En aves endémicas, el cacique candela (*Hypopyrrhus pyrohypogaster*) y la guacharaca (*Ortalis columbiana*) son las que podemos ver más comúnmente en el Municipio de Envigado.
- **Fauna exótica:** Según el artículo 138 del Decreto 1608 de 1978, se define las especies exóticas del siguiente modo: “[...] se entiende por especie exótica la especie o subespecie taxonómica, raza o variedad cuya área natural de dispersión geográfica no se extiende al territorio nacional ni a aguas jurisdiccionales, y si se encuentra en el país es como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana [...]”. De esta manera, podemos decir que son animales que no hacen parte de la fauna silvestre nacional, con la excepción de las especies migratorias, que están de manera temporal por el territorio nacional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018; Vásquez-Restrepo & Rubio-Rocha, 2020). Algunas de las especies comunes de fauna exótica dentro de nuestro país son las aves ornamentales, las cuales han tenido su proceso de importación y posterior cría masiva dentro de nuestro territorio. Los canarios cantores, cacatúas, pericos australianos, loros ficher, loro gris africano, avestruces son algunos ejemplos de los más comunes, pero desde hace unos pocos años, se vienen comercializando, sin controles rigurosos, especies como el erizo africano, geckos, ranas, reptiles, serpientes, hurones, arácnidos que en otros países es común tenerlos de mascotas y se instauró como nueva tendencia en Colombia y por este motivo se realizan capacitaciones a médicos veterinarios en “especies no convencionales”.
- **Fauna exótica invasora:** En la Resolución 0225 de 2018 se define como: [...] especies no nativas introducidas deliberadamente o de manera accidental de forma que causan daños y amenazas a los ecosistemas, hábitats y especies produciendo daños ambientales, económicos y/o sociales [...] (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018). Estos impactos

negativos sobre la biodiversidad son la mayor amenaza a los ecosistemas, ya que estas especies invasoras se caracterizan por tener una alta tasa de reproducción, un promedio de vida largo, una alta tasa de dispersión, plasticidad fenotípica, hábitos alimenticios y hábitats generalistas. Además, algunas de estas especies tienen la capacidad de adaptarse exitosamente a los ambientes humanos, como la rata (*Rattus norvegicus*) o la paloma (*Columbia livia*) (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2010). En las resoluciones 848 de 2008, 207 de 2010 y 654 de 2011, el gobierno nacional realiza el listado de especies invasoras y otorga lineamientos para las medidas de prevención, control y manejo de estas especies.

- 3. Fauna feral o asilverada:** Los animales ferales o asilverados son animales domésticos que se establecen en hábitats silvestres en los cuales se reproducen y adquieren comportamientos de animales silvestres. Cabe señalar que algunos se desplazan hasta ambientes urbanos y tienen alguna impronta con los seres humanos, pero no como animales domésticos. Los perros y gatos ferales han perdido el contacto con los seres humanos y no dependen de ésta para refugio o fuente de alimento. Estos animales ya no son domésticos, ni domesticables, tampoco son considerados fauna silvestre, sino que entran en la categoría de especies invasoras por el daño ecológico y la grave afectación al ecosistema. Los perros y gatos no son los únicos animales domésticos que se vuelven ferales o asilverados, también se han encontrado cerdos, caballos, cabras, etc.
  
- 4. Especies Polinizadoras:** Los animales polinizadores son los de aquellas especies que realizan la polinización, la cual es el proceso a través del cual el polen es transferido desde el estambre (órgano floral masculino) hasta el estigma (órgano floral femenino) para que se produzca la germinación y fecundación de óvulos de la flor, lo que da lugar a la producción de semillas y frutos. Se reportan, aproximadamente, más de 200.000 especies de animales polinizadores alrededor del mundo, algunos ejemplos de ellos, en el municipio de Envigado, son las abejas, los murciélagos, los colibríes, las mariposas o las zarigüeyas. En el ámbito departamental, encontramos la ordenanza 46 de 2018 de la Asamblea Departamental de Antioquia, en la cual "Declara a las abejas, insectos de interés ecológico, social y económico en el departamento de Antioquia" y, si bien sólo hace énfasis en las abejas, es un comienzo para la protección de las otras especies que también son polinizadoras y realizan este beneficio vital para el medio ambiente.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO),<sup>4</sup> a todos aquellos seres y elementos que se ocupan de trasladar el polen se los conoce como agentes o vectores polinizadores y más del 75 % de los cultivos alimentarios del mundo dependen en cierta medida de la polinización por parte de estas especies que, como las abejas, mariposas, pájaros, polillas, escarabajos y murciélagos ayudan a que las plantas se reproduzcan. En el caso de la nación, la **Iniciativa colombiana de polinizadores** (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2018) reconoce la polinización como un servicio ecosistémico estratégico en razón al papel clave que desempeña para la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas, la producción de alimentos y la sostenibilidad de la economía mundial. De este modo, los temas relacionados con el servicio ecosistémico de la polinización y las especies polinizadoras toman cada vez más relevancia en las diferentes agendas locales, nacionales e internacionales, puesto que los diferentes sectores de la sociedad empiezan a reconocer su valiosa contribución para la supervivencia humana y de los ecosistemas:

Colombia es un país donde la trama de la vida se desplegó a través de una gran diversidad de especies. (...) Son muchas las evidencias de la importancia de la polinización para un país megadiverso; por ejemplo, Colombia, por ser el primer país con más especies de orquídeas en el mundo, para conservar esta diversidad necesita que diferentes especies de abejorros, abejas, mariposas, entre otros insectos nativos, sigan visitando esta gran riqueza de orquídeas para favorecer así la producción de frutos y semillas que garanticen su descendencia. (Iniciativa colombiana de polinizadores, 2018, p.11).

## 2. COMPONENTE METODOLÓGICO

El componente metodológico de esta política pública se encuentra consignado en el documento diagnóstico (IUE/SMADA, 2020), el cual recopiló la información acerca del bienestar y la protección de la fauna del municipio a partir de cuatro estrategias que son las que corresponden a la investigación de tipo mixto que se realizó: 1) la fundamentación de la teoría a partir de la investigación documental, 2) la construcción de un marco metodológico y de los instrumentos de investigación, 3) la recolección de información sobre la percepción ciudadana del bienestar animal en el municipio a partir de la aplicación de

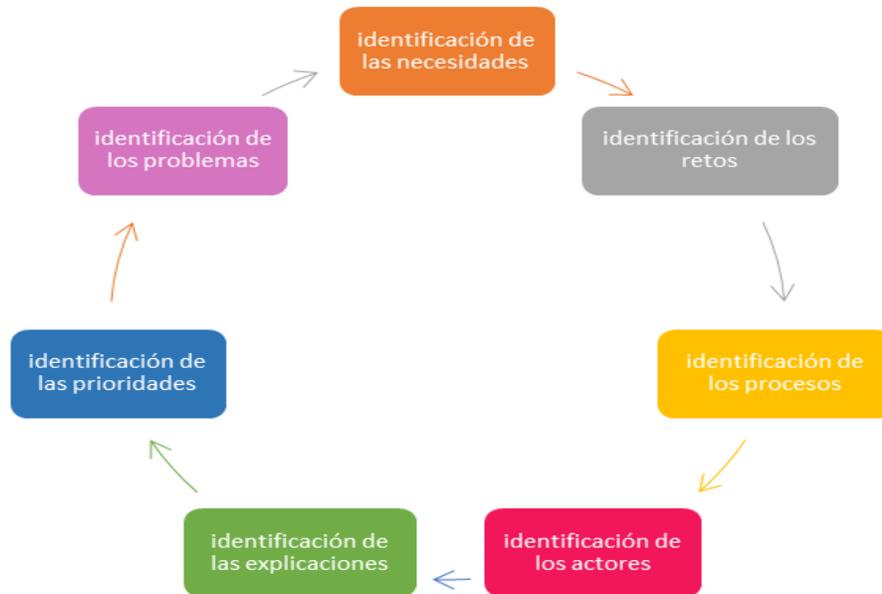
---

<sup>4</sup> Recuperado de: <http://www.fao.org/home/es/>

encuestas a la ciudadanía y 4) la construcción colectiva de conocimiento que se realizó en la estrategia de participación ciudadana o gobernanza en el trabajo de campo cualitativo de las mesas de discusión. A continuación, se explican los hallazgos más importantes.

En el documento diagnóstico para la presente política pública (IUE/SMADA, 2020) se tuvo como propósito proporcionar conocimiento de la realidad del bienestar y la protección animal en el municipio de Envigado con la finalidad de que, a partir de los hallazgos del trabajo de campo, se pudieran identificar los problemas centrales asociados y las prioridades de la política pública para que, en la presente etapa de formulación, se puedan definir hacia dónde se deben dirigir los planes, programas y proyectos en la gestión de servicios públicos para abordar un problema que se convierte en materia de agenda pública, en este caso, el bienestar y la protección animal. La construcción del componente estratégico parte de los hallazgos obtenidos en dicha investigación.

**Figura 1.1. Procesos investigativos en el proceso diagnóstico de la política pública:**



Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Andaluz de Administración Pública, 2019.

## 2.1. Fundamentación teórica de la investigación mixta

La fundamentación conceptual y teórica para la política pública de bienestar y protección animal se construye, en un primer momento, en el documento de alistamiento institucional (SMADA, 2019) y, posteriormente, en el capítulo segundo del diagnóstico (IUE/SMADA, 2020), dedicado al marco contextual y normativo y en el capítulo tercero del diagnóstico, dedicado a la construcción del marco teórico.

En el capítulo contextual del diagnóstico para la política pública, se recorrió el camino histórico a partir del cual la idea del bienestar animal se configura en un problema de discusión pública internacional en el que los animales pasan a ser considerados seres sintientes y sujetos de derecho, lo cual se materializa en acciones políticas y en producciones jurídicas. A continuación, se exploraron referentes de otros espacios territoriales para esta política pública que pudieran erigirse como experiencias significativas, tanto nacionales como internacionales, para la presente política pública y se introdujo una panorámica de la situación del bienestar animal en los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, todo con el fin de que esta formulación de la política pública acopie los avances y esté en sintonía con el espíritu de las otras políticas públicas construidas sobre este problema de agenda pública. Por último, la contextualización de la teoría se complementó con el marco normativo, internacional, nacional y local con respecto al bienestar animal, con los normogramas que permitieran observar la línea de evolución normativa en la materia, finalizando con un mapeo de los actores y de la estructura municipal relacionados con la política pública de bienestar y protección animal que, posteriormente, fueron convocados a las mesas de discusión ciudadana.

El capítulo tercero del documento diagnóstico se dedicó a la construcción del marco teórico como fundamento para el posterior diseño de los instrumentos de investigación para la recolección de información. En primer lugar, se presentaron unas consideraciones metodológicas y teóricas a partir de las cuales se planteó el conocimiento de la realidad social, para continuar con la definición de los elementos orientadores de la investigación diagnóstica a partir del sentido de la política pública, que son la estrategia de gobernanza, que facilita la interacción, la corresponsabilidad y el control a la gestión pública y el componente estratégico-prospectivo, con el fin de que el problema de investigación se pensara en los escenarios de conocimiento del pasado, el presente y el futuro.

Para la elaboración de un modelo causal que permitiera identificar las causas que inciden hipotéticamente en la pregunta problematizadora, se planteó una ruta de investigación inicial para la exploración del problema de investigación, el cual fue posteriormente contrastado en el momento empírico de observación y verificación a partir del trabajo de campo cuantitativo de las encuestas a la ciudadanía y coordinado con los hallazgos de la investigación del trabajo de campo cualitativo en la investigación de la estrategia de gobernanza y participación ciudadana. Así, se concretó, en un primer lugar, que el problema a explorar podía definirse en la siguiente pregunta de investigación: **¿cuáles son las razones que explican el desequilibrio en la coexistencia y la relación entre los seres humanos y los animales en el municipio de Envigado?** A partir de esta pregunta, se definieron unos objetivos de investigación que recogían los hallazgos de la anterior etapa de alistamiento institucional. A continuación, se proyectó un modelo causal hipotético deductivo como

tercer paso de la exploración del problema de investigación, seguido de un árbol de problemas y un árbol de prioridades para ilustrar o reflejar las relaciones que existen entre varias causas potenciales o reales del problema de la investigación, es decir, de la existencia de un desequilibrio en la coexistencia humano-animal en el municipio de Enigado.

Posteriormente a estos dos momentos, se definieron unas categorías para la comprensión y análisis del problema y se construyeron una serie de hipótesis explicativas que planteaban las relaciones entre variables o factores causales con la intención de explicar su incidencia en una variable dependiente (problema de la investigación). El proceso de operacionalización consistió en la transformación de las hipótesis preliminares y abstractas, así como de los demás conceptos contenidos en el marco teórico, en conceptos e hipótesis medibles y observables. En la Figura 1.2 se advierte el modelo causal-hipotético construido:

Figura 1.2. Proyección del modelo causal para comprender el desequilibrio en la coexistencia y la relación humano-animal en el municipio de Enigado.



Fuente: Elaboración propia.

Dado que la investigación desarrollada en la etapa diagnóstica del diseño de la política pública para la protección y el bienestar animal del municipio de Envigado (PPBPA) debía atender a un modelo de causalidad sobre el problema del bienestar y la protección animal, propuesto ya desde el Documento de Alistamiento Institucional de la SMADA en el 2019, se asumió un modelo casual operativo para un **problema** (variable dependiente), unas **variables causales o independientes** y se establecieron unas **hipótesis** para la investigación resumidas en la Tabla 1.1.:

Tabla 1.1. Resumen problema, variables causales e hipótesis para la investigación PPBPA

<b>Investigación diagnóstica PPBPA</b>		
<b>Variable dependiente o problema</b>		
<b>Desequilibrio en la coexistencia y la relación humano-animal en el municipio de Envigado.</b>		
<b>Variables causales o independientes</b>		
<b>Causa 1</b>	<b>Causa 2</b>	<b>Causa 3</b>
Escasa educación, cultura y empatía ambiental.	Ausencia en los procesos de gobernanza y gobernabilidad del enfoque One Welfare.	Falencias en el ordenamiento territorial que menguan la protección de la fauna.
↓	↓	↓
<b>Hipótesis de investigación</b>		
<b>Hipótesis 1</b>	<b>Hipótesis 2</b>	<b>Hipótesis 3</b>
La educación formal y no formal influyen en la construcción de significados comunes y referentes sociales colectivos en las sociedades. A medida incrementan los programas de educación ambiental, tendientes generar un nuevo repertorio de significados y prácticas, que revaloricen el papel	Cuanto más arraigado esté en los procesos de gestión pública de gobernanza y gobernabilidad el concepto de articulación entre el bienestar animal y el bienestar de los humanos y del medio ambiente requerido para garantizar el bienestar de las sociedades (One Welfare), se	Cuanto mayor sean las falencias en la gestión y administración del ordenamiento territorial que pongan en riesgo la protección de los animales silvestres y domésticos, mayores

<p>de los animales en los aspectos socioambientales, de salud pública, de convivencia y como elemento indispensable para la conservación de la biodiversidad, se verán reducidos los problemas de coexistencia entre los animales y los humanos.</p>	<p>reducirá el desequilibrio en la coexistencia entre humanos y animales que impide alcanzar una situación de mayor provecho entre especies en términos de sostenibilidad ambiental y económica.</p>	<p>serán los desequilibrios de coexistencia entre humanos y animales.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2. Construcción del marco metodológico y de los instrumentos de investigación.

En el capítulo cuarto del documento diagnóstico, se presentó el marco metodológico para la investigación previa a este documento de formulación de la política pública, el cual se dividió en tres partes diferenciadas: en la primera se caracterizó las propiedades de la investigación diagnóstica mixta y se incorporó la explicación de las diferentes lógicas que incorpora y que se armonizaron en el marco metodológico mixto (la lógica documental y exploratoria, la lógica hipotético-deductiva y la lógica hermenéutico-inductiva).

Por lo que se refiere al marco metodológico para la investigación cuantitativa (hipotético-deductiva), se desarrolló a partir de la construcción del instrumento de las encuestas a la ciudadanía sobre la cuestión del bienestar animal. Posteriormente, se abordó la construcción del marco cuantitativo para el trabajo de campo de las encuestas a partir del tránsito desde el modelo causal, las hipótesis iniciales de investigación y el marco categorial hacia las mediciones y observaciones empíricas de la realidad social, las variables y los indicadores. En cuanto al marco metodológico de la investigación cualitativa (hermenéutico-inductiva) para el ejercicio de gobernanza que implica la construcción colectiva del conocimiento que representan las mesas de discusión, se construyó a partir de dos supra-categorías con categorías asociadas: Mejorar la educación y cultura ambiental y Enfocar la gobernanza y gobernabilidad hacia el One Welfare.

### 2.1. Resultados de la investigación mixta para la PPBPA

El capítulo 5 de la investigación diagnóstica (IUE/SMADA, 2020) presentó los resultados de la investigación cuantitativa a partir de los siguientes momentos de análisis: en primer lugar, se describió la aplicación del trabajo de campo de las encuestas. En segundo lugar, se presentó un análisis descriptivo de las respuestas en los cinco módulos de la encuesta. En tercer lugar, se realizaron una serie de cálculos correlacionales para comprender la relación

existente entre las respuestas a la encuesta y las variables de sexo, edad, estrato de la vivienda y tenencia o no de animales. Cabe notar que la aplicación de las encuestas a la ciudadanía para la recolección de información sobre su percepción del bienestar animal en el municipio de Envigado se realizó en el mes de septiembre de 2020, de forma virtual y según unas técnicas de muestreo en cadena. Una vez depurada la base de datos con los registros obtenidos, quedaron 1205 registros válidos, lo que da cuenta del gran interés que suscita en la ciudadanía envigadeña la cuestión del bienestar de los animales y cómo este tema se ha posicionado en la agenda pública política del municipio.

Finalmente, se perfeccionó con un análisis explicativo de los resultados de la encuesta a partir del modelo causal operativo para la investigación, concluyendo que una vez realizado un análisis de la información recolectada de los distintos actores sociales y ciudadanos por medio de las herramientas cualitativas y cuantitativas del diseño de la investigación y observando en detalle las tres condiciones para establecer la causalidad (covariación conjunta, precedencia y cambios secuenciales) entre las variables independientes y la variable dependiente, se puede afirmar o validar que la escasa educación, cultura y empatía ambiental, la ausencia en los procesos de gobernanza y gobernabilidad del enfoque One Welfare y las falencias en el ordenamiento territorial que menguan la protección de la fauna influyen considerablemente en el desequilibrio en la coexistencia humano- animal en el Municipio de Envigado, por ende, está probado en el campo empírico el modelo causal formulado en el momento teórico o hipotético.

Por lo que se refiere a la investigación cualitativa, el capítulo sexto del diagnóstico presentó el análisis y la interpretación de los hallazgos obtenidos en las siete mesas de discusión ciudadana encuadrados en la estrategia de gobernanza y construcción colectiva de conocimiento ciudadano sobre bienestar y protección animal. Las mesas de discusión fueron diseñadas desde un enfoque de planificación prospectiva, es decir, que se orientaron hacia grupos de actores comprometidos con diversos intereses en el desarrollo de la PPBPA de Envigado. En este sentido, la información construida y recogida por el instrumento resultó fundamental para las apuestas de una visión de futuro de la política pública. Cabe destacar que, en el tercer momento de interpretación de las mesas, se orientó el análisis de los resultados de la investigación hacia un proceso de reorganización de la información del que emergieron unas categorías selectivas producto del proceso de comparación y entrecruzamiento de la información. Estas categorías selectivas describen las características y atributos más sobresalientes de los fenómenos manifestados en las mesas de discusión, y en ese sentido, favorecen la organización de la visión de una realidad, la de las necesidades de protección y bienestar de la fauna en el municipio de Envigado. La Figura 1.3. da cuenta de estas categorías.

Figura 1.3. Categorías selectivas resultantes en el tercer momento de análisis de la participación ciudadana en las mesas de discusión.



Fuente: Elaboración propia

Es preciso señalar que, a la luz del modelo causal para el análisis originalmente propuesto en el marco teórico de la investigación que podrían explicar el problema identificado en el proceso diagnóstico, esto es, el desequilibrio en la coexistencia y relación humano-animal en el municipio de Envigado, se encontró que la ciudadanía de Envigado, tanto en las encuestas como en las mesas de participación ciudadana, consolidó la importancia de muchos de los aspectos previamente señalados por el documento de alistamiento institucional (SMADA, 2019) y conversados y discutidos con el Comité técnico de bienestar animal en la etapa de la investigación diagnóstica.

Para continuar con la presentación de resultados, cabe notar cuáles fueron los hallazgos en torno a las cuatro preguntas de investigación que se presentaban en el documento de alistamiento institucional para la PPBPA concretadas en los siguientes interrogantes 1. ¿Cuáles son los factores de orden sociodemográficos que tienen algún grado de influencia en la relación entre humanos y fauna?, 2. ¿Cuáles son los conflictos más recurrentes entre animales y fauna que se presentan en el Municipio de Envigado? , 3. ¿Cómo perciben los actores estratégicos la convivencia entre humanos y animales en las dinámicas de relacionamiento en el Municipio de Envigado? y 4. ¿Qué conocimiento sobre la normativa

sobre protección y cuidado de la fauna tiene la sociedad civil en general y los actores estratégicos? (SMADA, 2019, p.51-52):

Por lo que se refiere a la pregunta primera, en el curso de la investigación diagnóstica, se intentó dar respuesta mediante las pruebas correlacionales a las que se sometieron las respuestas de la Encuesta PPBPA 2020. Una vez realizadas las pruebas con respecto al sexo, la edad, el estrato y la tenencia o no de animales domésticos por parte de los/as encuestados/as, a partir de los datos de la muestra (que no pueden ser totalmente inferidos a la población general de Envisado), las mayores diferencias sociodemográficas las encontramos con respecto a la tenencia o no de animales domésticos, siendo los tenedores, por lo general, más conscientes de la dimensión ampliada del bienestar animal, así como de la necesidad de protección que tiene toda la fauna, sea cual sea su condición.

En cuanto a la pregunta por los conflictos humano-animal más recurrentes en el municipio, de acuerdo con los resultados que arrojó la Encuesta PPBPA 2020, encontramos, en primer lugar, que muchas personas alegan que no se han presentado conflictos de este tipo en sus espacios. En segundo lugar, encontramos que la razón mayor de los conflictos, con amplia diferencia, se señala a la conducta irresponsable de tenedores de animales que afectan la convivencia cuando incurren en conductas poco consideradas con las demás personas, como que pasean a sus perros sin bozal o que no recogen excrementos. Le siguen los problemas de los ruidos provocados por animales, la presencia de animales abandonados, los malos olores y el maltrato de animales domésticos. Como últimas opciones, los participantes en la encuesta señalan el tráfico y tenencia de animales silvestres, los comederos indebidos y las mordeduras y ataques de animales. El contenido de estas respuestas adquiere gran importancia para la presente formulación de la política pública de bienestar y protección animal, ya que, a partir de la identificación de estos problemas de convivencia, podemos reconocer los temas más importantes para posibles procesos de formación a la ciudadanía encaminados a mejorar la convivencia humano-animal en el municipio.

Para el desarrollo de la pregunta acerca de cómo perciben los actores estratégicos la convivencia entre humanos y animales en las dinámicas de relacionamiento en el Municipio de Envisado, se consigna toda la información en el capítulo 6 de la investigación diagnóstica, el cual está por completo dedicado a mostrar los resultados de la estrategia de gobernanza y participación ciudadana para la política pública de bienestar animal y pueden observarse los principales hallazgos en la figura 1.3 resumidos en las categorías selectivas.

Con respecto a la pregunta acerca del conocimiento de la normativa sobre protección y cuidado de la fauna que tiene la sociedad civil en general y los actores estratégicos, una manera de orientarnos para la respuesta es observar los resultados obtenidos en el módulo 5 de la encuesta. En los datos obtenidos, podemos observar, con relación a las campañas

que ofrece la administración municipal de bienestar y protección animal, el 73% de la población de Envigado (879 registros) no tiene conocimiento de estas campañas, mientras que el 27% (326 registros) sí afirma haber participado en las campañas. En relación con los que sí las conocen, se manifiestan las campañas siguientes por orden de frecuencia: esterilización, vacunación, capacitaciones de biodiversidad y tenencia responsable, jornadas de implantación de microchips.

Finalmente, sobre el conocimiento de la normativa y los acuerdos municipales de protección animal, casi dos terceras partes de los participantes en la encuesta (738 registros) afirman no saber que existen acuerdos en el municipio que protegen a los animales, mientras que 467 individuos afirman que sí conocen que en Envigado existen acuerdos para proteger a los animales de acuerdo con la normativa existente en Colombia.

En suma, se puede concluir que este conocimiento parcial que evidencian los ciudadanos del municipio de Envigado sobre la institucionalidad invita a pensar que son cruciales las campañas de formación ciudadana, comunicación y educación para informar a la comunidad sobre las competencias, los programas y la inversión de los recursos que la administración municipal realiza en el territorio en materia de bienestar animal y, de esta manera, trabajar en ejercicio de gobernanza junto a la ciudadanía envigadeña en los asuntos que diariamente se discuten para el desarrollo del territorio, como es el caso del asunto público del bienestar animal y conseguir que en Envigado exista una cultura afín con los intereses del bienestar y la protección a los animales. De este modo, a la luz de los hallazgos de la investigación, tanto en las mesas de discusión como en la encuesta ciudadana de la investigación diagnóstica, puede decirse que se hace necesario que exista una política pública de bienestar y protección animal articulada con el sistema de políticas públicas del municipio que garantice una cultura ciudadana con altísima empatía con el bienestar animal y una institucionalidad que garantice y asuma como principio ético-político la protección y el bienestar de los animales del territorio.

### 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO

#### 3.1. Enfoques de intervención

Tabla 3.1 Resumen de los enfoques de intervención



1. Enfoque del bienestar animal a partir de la identificación de los animales como seres sintientes y como seres con derechos



2. Enfoque del bienestar animal desde la Educación ambiental a partir de una ética ecobiológica o ecocéntrica.



3. Enfoque del bienestar animal desde el paradigma One Welfare / Un solo bienestar y la conservación de la biodiversidad



4. Enfoque del bienestar animal desde el paradigma de las cinco libertades de los animales y su relación con el paradigma de los derechos humanos.



5. Enfoque del Bienestar animal desde los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la justicia social



6. Enfoque de la política pública de bienestar y protección animal desde los principios de la gobernanza democrática

#### 1. Enfoque del bienestar animal a partir de la identificación de los animales como seres sintientes y como seres con derechos

La política pública de bienestar y protección animal de Envigado, en consonancia con la normativa vigente, parte de la consideración de los animales objeto de esta política como seres sintientes y como sujetos de protección jurídica constitucional, es decir, como animales con derechos. En este sentido, aunque no hay ningún tipo de discrepancia con la

noción de que los animales son seres sintientes, cabe notar que todavía es confusa la noción sobre si los animales son considerados sujetos de derechos o solamente sujetos con derechos, ya que ha habido diferentes interpretaciones al respecto en Colombia en los últimos años, aunque son de resaltar la Ley 1774 de 2016 y la sentencia de la Corte Constitucional C-041/17<sup>5</sup> como dos de las producciones jurídicas fundamentales para la comprensión del enfoque de los animales como sujetos de derecho o sujetos con derechos, incluso como parte de la familia, entendida de una forma amplia como familia multiespecie, un concepto ya adoptado en la jurisprudencia.

La Ley 1774 publicada el 6 de enero de 2016<sup>6</sup> determinó, en el artículo primero: “Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.” Esta ley, con la modificación del artículo 655 del Código Civil, otorgó a los animales la calidad de seres sintientes y abrió el camino para que hoy cualquier especie animal que se encuentre al interior del territorio colombiano pueda llegar a ser amparada como sujeto con derechos, determinó que los animales son seres sintientes y no cosas, estableció que recibirían especial protección contra el sufrimiento y el dolor causado directa o indirectamente por los humanos, tipificó como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales y estableció los procedimientos sancionatorios de carácter policivo y judicial.

Más concretamente, la Ley 1774 de 2016 permite a que cualquier especie animal presente en el territorio nacional, puede llegar a ser amparada como sujeto de derechos y deberán ser protegidos contra el sufrimiento y el dolor, especialmente el infligido directa o indirectamente por los humanos, estableciendo tres principios que, en concepto de varios juristas, no son más que derechos (Semana, 2019). Estos principios van acompañados de una gama de valores, enunciados de base axiológica que tienen eficacia interpretativa que expresan fines jurídicos para el futuro, que aun siendo de menor grado respecto a la eficacia apoyan el deber ser moral de la actuación estatal (Estrada, 2011) y que son:

---

<sup>5</sup> Con respecto a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las Ligas Nacionales afiliadas tras la 3ª Reunión sobre los derechos del Animal, Londres, 21 al 23 de septiembre de 1977 cuyo primer considerando “Considerando que todo animal posee derechos”, tal y como señala la Sentencia C-048/17 “No puede considerarse como un instrumento que forme parte del bloque de constitucionalidad”. Recuperado de:  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-048-17.htm>

<sup>6</sup> Recuperado de:  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%20016.pdf>

- **Protección Animal:** Entendida así a partir del respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel.
- **Bienestar Animal:** Se exige con respecto del responsable o tenedor del animal asegurar como mínimo que no sufra hambre ni sed, malestar físico ni dolor injustificado, sufrir enfermedades provocadas por la negligencia o el descuido, no ser sometidos a condiciones de miedo y estrés o que se ejecuten en su contra acciones que modifican su comportamiento natural.
- **Solidaridad Social:** El Estado y los integrantes de la sociedad tiene la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Por otro lado, en la sentencia de la Corte Constitucional C-041/17<sup>7</sup>, la Sala Civil amplió considerar a los animales no solo seres sintientes sino que afirma: "son sujetos de derechos, legitimados para exigir, por conducto de cualquier ciudadano, la protección de su integridad física, cuidado, mantenimiento o reinserción a su hábitat natural". La protección animal es comprendida a partir de estos principios: el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel.

Así, tal y como se señala en el documento diagnóstico de la presente política "La Corte Constitucional ha sido una corporación judicial aliada del bienestar y la protección animal. Bajo una interpretación garantista y amplia del derecho al ambiente sano y a la calificación como "ecológica" de la actual carta política, los magistrados han fallado en las demandas promovidas por los ciudadanos con una tendencia garantista de la biodiversidad" (Documento diagnóstico, p.132), por lo que es de esperar que en el tiempo de vigencia de esta política pública, las disposiciones jurídicas en Colombia vayan en consonancia con una ampliación de la protección jurídica de los animales y un reconocimiento pleno de sus derechos y de su estatus de sujetos de derechos desde un enfoque que no afecte a los desarrollos agroindustriales ni se desatiendan las necesidades alimentarias de los seres humanos, tal y como ha pasado con el caso del río Atrato, reconocido como sujeto de derechos en la sentencia T-622 de 2016.

---

<sup>7</sup> Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-041-17.htm>

## 2. Enfoque del bienestar animal desde la Educación ambiental a partir de una ética ecobiológica o ecocéntrica.

De acuerdo con lo que sostiene Leff (2007 Y 2008), la devastación ambiental de origen antrópico no solo tiene consecuencias ecológicas, sino que implica una crisis de pensamiento sobre cómo hemos construido los seres humanos la relación con la naturaleza, por lo que se hace imprescindible pensar en un cambio de paradigma que debe pasar, de manera obligada, por procesos de toma de consciencia formativos afines a una ética biocentrista, la cual, siguiendo las afirmaciones de Boff (2001) estaría encaminada a una ética de cuidado, compasión y empatía con los animales desde un nuevo ethos civilizatorio, considerándolos seres sintientes y sujetos de protección jurídica. Este enfoque está en consonancia del espíritu ecológico de la Carta Magna, tal y como señala el Consejo de Estado.<sup>8</sup> En concreto, en el Artículo 79, la Constitución Política de Colombia dice: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Esto es coherente con uno de los hallazgos más interesantes que brindaron las mesas de discusión, el cual fue la importancia que la ciudadanía envigadeña le confiere a la educación como una herramienta fundamental para reorientar y reconstruir la relación de los seres humanos con la naturaleza en general y con los animales en particular. En este sentido, para la ciudadanía participante, queda claro que tanto desde el sistema educativo como desde las campañas de formación ciudadana es imprescindible la introducción de estrategias pedagógicas y de investigación que aboguen por una educación ambiental y en valores éticos y socioculturales de respeto hacia el bienestar animal que contribuyan a resignificar la relación con la naturaleza y la coexistencia entre humanos y animales, apuntando a un cambio en las mentalidades, las prácticas, los comportamientos, las actitudes y los estilos de vida de los seres humanos.

Cabe resaltar que la educación ambiental aparece en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, realizada en Estocolmo en 1972, y en el caso de Colombia, de acuerdo con el Minambiente<sup>9</sup> se señala que es el objetivo de la educación ambiental: “Formación integral y sistémica de ciudadanos colombianos para conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible”, enfatizando que ésta no es exclusiva

---

<sup>8</sup> Recuperado de: [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/161/SC/11001-03-06-000-2014-00248-00\(2233\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/161/SC/11001-03-06-000-2014-00248-00(2233).pdf)

<sup>9</sup> Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=379:plantilla-ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina-con-galeria-6>

a la escolaridad o la enseñanza formal, sino “al amplio espectro de escenarios donde las personas aprenden, conocen y se transforman.”

En cuanto a las diferentes corrientes que se han propuesto para la educación ambiental, estas se sintetizan en dos amplias aproximaciones: la antropocéntrica y la ecocéntrica o ecobiológica, de tal modo que desde la primera se tiene una idea de la naturaleza congruente con una noción débil de sostenibilidad y una idea de desarrollo ligada al crecimiento económico, mientras que, desde la perspectiva ecobiológica o ecocéntrica, se contempla a las distintas comunidades de vida terrestres como una totalidad, en la que se brinda un valor intrínseco a todas las especies. De acuerdo con lo propuesto por Morin (1999), esta corriente invita a que los seres humanos no sean considerados como sujetos externos al medio en que viven, sino que, como afirma Novo (2009, p. 202) el ser humano sea vista como una especie “llamada a vivir en armonía con los demás componentes de la biosfera.”

Sin embargo, cabe señalar que, en el informe anual de 2019 de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), se resalta cómo el crecimiento antropogénico amenaza cada vez más la supervivencia de todas las especies del planeta, tanto animales, plantas como hongos. Las amenazas a la vida en la Tierra son de muchos órdenes, aunque destacan la sobreexplotación de los recursos naturales, el comercio ilegal de la fauna silvestre, los efectos del cambio climático y la destrucción de los hábitats naturales. Es preciso destacar que, cuando se habla de las actividades antropogénicas, son todas aquellas que tienen un origen no natural, sino debido a la acción del ser humano.<sup>10</sup> Dada la gran riqueza de Envigado como municipio de fauna, tanto doméstica como silvestre, es preciso que en esta política pública de bienestar y protección animal para el municipio de Envigado, dada la importancia que se le confiere a la relación que guarda la protección y el bienestar animal con la conservación de la gran riqueza en biodiversidad del municipio, de fauna, de flora y de ecosistemas naturales, el enfoque ético adoptado se define como ecocéntrico o ecobiológico.

---

<sup>10</sup> “Los efectos antropogénicos se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana. Normalmente, el término se usa para describir contaminaciones ambientales en forma de desechos químicos o biológicos como consecuencia de las actividades económicas, tales como la producción de dióxido de carbono por consumo de combustibles fósiles.” Recuperado de:  
[http://cidecame.uaeh.edu.mx/lcc/mapa/PROYECTO/libro3/13\\_el\\_medio\\_natural\\_y\\_efectos\\_antropognicos.html](http://cidecame.uaeh.edu.mx/lcc/mapa/PROYECTO/libro3/13_el_medio_natural_y_efectos_antropognicos.html)

### 3. Enfoque del bienestar animal desde el paradigma *One Welfare* / Un solo bienestar y la conservación de la biodiversidad

La presente política pública comprende que el paradigma adecuado para la comprensión integral del bienestar animal que se impulsa es el conocido como *One Welfare* (Un solo bienestar) definido como aquel que tiene en cuenta las interrelaciones entre el bienestar animal, el bienestar humano y el entorno físico y social. De acuerdo como se expresa en el documento de alistamiento institucional:

...el enfoque de “One welfare” enfatiza el vínculo entre el bienestar animal, el bienestar humano, la biodiversidad y el medio ambiente. Se basa y complementa el desarrollo del concepto “un mundo, una salud” el cual apoya el desarrollo sostenible global. Utilizar el concepto de “One welfare” puede ayudar a mejorar el bienestar animal y humano (y viceversa); a coordinar acciones entre los servicios veterinarios y otros servicios y a proteger el medio ambiente como una etapa fundamental para el bienestar tanto del hombre como de los animales. Reconocer los lazos entre el bienestar animal, el del hombre y el del entorno representa un paso hacia la implementación de las normas y políticas de bienestar animal, con la meta de integrar el bienestar animal con otras áreas pertinentes para beneficio de todos. (SMADA, 2019, p.69)

De acuerdo con este paradigma ampliado sobre el bienestar, que es el adoptado hoy en día por la ciencia médica veterinaria, se comprende que el bienestar, tanto humano como animal, debe ser pensado desde la interconexión entre el bienestar humano, el bienestar animal y la salud o la protección medioambiental, involucrando asuntos sociales, médicos y culturales que buscan resultados como evitar el abuso inter-especies, mejorar las oportunidades de vida para todas las especies y fomentar logros socioeconómicos a partir de la sostenibilidad. Así, por ejemplo, se ha demostrado que la pérdida de biodiversidad tiene consecuencias perjudiciales para el ser humano y, por este motivo, el paradigma *One Welfare* / Un solo bienestar enfatiza la conservación de los ecosistemas como objetivos determinantes en impactos positivos para el bienestar humano y se argumenta que la salud y el bienestar humanos están indisolublemente unidos a la salud de los animales y a la viabilidad de los ecosistemas (García Pinillos et al., 2016; Rubin et al., 2013; Barnard et al., 2015; Stroud & Lindenmayer, 2019; Universidad de Córdoba, 2020; Yeates, 2018). Cabe notar la revolución epistémica y ética de pensamiento sobre el bienestar que implica este paradigma, comprendiendo que es necesario que el bienestar sea pensado desde un enfoque multidisciplinario para entender las variables determinantes en los sistemas de vida dinámicos y que son interdependientes unos de otros, donde los seres humanos no somos ajenos en esta ecuación (Jakob-Hoff et al., 2016).

Desde el punto de vista de la ciencia médica veterinaria, este es el paradigma de bienestar ampliado que se incluye en la formación de los médicos veterinarios, dando una

importancia clave a una sólida formación ética en el respeto al bienestar animal (Hernández, Fawcett, Brouwer, Rau, & Turner, 2018). Así, los médicos veterinarios están en la obligación ética de proporcionar bienestar no solo a los animales en su consulta clínica, sino también a los animales de producción y, además, con la rama especializada de la medicina de la conservación se enfocan sus esfuerzos y conocimientos para la protección de la fauna silvestre y el medio ambiente. Es importante comprender que las responsabilidades éticas y legales de un médico veterinario van más allá de los pacientes y de sus propietarios, ya que están, además, la sociedad y el medio ambiente, donde la ética profesional va ligada con el bienestar animal, la salud humana y la ecosistémica (García Pinillos, 2018; Hernandez et al., 2018; Taylor, 2014). Así, En Colombia existe el código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria (Ley 576 de 2000), la cual en su Artículo 1 detalla:

“La medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y la zootecnia, son profesiones basadas en una formación científica, técnica y humanística que tienen como fin promover una mejor calidad de vida para el hombre, mediante la conservación de la salud animal, el incremento de las fuentes de alimento de origen animal, la protección de la salud pública, la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el desarrollo de la industria pecuaria del país” (Congreso de la República de Colombia, 2000).<sup>11</sup>

La adopción del enfoque One Welfare / Un solo bienestar para esta política pública de bienestar y protección animal de Envigado está en consonancia con el acuerdo internacional que existe en las políticas de esta índole en que los animales puedan gozar de sus libertades y puedan llevar una vida natural dentro de las características de su especie, ya que se determina que, al conservar los ecosistemas, preservar la salud de los bosques y el equilibrio de los hábitats naturales, se asegura el bienestar y salud humana, animal y del ecosistema (Rubin et al., 2013; Yeates, 2018). Cabe señalar que la mirada del paradigma One Welfare incluye y amplía la del paradigma One Health / Una sola salud, el cual está más enfocado en combatir las enfermedades infecciosas zoonóticas emergentes que representan una amenaza para las poblaciones humanas. (Stroud & Lindenmayer, 2019).

La información que proporciona la Lista Roja de las Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es preocupante para entender la salud de biodiversidad del planeta, ya que nos advierte que la fuente de nuestros alimentos, medicinas y agua potable, además de los medios de subsistencia de millones de personas, podrían estar en riesgo con la rápida disminución de las especies animales y vegetales del mundo. En el caso de Colombia, el Instituto Humboldt<sup>12</sup> afirma: “De acuerdo con la actualización de los criterios desarrollados por la UICN para evaluar el estado de los ecosistemas, casi la mitad de los ecosistemas colombianos presentan condiciones que amenazan su integridad y por consiguiente también su capacidad de proveer servicios a la

<sup>11</sup> Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105017\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105017_archivo_pdf.pdf)

<sup>12</sup> Recuperado de: <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2017/cap2/204/index.html#seccion1>

sociedad.” Se trata, por lo tanto, de un asunto que afecta tanto el bienestar humano, entendido desde un enfoque multidimensional, como el bienestar del planeta. Esto implica, por lo tanto, que la dimensión del bienestar animal y la dimensión del bienestar humano son completamente dependientes del estado de salud o de bienestar de todo el ecosistema y de la conservación de la biodiversidad. Encontramos, por lo tanto, que una crisis en biodiversidad impacta tanto a la consecución del bienestar humano como del bienestar animal y, de este modo, en el municipio de Envigado no es indiferente a estos paradigmas y ve la necesidad de la creación de una política pública de bienestar y protección animal acorde con las necesidades globales de bienestar comprendidas en el paradigma One Welfare / Un solo bienestar.

#### 4. Enfoque del bienestar animal desde el paradigma de las cinco libertades de los animales y su relación con el paradigma de los derechos humanos.

La presente política pública considera que el paradigma de los derechos humanos debe formar parte como principio filosófico de la estrategia de la política pública de bienestar y protección animal de Envigado por las sinergias que existen entre la protección de los derechos humanos, especialmente los de tercera generación, y la protección de las cinco libertades animales, consideradas internacionalmente como el componente mínimo para pensar el bienestar animal. De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el concepto de “bienestar animal” es complejo y multidimensional, articulado por elementos científicos, éticos, económicos, socioculturales, religiosos y políticos y sus directrices incluyen también las «cinco libertades», universalmente reconocidas, para describir los derechos de los animales que son responsabilidad del ser humano, es decir, vivir, que son<sup>13</sup>:

1. libre de hambre, de sed y de desnutrición;
2. libre de temor y de angustia;
3. libre de molestias físicas y térmicas;
4. libre de dolor, de lesión y de enfermedad;
5. libre de manifestar un comportamiento natural.

Así, la OIE señala que el término bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Un animal experimenta un buen bienestar animal si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental. Asimismo, la OIE

---

<sup>13</sup> Recuperado de: <https://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>

señaló los principios básicos que fundamentan el bienestar de los animales, tal y como se expresa en el documento diagnóstico:

1. Que existe una relación crítica entre la sanidad (salud) de los animales y su bienestar.
2. Que el concepto de las cinco libertades reconocidas mundialmente debe regir el bienestar de los animales.
3. Que las pautas que deben guiar la utilización de animales en la ciencia son las siguientes: a) reducción del número de animales; b) perfeccionamiento de los métodos experimentales, y c) el reemplazo de los animales usados en investigaciones por técnicas sin animales (conocidos mundialmente como las "tres erres").
4. "Que el empleo de animales en la agricultura, la educación, la investigación, para compañía, recreo y espectáculos contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas. 5. El empleo de animales conlleva una responsabilidad ética de velar por su bienestar. 6. Aumentar las condiciones de vida en las explotaciones aumenta la productividad, aumentando los beneficios económicos.

Por otro parte, para advertir de las sinergias con el campo de discusión de los derechos humanos, cabe notar que en el actual debate ético-jurídico de los derechos humanos está cada vez más presente la discusión sobre el hecho de que los seres humanos no podemos reclamar la exclusividad de la protección de los derechos y, en este sentido, ha surgido con fuerza el debate sobre la existencia de titulares de derechos no humanos para quienes se exige una protección jurídica privilegiada, como es el caso de las especies animales no humanas y de la naturaleza en general. En este punto confluye de forma clara el debate de los derechos o libertades animales en relación con la doctrina de los derechos humanos. Así, tal y como es el caso del río Atrato en Colombia, hay un reconocimiento entre el vínculo que existe entre un medio ambiente saludable y los derechos humanos. A nivel internacional, muchas realidades constitucionales ya reconocen el derecho humano a un medio ambiente saludable y, además, la reivindicación de los derechos de la naturaleza no solo se fundamenta en necesidades centradas en los seres humanos, sino en una afirmación más elevada de que la naturaleza en sí misma tiene derechos de preservación, que van más allá de cualquier repercusión para los seres humanos. Del mismo modo, el argumento para reconocer los derechos de las especies no humanas se basa en la afirmación de que un paradigma existente, el del bienestar animal que prescribe un trato humano, es insuficiente.

En síntesis, hay que destacar que la sensibilidad medioambiental actual ha contribuido a positivizar un conjunto de derechos humanos denominados de tercera generación o derechos ambientales, a partir de acuerdos, convenciones y pactos internacionales centrados en el sistema multilateral de las Naciones Unidas. Y el espíritu internacional que guía estos desarrollos, que son en primer momento teóricos, es el espíritu de actualización de los derechos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos

Humanos de 1948 a las necesidades cambiantes de nuestro tiempo. Todo este lento movimiento de transformación conceptual del derecho público internacional y de la filosofía transita hacia la consideración del medio ambiente y todos sus elementos, incluidos los animales de los entornos urbanos y rurales (domésticos y silvestres), como un bien jurídico protegido (Muñoz Catalán, 2014). Además de esto, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible, también se ha llegado a la conclusión que el cuidado del medio ambiente y los ecosistemas es condición sine qua non del derecho humano a la salud y al desarrollo de las potencialidades humanas:

El tránsito hacia la positivización de los derechos humanos ambientales y el ascenso de los nuevos paradigmas de desarrollo económico sostenible y el desarrollo humano ligados a la conservación y regeneración del medio ambiente y la biodiversidad de los ecosistemas guarda una estrecha relación con la evolución conceptual que desde mediados de la década de 1960 ha pasado a considerar a los animales como seres sintientes física y psicológicamente, y que los ha llevado desde la mera consideración de objetos patrimoniales privados, a ser considerados como sujetos de protección por los ordenamientos jurídicos nacionales. En definitiva, la concepción de los animales como seres sintientes y nuevos sujetos jurídicos, distintos a la propiedad privada, ha devenido en una evolución paralela con la ampliación del debate sobre los derechos humanos y es preciso que la presente política pública de bienestar animal tenga en cuenta todas estas consideraciones como uno de los enfoques de su componente estratégico.

## 5. Enfoque del Bienestar animal desde los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la justicia social

La política pública de bienestar y protección animal del municipio de Envigado considera que el desarrollo sostenible, el equilibrio ecosistémico, la conservación de la biodiversidad y el bienestar animal guardan una estrecha relación y deben ser pensados en conjunto, por lo que también se considera un enfoque estratégico para la política pública. Cabe resaltar que la toma de consciencia global por la protección del medio ambiente, la diversidad de los ecosistemas y la correspondencia que guardan con la vida, el desarrollo humano integral y el desarrollo económico sostenible se explicitan en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), publicados en 2016, los cuales se han convertido en imperativos éticos que son adoptados y hechos realidad por sociedades que avanzan en la perspectiva del desarrollo sostenible y del desarrollo humano integral, a partir de una conceptualización que establece una relación sistémica entre las prácticas de las sociedades humanas contemporáneas, el bienestar de las futuras generaciones y la conservación de la biodiversidad, cumpliendo con la idea de que es preciso pensar en un nuevo concepto de desarrollo sostenible.

Así, la expresión de “desarrollo sostenible” consolidada en la Agenda 2030 se explica como “un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad”. De este modo, en los objetivos de la Agenda 2030 del PNUD se insta a los sujetos de la comunidad internacional, especialmente a los gobiernos nacionales y locales, públicos y privados, a implementar estrategias para aportar al cumplimiento de las metas globales trazadas en cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda. Por lo que respecta a esta política, son especialmente relevantes los objetivos once y quince<sup>14</sup>:

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. En especial en aspectos relacionados con algunas de sus metas, tales como reducir el impacto ambiental negativo per cápita, proporcionar acceso a zonas verdes, y reforzar las acciones para proteger y salvaguardar el patrimonio natural.

Objetivo 15: Ciudades y comunidades sostenibles. “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad. Los animales silvestres son base fundamental para la preservación de los bosques y la biodiversidad en las zonas rurales y de transición urbana: El tráfico de vida silvestre no solo erosiona la biodiversidad, sino que crea inseguridad, alimenta el conflicto y alimenta la corrupción”. Se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y el agua a nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la paz y la seguridad”

Es preciso señalar que, como concepto, la sostenibilidad ecológica incorpora una nueva dimensión central a la hora de pensar el desarrollo humano: el *territorio*, el cual podría considerarse, finalmente, como el eje articulador a partir del cual es pensado el desarrollo humano y la calidad de vida de las poblaciones, en tanto un desarrollo sostenible tiene que ver con el uso eficiente de los recursos en un territorio, en este caso de Envigado y, por lo tanto, está condicionada por fenómenos como el ordenamiento territorial, los sistemas de comercio, el modelo de turismo, la distribución de la propiedad de la tierra o la planificación de la producción agrícola. En todo caso, aunque existen diferentes enfoques, la viabilidad económica, el respeto por el medio ambiente y la equidad social son los tres componentes básicos de la sostenibilidad, para los cuales es fundamental la protección y el bienestar de la fauna, doméstica y silvestre, así como la conservación de la biodiversidad.

El enfoque de la sostenibilidad en la cuestión del desarrollo tiene que ver, entonces, con lo que se denomina la justicia social, la cual puede comprenderse de forma intergeneracional, intrageneracional, entre los pueblos y también entre las especies, o sea, que la justicia interespecies es un pilar de la justicia social, tal y como lo afirma Martha Nussbaum (2012)

---

<sup>14</sup> Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

al tratar la cuestión del respeto por la vida animal como una cuestión de justicia social. Como destaca Jorge Riechmann (2006, p. 193)<sup>15</sup>: *“a la Tierra –a los seres vivos que vivimos en ella y a los que la habitarán en el futuro- le siguen faltando defensores lo suficientemente poderosos como para contrarrestar con éxito la coalición productivista bajo cuya hegemonía la destrucción del mundo continúa avanzando imparable.”*

El paradigma del desarrollo sostenible podría entenderse, entonces, como el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales de los ciudadanos envigadeños sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones humanas ni las posibilidades de vida de los otros seres vivos con los que compartimos el territorio. De este modo, en que tanto los animales son un elemento que sustenta los equilibrios ecosistémicos y un medio ambiente saludable, los animales juegan un papel en el desarrollo sostenible y el desarrollo humano integral: tanto en el sustento de los equilibrios ecosistémicos, es decir, de la preservación del medio ambiente, como desde la perspectiva que establece una relación entre salud y bienestar animal con la salud humana. Y por lo tanto, es posible establecer una transitividad entre el bienestar y la protección de los animales que habitan los entornos rurales y urbanos, sean estos silvestres o domésticos, y el desarrollo humano integral y el desarrollo económico sostenible.

## 6. Enfoque de la política pública de bienestar y protección animal desde los principios de la gobernanza democrática

La política pública de bienestar y protección animal de Envigado asume que el modelo de gobierno participativo conocido bajo el nombre de Gobernanza es el principio que debe seguir la política pública en aras de incentivar la participación ciudadana, la toma conjunta de decisiones entre la ciudadanía y los actores gubernamentales, la existencia de unos mecanismos claros de rendición de cuentas, la promoción del control social a la gestión pública y el reconocimiento institucional de los espacios en que se desarrolla tal interacción. El buen gobierno de la gobernanza implica un modelo de gestión municipal basado en la corresponsabilidad entre la administración pública y la ciudadanía y en el establecimiento de unas relaciones abiertas, horizontales, descentralizadas y transparentes entre ambos.

Por lo que se refiere a la gobernanza, se trata de una cuestión que está en consonancia con los nuevos principios que orientan la gestión pública, los cuales ponen énfasis en la necesidad de que las políticas públicas sigan un proceso democrático (bottom-up) de formulación de los planes de acción. Así, tal y como la define Cátala Prats (2001, p. 21), la gobernanza “puede verse como la pauta o estructura que emerge en un sistema sociopolítico como el resultado conjunto de los esfuerzos de interacción de todos los actores intervinientes”. Significa, en este sentido, que la idea de la gobernanza emerge

---

<sup>15</sup> Riechmann, Jorge. (2006). Un mundo vulnerable, Madrid: Catarata.

desde la concepción del municipio como un ecosistema donde diversos actores sociales e institucionales construyen una agenda desde los consensos y los acuerdos para que las políticas públicas sean pensadas tanto desde las necesidades de la ciudadanía como desde las posibilidades institucionales. Es importante recordar, en este sentido, que el municipio es la organización del Estado más próxima a la ciudadanía y el espacio en que los ciudadanos y las ciudadanas entienden que su participación es más significativa y tiene mayor incidencia, ya que tiene que ver con su cotidianidad y con el espacio que habitan.

Así, es necesario que esta política pública de bienestar y protección animal contribuya a que toda la ciudadanía esté informada y coopere con el propósito de garantizar el bienestar de los animales del municipio, ya sean domésticos o silvestres, y con el propósito de conocer y conservar la biodiversidad del territorio envigadeño. Cabe mencionar, que, de acuerdo a este espíritu, el Acuerdo 024 de 2020 declara e institucionaliza el 4 de octubre como el día para el buen trato, conservación, protección, preservación y defensa de los animales en el municipio de Envigado, para lo cual se encomienda a distintos entes administrativos para la realización de eventos culturales, actividades con servidores públicos, difusión mediática y promoción con líderes sociales y comunitarios que hagan parte del Sistema de Participación Ciudadana.

### 3.2. Fines

La presente política pública considera que los animales son seres sintientes y seres con derechos, así como elementos centrales e indivisibles de la protección medioambiental y del desarrollo sostenible, por lo tanto, tiene como finalidad última elevar los niveles de protección y de bienestar de los animales domésticos y silvestres que hacen presencia en todo momento y en todo lugar del territorio del municipio de Envigado.

Para alcanzar este propósito, se parte de considerar que la responsabilidad de garantizar la protección y el bienestar de los animales es compartida entre los ciudadanos y las instituciones públicas, de tal modo que las acciones centrales de la presente política pública están enfocadas a generar una transformación en la cultura ciudadana y un reforzamiento de las capacidades y compromisos de las instituciones locales, todo esto con los siguientes fines concretos:

- 1) propiciar una resignificación conceptual en la ciudadanía sobre el papel central que ocupan los animales en los equilibrios ecosistémicos y en la preservación del medio ambiente y la biodiversidad, condiciones necesarias para garantizar la convivencia ciudadana, la sostenibilidad, la pervivencia e integralidad de la vida humana, así como el desarrollo humano integral.
- 2) propiciar que las prácticas de las instituciones municipales involucradas con la protección del medio ambiente incorporen en sus planeación y prácticas cotidianas el paradigma ecocéntrico que coloca el bienestar y la protección animal como elementos centrales para la protección y el desarrollo humano integral, cuya

garantía de sostenibilidad intergeneracional sólo es posible a través de la preservación del medio ambiente.

La corresponsabilidad entre ciudadanos e instituciones en lo que respecta a la protección y el bienestar de todos los animales solo se podrá alcanzar en medio de una estrecha correlación y coordinación entre prácticas ciudadanas y acciones institucionales focalizadas. Por lo tanto, la presente política pública considera que ambas transformaciones, la nueva cultura ciudadana y el fortalecimiento de la capacidad institucional basada en la incorporación del paradigma de la *ética ecocéntrica* (que eleve a categoría de valor institucional el cuidado y la preservación de todos los elementos de la naturaleza), son dos transformaciones que deben propiciarse en paralelo. De este modo, esta combinación de responsabilidades entre ciudadanos e instituciones debe ser garantizada en todo momento bajo el ejercicio de la gobernanza, entendida como el diseño de las estructuras para el ejercicio del gobierno que propician los escenarios formales para la participación de todos los actores de la sociedad de Envigado en materia de protección y bienestar animal.

De acuerdo con esto, la Educación, formación y cultura para la promoción de valores afines al One Welfare es considerada el primer elemento esencial del proceso de cambio que debe vivir la sociedad de Envigado para construir esta relación diferente con respecto a los animales, domésticos y silvestres, junto con la continuidad y ampliación de los programas de atención integral a los animales silvestres y domésticos, el fortalecimiento de la gobernanza y de la articulación interinstitucional para garantizar el equilibrio biológico y territorial y el impulso de estrategias de investigación y, finalmente, la gestión y promoción del conocimiento y la información sobre la fauna del municipio. Las líneas estratégicas de la política pública para el bienestar y la protección animal siguen, en este sentido, este orden de prioridades que la política pública debe abordar para contribuir a subsanar el desequilibrio existente en la coexistencia y relación entre humanos y animales en el municipio.

### 3.3. Objetivos generales

**1.** Alcanzar una renovación de los significados a partir de los cuales los ciudadanos guían sus relaciones con los animales domésticos y silvestres, de modo que se genere en Envigado una nueva cultura de altísima sensibilidad y empatía con los animales, que permita la participación decisiva de los ciudadanos en los procesos de protección y bienestar animal, haciendo más expeditas las acciones institucionales y reduciendo así sus esfuerzos y costes, con tal de alcanzar cada vez mayores niveles de cobertura en bienestar animal y reducir los problemas derivados de las relaciones entre humanos y animales.

**2.** Potenciar las capacidades institucionales locales en lo que respecta a la planeación del desarrollo y la planeación territorial, haciendo énfasis especial en la coordinación interinstitucional, así como en la garantía efectiva de las disposiciones normativas existentes que favorecen la protección de los hábitats y cualquier otro recurso esencial para

elevant los índices de efectividad de las acciones institucionales tendientes garantizar de protección y el bienestar animal. En este sentido, la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y sus objetivos se convierten en bitácoras para la estructuración de los procesos administrativos y de planeación territorial que involucren a los animales domésticos y silvestres.

### 3.4. Líneas estratégicas

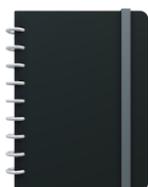
Para el cumplimiento de estos objetivos generales, esta política pública define cuatro pilares o dimensiones estratégicas que se orientan a intervenir sobre los factores causas centrales del problema de investigación planteado inicialmente por el Comité Técnico para la Política Pública y luego estudiado durante la etapa de investigación diagnóstica por el equipo de investigación de la IUE. De este modo, los cuatro pilares estratégicos del presente plan de acción surgen de una combinación de los hallazgos arrojados por la encuesta de percepción ciudadana y los aportes y recomendaciones que hicieron los actores sociales durante las mesas de discusión (organizados según la recurrencia en los planteamientos sobre el diagnóstico de la situación actual de Municipio y las posibles soluciones expresadas por los actores individuales, institucionales y colectivos). En definitiva, el componente estratégico que se presenta es el resultado de la investigación diagnóstica, a partir de la cual se ha realizado un proceso de organización y priorización de los hallazgos investigativos, a fin de estimar el peso ponderado de la incidencia que puede tener de cada factor causal en la generación del problema central.

Cada una de las líneas estratégicas que se presentará a continuación contiene un conjunto de acciones relacionadas, agrupadas por programas, que se enfocan a la obtención de unos resultados esperados en el marco del horizonte temporal estratégico y su definición de logros operativos parciales.

#### Tabla resumen del componente estratégico

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS
<b>1. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE</b>	1.1. Educación a la ciudadanía para la protección y el bienestar animal.
	1.2. Capacitación a las y los servidores públicos en asuntos de bienestar y protección animal.
	1.3. Formación y sensibilización a tenedores de animales.
	1.4. Formación y sensibilización a los actores gremiales.
<b>2. ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS</b>	2.1. Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública.
	2.2. Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal.

	2.3. Implementación del programa de intervención a la fauna feral.
	2.4. Creación de la <i>Iniciativa Polinizadores</i> , para la promoción de la protección de las especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial.
<b>3. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL</b>	3.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control, la vigilancia, la rendición de cuentas y la cooperación en pro del bienestar animal.
<b>4. INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN</b>	3.2. Planear y gestionar el territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales.
	3.3. Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con los lineamientos superiores del Bienestar y Protección Animal.
	4.1. Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.
	4.2. Investigación, recopilación y análisis de información, saberes y prácticas que promuevan la acción pública, privada y comunitaria para el bienestar animal.



**NOTA ACLARATORIA:** Para seguir con el protocolo del DAP, en un inicio se presentan los puntos por separado y, al final de este componente estratégico, en el apartado 3.6. “tablas consolidadas de todo el componente estratégico” se expresa todo el componente resumido para una mayor comprensión. Ver punto 3.6. para una visión completa.

### 3.4.1. Objetivos estratégicos

#### 1. Línea estratégica 1. Educación, formación y cultura para la promoción de valores afines al *One Welfare*

Dentro de la PPBPA, esta línea tendrá incidencia directa sobre la causa “Escasa educación, cultura y empatía ambiental”, ya que desde sus programas desarrollará una amplia serie de acciones para sensibilizar y formar a la ciudadanía en general, y de manera específica, a los sectores que tienen una relación permanente y directa con la fauna del municipio, y por ende de mayor responsabilidad para con ella, en materia de protección y bienestar animal, fomentando una relación más empática con la fauna y reduciendo el desequilibrio en la relación y coexistencia humano-animal en el municipio del Envigado. Esta línea promoverá

cambios positivos en la cultura de relaciones entre la sociedad envigadeña y su fauna, sensibilizando, educando y capacitando acerca de los valores, responsabilidades, normas, sanciones, rutas y protocolos, a los manipuladores, tenedores y no tenedores de fauna, y a todas las personas encargadas del manejo y control de los animales en el municipio.

#### Objetivo de la línea estratégica 1:

Educar, sensibilizar y formar a la ciudadanía en general, y de manera específica a los sectores que tienen una relación permanente y directa con la fauna del municipio, en materia de protección y bienestar animal, inculcando valores, responsabilidades, normas, sanciones, rutas y protocolos, a los manipuladores, tenedores y no tenedores de fauna, y a todas las personas encargadas del manejo y control de los animales en el municipio, fomentando así una cultura más empática con la fauna acorde con los principios de la ética ecocéntrica y promoviendo un mayor equilibrio en la relación y coexistencia humano-animal en el municipio del Envigado.

#### 2. Línea estratégica 2. Atención integral de animales silvestres y domésticos

Por medio de planeación y la implementación sistemática de metodologías de atención médica veterinaria, esta línea estratégica y sus cuatro programas buscan mitigar y solucionar aspectos claves en la falta de intervención integral en la salud y bienestar de los animales en el municipio de Envigado.

#### Objetivo de la línea estratégica 2:

Garantizar la prestación de servicios municipales que promuevan la salud y bienestar de los animales del municipio de Envigado.

#### 3. Línea estratégica 3. Fortalecimiento de la gobernanza y la articulación interinstitucional para garantizar el equilibrio biológico y territorial

Las distintas normas en las escalas locales, regionales, nacionales e incluso internacionales han otorgado al Estado, la sociedad civil y al individuo la responsabilidad de velar por el cuidado y la protección de los animales domésticos, de granja y silvestres, dado el conjunto de recursos racionales, técnicos, financieros y tecnológicos además de la responsabilidad humana por el deterioro de la condición global de los ecosistemas que ha afectado el modo de vida de todas las especies, los modos de producción invasivos y la hegemonía de una ideología antropocéntrica. Esta serie de obligaciones jurídicas, políticas y de intervención efectiva se ven dificultadas por los escasos recursos, la falta de herramientas concretas

que integren los preceptos teóricos y filosóficos, mecanismos efectivos de participación y poca coordinación entre los llamados a liderar la acción.

#### Objetivo de la línea estratégica 3:

Optimizar la capacidad del gobierno local y la sociedad civil mediante la adecuada disposición de recursos técnicos, humanos y jurídicos que posicionen adecuadamente el bienestar y la protección animal en la agenda de gestión pública.

#### 4. Línea estratégica 4. Investigación, gestión y promoción del conocimiento y la información

La disposición de información pertinente y sustentada es un insumo fundamental para la toma de decisiones, el análisis de los fenómenos, el seguimiento objetivo de la implementación de la PPBPA y el estudio de las interacciones sociales y políticas que tienen incidencia en la manera en que influye el estado, la sociedad civil y cualquier otro actor con influencia en el bienestar animal, contribuyendo así al modelo de gobernanza y gobernabilidad que apunte al bienestar y la protección animal.

#### Objetivo de la línea estratégica 4:

Recolectar, analizar y producir información y conocimiento relevante, pertinente y confiable para el monitoreo de las acciones y la toma precisa de decisiones.

### 3.5. Programas

Cada una de las grandes líneas a partir de las cuales se ha estructurado el componente estratégico de la PPBPA ha tenido su origen en los resultados obtenidos durante la etapa de la investigación diagnóstica de la investigación. A partir de este diagnóstico, se espera que las causas que dan origen al problema central del modelo causal abordado en la investigación diagnóstica sean acometidas o resueltas a partir de las líneas estratégicas, sus programas y el conjunto de acciones a partir de las cuales se implementarán las metas que se han fijado en cada uno de los objetivos programáticos.

El plan de acción que aquí se presenta es el eje articulador de la puesta en marcha de la PPBPA, y estará definido en función de la estructura del componente estratégico; es la ruta para ordenar y encadenar los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la PPBPA. Asimismo, este plan de acción debe trazar los fundamentos sobre las responsabilidades, la coordinación y articulación entre actores estratégicos y entidades que tomarán parte en la ejecución, seguimiento y evaluación del diseño consignado en el componente estratégico de la presente política pública.

Línea estratégica	Programa	Acciones del programa
1	1.1. Educación a la ciudadanía para la Protección y el bienestar animal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la transversalización curricular y fortalecimiento del PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) del área de bienestar y protección animal en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas del municipio, en todos los grados del sistema educativo (educación inicial, educación preescolar, educación básica primaria y secundaria y educación media).</li> <li>2. Promover la transversalización curricular y el fortalecimiento del PRAU (Proyecto Ambiental Universitario) en los currículos de los programas de educación superior adelantados en el municipio de Envisado.</li> <li>3. Desarrollar campañas de formación a la ciudadanía, presenciales y/o virtuales, en cuanto a la protección y bienestar de los animales silvestres. Para estas y otras acciones pedagógicas, se desarrollará una estrategia de aprovechamiento del recurso humano disponible en las organizaciones animalistas de afición o protección, y en las instancias de participación social, tales como las Mesas Zonales en las JAC.</li> <li>4. Desarrollar campañas de socialización con la ciudadanía en general sobre las funciones y actividades que desarrolla la SMADA en el municipio, en aras de que la ciudadanía reconozca y se apropie de esta oferta institucional, y aprenda sobre las rutas para informar, denunciar o derivar los casos en materia de bienestar y protección animal.</li> <li>5. Implementar Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) para cada una de las zonas en que está dividido el municipio con adecuación a las características propias de cada territorio con el fin de adelantar iniciativas en búsqueda del bienestar animal con el compromiso de la ciudadanía y generando un sistema de estímulos para los participantes.</li> <li>6. Desarrollar actividades pedagógicas con las y los guardabosques en materia de protección, captura y control a ciertas especies. Se privilegiará en la selección para estos cargos a las personas oriundas y/o habitantes de los sectores rurales del municipio.</li> </ol>

		<p>7. Desarrollar acciones pedagógicas específicas para las instancias de participación ciudadana, en cuanto a legislación y normatividad municipal en materia de protección y bienestar animal, para fortalecer los procesos de información y veeduría ciudadana respecto de esta materia.</p> <p>8. Desarrollar los cursos pedagógicos dentro de los procesos sancionatorios a los infractores de la normatividad sobre protección y bienestar animal en el municipio.</p> <p>9. Promover una cultura de preservación de la fauna con enfoque patrimonial en zonas específicas del municipio, tales como la zona 10 debido a la riqueza de su fauna.</p> <p>10. Desarrollar e impulsar acciones educativas para el fomento de estrategias de participación ciudadana fortalezcan una cultura ciudadana del cuidado y de la protección animal.</p>
<p>1</p>	<p><b>1.2. Capacitación a las y los servidores públicos en temas relacionados bienestar y protección animal</b></p>	<p>1. Realizar ciclos pedagógicos preferentes que garanticen la capacitación de cada servidor(a) público(a) de la administración municipal en los principales temas de protección y bienestar animal respecto de toda la fauna del municipio, así como sobre el tratamiento jurídico a las contravenciones en esta materia. Uno de los temas de obligatoria formación será sobre la comprensión de lo que es el maltrato animal, definiendo los límites de tolerancia o capacidad natural de los animales, tanto en lo referente a la tenencia de animales domésticos para la compañía, el trabajo y la recreación, como en lo referente a los animales para la comercialización y producción para consumo humano.</p> <p>2. Realizar acciones pedagógicas específicas para los funcionarios y contratistas de la SMADA con funciones de capacitación a las comunidades en materia de bienestar y protección animal, en las que se promueva un incremento de sus capacidades humanas y de sus habilidades blandas en esta materia.</p>
<p>1</p>	<p><b>1.3. Formación y sensibilización para los actores gremiales</b></p>	<p>1. Desarrollar procesos pedagógicos preferentes en cuanto a la protección y bienestar de los animales con las personas y organizaciones relacionadas con el manejo de animales de compañía, tales como los paseadores caninos, las tiendas de animales de compañía, los criaderos, los centros de estética para animales de compañía, los centros veterinarios, y todos los demás lugares y oficios que atañan al manejo de animales de compañía.</p>

		<p>2. Desarrollar procesos pedagógicos preferentes en cuanto a la protección y bienestar de los animales con las personas y organizaciones relacionadas con la reproducción, cría, uso y comercialización de fauna, enfatizando en las acciones de control y sanción en estas materias.</p>
<p>1</p>	<p><b>1.4. Formación y sensibilización para los tenedores de animales domésticos</b></p>	<p>1. Desarrollar procesos pedagógicos preferentes presenciales y/o virtuales como requisito para nuevos tenedores de animales, enfatizando en la responsabilidad que se adquiere desde el momento de obtener un animal de compañía, y enfatizando en qué consiste el maltrato animal, y en aspectos como las razones de la adquisición, la prohibición del abandono, las pautas de crianza según el tipo o raza del animal (especialmente en cuanto a los perros de manejo especial), la inconveniencia de ciertas prácticas de humanización, las sanciones por infracciones y demás temas de importancia en esta materia. Se propone que todas las acciones pedagógicas para tenedores de animales podrían desarrollarse desde los puntos de control como tiendas, criaderos, centros veterinarios, centros de estética y demás, y aprovechando las jornadas de vacunación, esterilización e identificación de animales.</p> <p>2. Desarrollar campañas pedagógicas e informáticas mediáticas presenciales y/o virtuales para la ciudadanía en general, en cuanto a los temas de esterilización, vacunación e identificación de perros y gatos.</p> <p>3. Desarrollar campañas pedagógicas mediáticas presenciales y/o virtuales para la ciudadanía en general, en cuanto a los atributos de los animales domésticos respecto de su beneficio para la salud mental humana, por ejemplo, respecto de las terapias asistidas con animales, las familias multiespecie, los animales de soporte emocional, etc.</p> <p>4. Conformar un grupo especial de la SMADA a cargo del programa de Fauna de la Dirección de Bienestar Animal encargado de visitas de campo a la comunidad, tanto en los barrios, unidades residenciales, veredas etc. con fines pedagógicos y de promoción de la participación de la comunidad respecto de los temas de protección y bienestar animal. En esta acción se priorizará las iniciativas comunitarias ya existentes.</p>

<p>2</p>	<p><b>2.1. Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar campañas de vacunación antirrábica masiva, aumentando la cobertura de los animales vacunados con estrategias puntuales como puerta a puerta, tomas zonales, jornadas en puntos estratégicos con previa inscripción, entre otras.</li> <li>2. Incentivar la vacunación de otras enfermedades que afectan a los animales de compañía por medio de estrategias de acompañamiento enfocadas para los tenedores de animales de los estratos 1, 2 y 3 y para los animales clasificados en estado de abandono, riesgo o vulnerabilidad.</li> <li>3. Acatar las directrices de desparasitación según lineamientos <i>One Health</i> para los perros y gatos y, a la vez, difundirlas en los centros veterinarios privados, albergues, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que velan por el Bienestar Animal.</li> <li>4. Realizar acompañamiento sanitario a los productores pecuarios y a tenedores de estas especies en ejemplares que no sean destinados para producción.</li> </ol>
<p>2</p>	<p><b>2.2. Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar la atención inmediata a la fauna silvestre encontrada en situación de emergencia y/o maltrato coordinando esfuerzos, capacidades y funciones con las autoridades ambientales.</li> <li>2. Atender los reportes ciudadanos sobre la tenencia ilegal de fauna silvestre para gestionar su entrega voluntaria o la iniciación del procedimiento administrativo de rescate y el proceso de responsabilidad penal.</li> <li>3. Trabajar en conjunto con la autoridad ambiental (AMVA y Corantioquia) en la implementación y operativización de los protocolos nacionales y regionales para el manejo de la fauna exótica invasora.</li> <li>4. Realizar jornadas de bienestar animal (esterilización, vacunación, desparasitación, tenencia responsable, orientación en etología y buen cuidado) para los animales de compañía de los estratos más vulnerables que no pueden acceder a atención médica veterinaria frecuente.</li> <li>5. Asegurar la permanencia anual de las campañas de esterilización para controlar la natalidad de la población canina y felina.</li> <li>6. Promover con las organizaciones civiles, la mesa de bienestar animal y los albergues con presencia municipal la realización conjunta de cuatro jornadas anuales de adopción de animales de compañía.</li> </ol>

		<p>7. Orientar y realizar acciones coordinadas con los albergues privados establecidos como organizaciones sin ánimo de lucro.</p> <p>8. Formular e implementar el protocolo de manejo de palomas urbanas en entornos públicos y haciendo difusión de su manejo y cuidado de acuerdo con los lineamientos recientes en este tema.</p>
2	<p><b>2.3. Implementación del programa de intervención a la fauna feral</b></p>	<p>1. Utilizar el protocolo avalado internacionalmente, el TNR/CEL (Trap-Neuter-Return / Capturar-Esterilizar-Liberar), en las colonias de gatos ferales, asegurando además que se encuentren libres de enfermedades virales como Virus de Leucemia Felina (ViLeF) y Virus de Inmunodeficiencia Felina (VIF), sean aplicadas vacunas de triple viral felina y antirrábica y realizarles desparasitación antes de ser liberados nuevamente. Los gatos de la colonia que sean menores de 4 meses de edad serán ingresados al programa de socialización y adopción del albergue municipal. Todo esto está de acuerdo con la medicina veterinaria poblacional.</p> <p>2. Capturar, evaluar etológicamente e ingresar los perros ferales a los programas de bienestar animal del municipio.</p>
2	<p><b>2.4. Creación de la iniciativa Polinizadores, para la promoción de la protección de especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial</b></p>	<p>1. Fomentar la disminución de la fumigación química en los cultivos para evitar la intoxicación y muerte de los polinizadores y otras especies de fauna, realizando una transición hacia productos orgánicos que sean amigables con el ecosistema.</p> <p>2. Formulación de un protocolo de atención para las emergencias en entornos urbanos causadas por la ubicación riesgosa de las colmenas.</p> <p>3. Realizar la capacitación a las entidades competentes para el traslado apropiado de colmenas. Incentivar las huertas urbanas, jardines con plantas de floración, que promuevan la diversidad de estas especies.</p> <p>4. Erradicación de cebaderos para aves y bebederos para colibríes, informando a la comunidad sobre el daño que estos representan a la salud de los animales y al ecosistema.</p> <p>5. Creación de áreas urbanas protegidas para salvaguardar/favorecer las especies polinizadoras</p> <p>6. Promoción del cuidado ambiental y sus beneficios a las especies polinizadoras.</p>
3	<p><b>3.1. Fortalecimiento de la capacidad</b></p>	<p>1. Fortalecimiento del sistema de atención integral ante quejas por maltrato o abandono animal con posibilidad de seguimiento por parte del ciudadano actor.</p> <p>2. Desarrollar e implementar una estrategia de transversalización del tema de la protección y el bienestar animal</p>

	<p><b>institucionalidad para el control, la vigilancia, la rendición de cuentas y la cooperación en pro del bienestar animal</b></p>	<p>entre las diferentes dependencias de la administración municipal para que sea adoptado su enfoque en diversos planes, proyectos y actividades.</p> <p>3. Garantizar la prestación permanente del servicio de refugio, albergue u hogar de paso para recibir animales perdidos, rescatados, abandonados o en situación de riesgo con una ruta integral de atención que incluya acciones de salud animal y promoción de su adopción.</p> <p>4. Participar en sinergias interinstitucionales e intersectoriales para la protección de la conectividad ecológica para especies silvestres que transitan en límites municipales con Caldas, Sabaneta, Medellín, El Retiro y Rionegro.</p> <p>5. Formular un protocolo de actuación interinstitucional para atajar y mitigar los impactos negativos sobre la fauna silvestre debidos al proceso de urbanización en zonas rurales y el consecuente aumento de los animales de compañía.</p> <p>6. Articulación de la PPBPA con el Sistema Local de Áreas Protegidas de Envigado (SILAPE) así como en las acciones de control y ordenamiento territorial que fomenten acciones de cuidado y protección de la fauna silvestre.</p> <p>7. Articulación de acciones entre las Inspecciones de Policía Urbana, las Comisarías de Familia y la Inspección de Policía para el Bienestar Animal cuando se presente violencia intrafamiliar con afectación de animales de compañía.</p> <p>8. Implementar sistemas de vigilancia para el cumplimiento de los protocolos ICA de bienestar animal para especies de granja.</p> <p>9. Articular planes y proyectos con las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio respecto de acciones de conservación, rescate, educación, salud animal y todas aquellas que sean afines con los objetivos de la PPBPA.</p> <p>10. Adquisición de elementos, equipos, herramientas y demás instrumentos de trabajo en calidades óptimas, cantidades suficientes y actualización tecnológica para la operación del personal de la Dirección de Bienestar Animal.</p> <p>11. Revisión periódica del cumplimiento de pautas de bienestar en las escuelas de equitación, establos, caballerizas y explotaciones pecuarias.</p> <p>12. Incluir un protocolo de atención y rescate a los animales domésticos y silvestres en situaciones de desastre, catástrofe, obras civiles de alto impacto y mega eventos de ciudad.</p> <p>13. Difundir y orientar a los ciudadanos sobre el manejo indicado con las especies exóticas invasoras catalogadas como tal</p>
--	--	---

		<p>por el Ministerio de Ambiente y con la orientación de la Autoridad Ambiental.</p> <p>14. Actualizar e implementar una estrategia de transversalización del tema de la protección y el bienestar animal entre las diferentes dependencias de la administración municipal.</p> <p>15. Institucionalizar un premio o reconocimiento anual a aquellas personas o iniciativas, individuales o privadas, públicas o privadas que se destaquen en la promoción del bienestar animal en el municipio de Envigado.</p>
3	<p><b>3.2. Planeación y gestión del territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales</b></p>	<p>1. Inclusión de exigencia de áreas especiales para el paseo y recreo de animales de compañía en las obras públicas que así lo permitan.</p> <p>2. Implementación efectiva de adecuaciones urbanísticas como pasos de fauna, reductores de velocidad, prevención de riesgos eléctricos y señalética de las vías donde transita fauna silvestre para evitar accidentes y reducir la mortalidad, que pueden ser financiadas con recursos de obligaciones urbanísticas, entre otros recursos.</p> <p>3. Crear comisiones de concertación urbanismo-fauna con participación del comité de Bienestar Animal (adscrito al SIGAM), Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Oficina de Gestión del Riesgo, para evaluar, actualizar y formular lineamientos de planes o herramientas de gestión como el POT, POTA, SILAPE, obras urbanas, diseño de vías y demás planes de manejo ambiental, proyectos de desarrollo urbano y obras civiles que incluyan afectación de la vida animal en cualquiera de sus dimensiones.</p>
3	<p><b>3.3. Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con lineamientos superiores del Bienestar y Protección Animal</b></p>	<p>1. Formular un protocolo para la actividad de los paseadores caninos que ejerzan esta actividad en la zona urbana y rural del Municipio de Envigado.</p> <p>2. Formular un protocolo conjunto entre las Secretarías de Movilidad y Medio Ambiente sobre la movilidad de equinos y mulares en sectores semiurbanos y rurales de acuerdo con los lineamientos del Código Nacional de Tránsito y las prácticas económicas tradicionales de los arrieros.</p> <p>3. Instalar una mesa de concertación entre la Secretaría de Medio Ambiente en cabeza de la Dirección de Bienestar Animal y las personas pertenecientes a profesiones y actividades relacionadas con el sector equino para establecer protocolos en torno a la protección y bienestar de equinos.</p>

		<p>4. Modificar el Acuerdo 029 de 2015 en los precisos alcances que a continuación se describe: Inclúyanse la línea de acción “Bienestar y Protección Animal” (artículo 17), Estructurar un Programa sobre cultura del cuidado animal (artículo 19), Incluir como estrategia del PGAM el Desarrollo urbanístico con criterio de equilibrio multiespecie para el beneficio mutuo de humanos y animales con la armonización de criterios económicos, ecosistémicos y técnicos (artículo 18), incluir a un delegado de la Mesa de Bienestar Animal en el Consejo Ambiental Municipal (artículo 21), adicionar como función del Consejo Ambiental Municipal la siguiente: 12) Aprobar el Plan de Acción anual de implementación de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal, el cual será presentado por la SMADA (art.24), Crear el Comité de Bienestar Animal (art.32).</p> <p>5. Modificar todos los actos administrativos en los que aparezca el calificativo “razas potencialmente peligrosas” por “razas o perros de manejo especial”.</p> <p>6. Actualizar la Resolución Municipal N° 6941 de 2017 “Por medio de la cual se crea Mesa de Bienestar Animal” con las facultades, funciones y composición que sea pertinente a nivel local complementada por la Resolución Nacional N° 0153 de 2019 “Por medio de la cual se crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal.</p> <p>7. Institucionalizar el Día de la Arriería o Festival Equino en Envisado para dar reconocimiento a la tradición equina y mular en el municipio, en el marco del fomento del caballo criollo colombiano, como emblema cultural municipal.</p>
<p>4</p>	<p><b>4.1. Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.</b></p>	<p>1. Creación y reunión semestral de una mesa de cooperación con entidades privadas y con organizaciones sociales para la recepción, tratamiento y divulgación de información relevante sobre el bienestar y la protección animal.</p> <p>2. Desarrollar procesos de alerta y gestión de la información para el personal médico y demás personal de los centros veterinarios del municipio, respecto de las enfermedades zoonóticas activas o potencialmente activas en el municipio, con énfasis en su detección temprana y rutas de información a las autoridades competentes enfocados en la garantía de la salud pública (según ocurrencia).</p>

		<p>3. Establecer estrategias de comunicación pública para dar a conocer las distintas acciones, normas, campañas, protocolos, logros y fines que busca y desarrolla la presente política pública.</p> <p>4. Desarrollar tres paquetes de contenidos web pedagógicos, pertinentes, actualizados y certificables para la tenencia responsable de animales desde el Centro de Innovación y Desarrollo con un contenido básico común y cinco énfasis específicos: tenedores en entornos urbanos, residentes en propiedad horizontal, tenedores en zonas rurales o de expansión, posibles adoptantes e infractores de las normas penales y de policía (actualizado en cada inicio de período de gobierno).</p> <p>5. Crear un sistema online de información bidireccional (App, sitio web y redes sociales) para incentivar la participación ciudadana para el reconocimiento, promoción, identificación, denuncia y registro de asuntos relacionados con la gestión y cuidado de la fauna doméstica y silvestre como: especies polinizadoras y fauna exótica e invasora avistadas y geolocalizada, presencia de colonias ferales, denuncia de casos de intolerancia, maltrato y problemas de convivencia, adopciones y difusión de especies silvestres existentes en el territorio.</p> <p>6. Creación de una estrategia de actualización y cooperación permanente para tener al día el RUM (Registro Único de Mascotas) con la colaboración permanente de tiendas comercializadoras de animales de compañía, clínicas veterinarias, emprendimientos del sector privado relacionados y albergues o fundaciones que promuevan adopciones de ejemplares caninos y/o felinos.</p> <p>7. Creación de un circuito de monitoreo de fauna silvestre con cámaras trampa con informes semestrales sobre los hallazgos.</p> <p>8. Institucionalizar un seminario anual de bienestar animal invitando a académicos, profesionales de la administración municipal y entidades regionales, expertos independientes y profesionales de las clínicas veterinarias con el objetivo de crear una red de conocimiento a la cual se le compartan las ponencias, reflexiones y experiencias significativas.</p>
--	--	---

### 3.5.1. Objetivos programáticos

Línea estratégica	Programa	Objetivos programáticos
1	<b>1.1. Educación a la ciudadanía para la Protección y el bienestar animal</b>	Educar a la ciudadanía Envigadeña desde la primera infancia para que adquiera y promueva el respeto y cuidado por los animales, en aras de erradicar toda forma de maltrato contra ellos, a través del desarrollo de acciones de educación en valores y competencias ambientales, así como de una nueva perspectiva cultural de valoración y protección animal que conlleven a una relación equilibrada entre los envigadeños y los animales.
1	<b>1.2. Capacitación a las y los servidores públicos en temas relacionados con la protección y el bienestar animal</b>	Capacitar a todos los y las servidores públicos municipales que ejecuten actividades relacionadas con la protección, manejo y control de la fauna, de manera que se pueda garantizar su idoneidad y familiaridad en aspectos administrativos, técnicos y legales, para ejecutar sus labores de manera concertada, coordinada, transdisciplinaria y eficiente.
1	<b>1.3. Formación y sensibilización para los actores gremiales</b>	Formar y sensibilizar a las personas y organizaciones pertenecientes a los gremios que se benefician directamente de animales, de manera que adquieran y respeten competencias y valores que garanticen la protección y el bienestar de la fauna de la que se benefician, con base en su calidad de seres sintientes y en su propia valía.
1	<b>1.4. Formación y sensibilización para los tenedores de animales domésticos</b>	Formar y sensibilizar a las personas tenedoras de animales en el municipio, de manera que adquieran y respeten competencias y valores que garanticen la protección y el bienestar de los animales que poseen y de la fauna en general, con base en su calidad de seres sintientes y en su propia valía.
2	<b>2.1. Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública</b>	Fomentar los cuidados de la salud animal encaminados al <i>One Health/One Welfare</i> .

2	<b>2.2. Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal</b>	Promover acciones encaminadas en la promoción del bienestar de los animales.
2	<b>2.3. Implementación del programa de intervención a la fauna feral</b>	Crear de un programa integral de manejo humanitario de la población feral, que permita control, regulación y permanencia en el tiempo.
2	<b>2.4. Creación de la iniciativa <i>Polinizadores</i>, para la promoción de la protección de las especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial</b>	Establecer un protocolo oficial para la protección de los polinizadores acorde a las tendencias mundiales.
3	<b>3.1. Fortalecimiento de la institucionalidad para el control, la vigilancia y la cooperación en pro del bienestar animal</b>	Desarrollar capacidades estatales para la atención adecuada de la fauna desde un trabajo conjunto, articulado, coherente y mancomunado con la sociedad civil.
3	<b>3.2. Planeación y gestión del territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales</b>	Incluir en los referentes de la planificación urbana el bienestar animal como un factor relevante para una toma de decisiones informada y responsable con la unidad ecosistémica.
3	<b>3.3. Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con lineamientos superiores del bienestar y protección animal</b>	Definir un marco jurídico municipal que, en concordancia con las normas de superior jerarquía, establezcan pautas de acción claras y efectivas para garantizar la protección y el bienestar animal.
4	<b>4.1. Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.</b>	Establecer relaciones útiles para los fines superiores de la Política Pública que integren adecuadamente conocimientos, información, herramientas y estrategias comunicativas.
4	<b>4.2. Investigación, recopilación y análisis de información y de saberes que promuevan la acción pública, privada y comunitaria para el Bienestar Animal</b>	Instaurar una red de conocimiento entre actores académicos, institucionales y oficiales, para lograr avances teóricos y prácticos que permitan avanzar en prácticas coherentes con el bienestar animal.

### 3.5.2. Descripción del alcance del programa y 3.5.3. Población objetivo del programa

Línea estratégica	Programa	Alcance	Población objetivo
1	<b>1.1. Educación a la ciudadanía para la Protección y el bienestar animal</b>	Este programa apuntará fundamentalmente hacia la transversalización de los temas de protección y bienestar animal en los currículos de todo el sistema educativo. Igualmente, fomentará la sensibilización y formación en esta materia de amplios sectores de la ciudadanía para que, estando mejor articulados con la institucionalidad, sean corresponsables más activos en la protección y bienestar de los animales. También, desde este programa se promocionará una cultura ciudadana más empática y cuidadora de la fauna y el medio ambiente en general, a través de la concientización y formación en protección y bienestar animal, y de la apropiación cultural del valor patrimonial de sus animales.	Ciudadanía envigadeña.
1	<b>1.2. Capacitación a las y los servidores públicos en temas relacionados con la protección y el bienestar animal</b>	Con este programa se desarrollará un mayor grado de sensibilidad y capacidad operativa para la protección y bienestar animal, en todas las y los funcionarios y contratistas de la administración municipal que tengan responsabilidades en esta materia. En este sentido, se ampliará en dichas personas sus competencias conceptuales y técnicas para replicar la formación en cuanto a protección y bienestar animal con la ciudadanía a la que prestan sus servicios.	Las y los servidores públicos de Envigado con responsabilidades en cuanto a la protección y bienestar animal.
1	<b>1.3. Formación y sensibilización para los actores gremiales</b>	Con el fin de lograr los objetivos propuestos, este programa plantea diversas estrategias de formación que posibilitarán la concientización y	Las y los ciudadanos envigadeños

		capacitación de la ciudadanía tenedora de animales en el municipio, educándola e informándola sobre los cuidados a tener con sus animales y las sanciones correspondientes a las acciones u omisiones que representen su maltrato. Además, con el programa se alcanzará, entre los y las tenedores, una valorización más positiva de los animales y de su papel en la vida humana, y se acrecentará su corresponsabilidad y proactividad frente a la oferta institucional respecto del cuidado y protección de la fauna doméstica.	tenedores de animales.
1	<b>1.4. Formación y sensibilización para los tenedores de animales domésticos</b>	Este programa presenta diversas estrategias de formación para concientizar y capacitar a las personas y organizaciones de los gremios que trabajan y se benefician de los animales, en cuanto a la importancia y obligatoriedad de erradicar las prácticas de maltrato animal y de garantizar su bienestar, especialmente de la fauna que esté de manera permanente o transitoria bajo su custodia. Igualmente se formará a estos actores gremiales acerca de las acciones sancionatorias correspondientes a las acciones u omisiones que representen maltrato. Con el programa además se alcanzará entre estos actores gremiales una valorización más positiva de los animales con base en su valía y su calidad de seres sintientes.	Personas y organizaciones de los gremios en Envisado que trabajan y se benefician de los animales.
2	<b>2.1. Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública</b>	Lograr un programa robusto de salud pública que ejerza bajo los principios del <i>One Health</i> y garantice la seguridad sanitaria del municipio.	Animales de fauna silvestre y doméstica.
2	<b>2.2. Establecimiento del bienestar animal como fundamento</b>	Se implementarán los pilares del bienestar animal como conceptos alojados en las iniciativas y proyectos en	Animales de la fauna silvestre,

	<b>vanguardista para el desarrollo municipal</b>	las entidades municipales para lograr una armonía en la coexistencia humano-animal.	doméstica, palomas. Organizaciones sociales, albergues privados, autoridades ambientales.
2	<b>2.3. Implementación del programa de intervención a la fauna feral</b>	Conseguir un apropiado control de la población mediante un manejo de intervención acorde a protocolos establecidos, que conlleven a la obtención del bienestar de la fauna feral.	Fauna feral.
2	<b>2.4. Creación de la iniciativa Polinizadores, para la promoción de la protección de especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial</b>	La creación de protocolos para protección de las especies polinizadoras generará un estatus de conservación especial dentro del municipio, en el cual la participación ciudadana y estatal es clave para lograr esta resolución.	Especies de fauna silvestre considerados como polinizadores. Comunidad envigadeña, entidades de gestión de riesgo, bomberos, ENVIASEO, autoridades ambientales, servidores públicos.
3	<b>3.1. Fortalecimiento de la institucionalidad para el control, la vigilancia y la cooperación en pro del bienestar animal</b>	El bienestar y la protección animal como principio de actuación pública estará transversalizado y priorizado en la agenda de los diversos sectores de la gestión pública a nivel local, metropolitano y regional para irrigar de manera consciente y efectiva todas las dimensiones del desarrollo desde la esfera pública, comunitaria y privada. Para lograrlo se fortalecerá el aumento de capacidades técnicas, financieras, conceptuales y de trabajo conjunto en territorios con ecosistemas, prácticas	Servidores públicos de todos los sectores de la administración municipal y/o entidades sin ánimo de lucro, organizaciones comunitarias y empresas privadas que por colaboración, contratación o

		culturales y dinámicas de acción política integradas.	interés realizan actividades económicas o misionales con impacto animal.
3	<b>3.2. Planeación y gestión del territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales</b>	Se logrará armonizar los instrumentos de planeación e intervención del territorio con directrices afines a la promoción del bienestar y la protección animal, mediante la concientización y estímulo de prácticas y transformaciones urbanas que equilibren la coexistencia entre humanos y animales domésticos y silvestres.	Instancias y Autoridades de planeación, constructores de obras públicas y privadas, arquitectos, diseñadores de espacios, ingenieros, interventores de obra pública, veedurías ciudadanas y personal del sector inmobiliario.
3	<b>3.3. Actualización de normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con lineamientos superiores del bienestar y protección animal</b>	Lograr un compendio normativo actualizado, pertinente a las necesidades municipales, articulado a los lineamientos de autoridades superiores, y orientado a la protección y al bienestar de las especies domésticas, silvestres así como del equilibrio ecosistémico.	Concejo Municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario y Oficina de Gestión del Riesgo.
4	<b>4.1. Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.</b>	Crear, difundir, medir y comunicar distintas alternativas educativas, pedagógicas y de la política pública para mantener informados a las autoridades públicas y la ciudadanía en general sobre asuntos de relevancia del bienestar animal usando la creatividad y las herramientas digitales.	Funcionarios de la administración y público en general.
4	<b>4.2. Investigación, creación y análisis de información y de</b>	Desarrollar capacidades investigativas, académicas y científicas que contribuyan a la construcción de	Profesionales de la administración pública,

	<p><b>saberes que promocionen la acción pública, privada y comunitaria para el Bienestar Animal</b></p>	<p>conocimiento útil, técnico y oportuno para la acertada toma de decisiones por parte de las autoridades encargadas de la gestión ambiental específica, así como para el compromiso de la ciudadanía y otros actores con influencia en el territorio.</p>	<p>investigadores de Instituciones de Educación Superior y académicos independientes o del tercer sector.</p>
--	---	--	---

### 3.5 Indicadores

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los indicadores y, posteriormente, se indica la batería de indicadores de impacto estratégico y de resultado programático en cada una de las líneas. La numeración de los indicadores se refiere en este sentido: LÍNEA/PROGRAMA/Nº INDICADOR

Tabla resumen indicadores de impacto y de resultado:

Línea	Indicadores de impacto estratégico	Indicadores de resultado
<p><b>LÍNEA 1: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE/UN SOLO BIENESTAR</b></p>	<p>1.1 Índice de percepción de la conciencia medioambiental y del conocimiento de la normatividad sobre el manejo y tenencia de fauna</p> <p>1.2. Reporte de casos de maltrato a la fauna doméstica</p> <p>1.3. Reporte de casos de tenencia y tráfico ilegal de fauna silvestre</p> <p>1.4. Índice de percepción de conflictos de convivencia debidos a presencia de fauna doméstica y silvestre</p>	<p>1.1.1. IES públicas y privadas e instituciones de educación superior, que transversalizan en los PRAE y los PRAU, respectivamente, el tema de la protección y bienestar animal.</p> <p>1.1.2. Acciones de sensibilización y formación impartidas a la ciudadanía, en materia de protección y bienestar animal con enfoque patrimonial.</p> <p>1.2.1. Acciones de sensibilización y formación impartidas a servidores y contratistas públicos en los principales temas de protección y bienestar animal.</p> <p>1.3.1. Acciones de formación y sensibilización impartidas en materia de protección y bienestar animal, con los actores de los gremios asociados a la reproducción, manejo, aprovechamiento y comercialización de animales.</p>

Línea	Indicadores de impacto estratégico	Indicadores de resultado
LÍNEA 2: ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS	<p>2.1. Número de atenciones en salud integral (salud pública, física, ambiental, etológica).</p> <p>2.2. Número de atenciones relacionadas al bienestar y protección animal.</p>	<p>1.4.1. Acciones de formación y sensibilización en materia de protección y bienestar animal, impartidas a tenedores de animales de compañía.</p> <p>2.1.1 Número de perros y gatos vacunados (Rabia y otras enfermedades infecciosas).</p> <p>2.2.1. Cantidad de animales de fauna silvestre incautada, recuperada y liberada.</p> <p>2.2.2. Jornadas de bienestar animal realizadas (Cirugías de esterilización, atención medica básica)</p> <p>2.3.1. Fauna feral identificada y atendida</p> <p>2.4.1. Programa Polinizadores formulación, implementación y desarrollo</p>
Línea	Indicadores de impacto estratégico	Indicadores de resultado
LÍNEA 3: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL	<p>3.1. Porcentaje de Entidades Corresponsables vinculadas en las estrategias transversales.</p> <p>3.2. Porcentaje de actualizaciones normativas ejecutadas.</p>	<p>3.3.1. Estrategia de transversalización y articulación interinstitucional implementada.</p> <p>3.3.2. Comisión de Concertación Urbana-Fauna creada y operando.</p> <p>3.3.3. Adecuaciones normativas (Protocolos, Modificación de Acuerdos, Resolución y Mesa de Concertación) Implementadas.</p>
Línea	Indicadores de impacto estratégico	Indicadores de resultado
LÍNEA 4: GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL	<p>4.1. Porcentaje de estrategias de gestión de información y conocimiento efectivamente ejecutadas.</p> <p>4.2. Porcentaje de estudios o investigaciones efectivamente realizados.</p>	<p>4.1.1. Estrategias comunicativas, educativas y de promoción social implementadas y operando.</p> <p>4.2.1. Investigaciones y Estudios realizados sobre impacto humano en fauna, censo de fauna exótico, caracterización colonias ferales, sistema de monitoreo y sistematización de la experiencia</p>

### 3.5.1. INDICADORES LÍNEA 1: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE/UN SOLO BIENESTAR

#### Indicadores de impacto estratégico Línea 1

L	IE	Indicador de impacto	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
							2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
1	1	Índice de percepción de la conciencia medioambiental y del conocimiento de la normatividad sobre el manejo y tenencia de fauna	Porcentaje	Creciente	ND	2020	Creciente	Creciente	Creciente	SMADA	Monitoreo
1	2	Reporte de casos de maltrato a la fauna doméstica	Número	Decreciente	ND	2020	Decreciente	Decreciente	Decreciente	SMADA	Monitoreo
1	3	Reporte de casos de tenencia y tráfico ilegal de fauna silvestre	Número	Decreciente	ND	2020	Decreciente	Decreciente	Decreciente	SMADA	Monitoreo

1	4	Índice de percepción de conflictos de convivencia debidos a presencia de fauna doméstica y silvestre	Porcentaje	Decreciente	ND	2020	Decreciente	Decreciente	Decreciente	SMADA	Monitoreo
---	---	--	------------	-------------	----	------	-------------	-------------	-------------	-------	-----------

### Indicadores de resultado programático Línea 1

L	P	I	Indicador resultado	de	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
									2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
1	1	1	IES públicas y privadas e instituciones de educación superior, que transversalizan en los PRAE y los PRAU, respectivamente, el tema de la protección y bienestar animal.	%	IE's públicas y privadas e instituciones de educación superior	Creciente	ND	2020	15	15	20	SMADA Secretaría de Educación	50
1	1	2	Acciones de sensibilización y formación impartidas a la ciudadanía, en materia de protección y bienestar animal con enfoque patrimonial.	Número de acciones de sensibilización y formación		Creciente	ND	2020	136	144	152	SMADA	432
1	2	1	Acciones de sensibilización y formación impartidas a servidores contratistas	Número de Acciones de sensibilización		Estable	ND	2020	016	016	016	SMADA	48

L	P	I	Indicador resultado de	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2021)
								2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
1	3	1	Acciones de formación y sensibilización impartidas en materia de protección y bienestar animal, con los actores de los gremios asociados a la reproducción, manejo, aprovechamiento y comercialización de animales.	Número de Acciones de formación y sensibilización	Creciente	ND	2020	40	48	56	SMADA	144
L	P	I	Indicador resultado de	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2021)
								2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
1	4	1	Acciones de formación y sensibilización en materia de protección y bienestar animal, impartidas a tenedores de animales de compañía.	Número de Acciones de formación y sensibilización	Creciente	ND	2020	024	032	040		

### 3.5.2. INDICADORES LÍNEA 2: ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS

#### Indicadores de impacto estratégico Línea 2

L	I E	Indicador de impacto	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
							2021-2024	2025-2028	2029-2032		
2	1	Número de atenciones en salud integral (salud pública, física, ambiental, etológica)	Número	Creciente	ND	2020	Creciente	Creciente	Creciente	SMADA	Monitoreo
2	2	Número de atenciones relacionadas al bienestar y protección animal	Número	Creciente	ND	2020	Creciente	Creciente	Creciente	SMADA	Monitoreo

#### Indicadores de resultado programático Línea 2

L	I E	Indicador de resultado	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable	Meta Política Pública (2032)
							2021-2024	2025-2028	2029-2032		
2	1	Número de perros y gatos vacunados	Cantidad de perros y	creciente	6593 (Rabia)	2019	2021-2024	2025-2028	2029-2032	Secretaría de salud	20.493 perros y gatos vacunado

		(Rabia y otras enfermedades infecciosas)	gatos vacunados		0 (otras enfermedades infecciosas)		10.593 Perros y gatos vacunados (Rabia)	14.893 Perros y gatos vacunados (Rabia)	2032 20.493 Perros y gatos vacunados (Rabia)	SMADA	s contra la rabia  8.000 perros y gatos con vacunas aplicadas de sextuple canina y triple felina
2	2	Cantidad de animales de fauna silvestre incautada, recuperada y liberada	# de atenciones de animales de fauna silvestre recuperada del cautiverio, tráfico, emergencias y otras circunstancias	creciente	419 atenciones	2019	95% de los casos de animales de fauna silvestre atendidos en diferente	98% de los casos de animales de fauna silvestre atendidos en diferente	100% de los casos de animales de fauna silvestre atendidos en diferente	SMADA, AMVA, CORANTIOQUIA	-100% de atención de los casos reportados de fauna silvestre en situación de vulnerabilidad, emergencias, decomisos e incautaciones que se presenten en el municipio  - Declaratoria de Envisado como

							es circ uns tan cias	es circ uns tan cias	es circ unst anci as		municipio libre de fauna silvestre en cautiverio
2	2 . 3	Jornadas de bienestar animal realizadas (Cirugías de esterilización, atención médica básica)	# de perros y gatos esterilizados y atendidos médicamente	crecient e	693 esterilizados (AMVA) 0 atención médica básica	201 9	520 0 perros y gatos esterilizados y 1200 con sultas médicas realizadas	600 0 perros y gatos esterilizados y 2000 con sultas médicas realizadas	680 0 perros y gatos esterilizados y 3000 con sultas médicas realizadas	AMVA SMADA	18000 perros y gatos esterilizados y 6200 atenciones médicas básicas
2	3 . 1	Fauna feral identificada y atendida	# de colonias de gatos ferales identificadas y atendidas con protocolo TNR, número de manadas de perros ferales identificadas y atendidas	Crecient e	0	201 9	60 % de las colonias de gatos ferales y de manadas de perros sean interven	80 % de las colonias de gatos ferales y de manadas de perros sean interven	100 % de las colonias de gatos ferales y de manadas de perros sean interven	SMADA	Atención ininterrumpida del protocolo para el manejo de fauna feral para su control y mantenimiento.

							nidas	nidas	nidas		
2	41	Programa Polinizadores formulación, implementación y desarrollo	Dar inicio a la formulación del programa. # de capacitaciones y atenciones	Creciente	0	N/A	Formulaciones e implementación del programa.	150 capacitaciones y atenciones	250 capacitaciones y atenciones	SMADA	Formulación e Implementación de la iniciativa polinizadores con la totalidad de sus componentes

### 3.5.3. INDICADORES LÍNEA 3: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL

#### Indicadores de impacto estratégico Línea 3

L	IE	Indicador de impacto	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
							2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
3	1	Porcentaje de Entidades Corresponsables vinculadas en las estrategias transversales	Porcentaje	Creciente	ND	2020	Creciente	Creciente	Creciente	SMADA	90%

3	2	Porcentaje de actualizaciones normativas ejecutadas	Porcentaje	Creciente	3	2020	50%	50%	0	Concejo Municipal, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad	100%
---	---	---	------------	-----------	---	------	-----	-----	---	--	------

### Indicadores de resultado programático Línea 3

L	P	I	Indicador de resultado	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
								2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
3	1	1	Estrategia de transversalización y articulación interinstitucional implementada	Número de estrategias de transversalización implementada	Creciente	0	2020	1	1	1	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Obras Públicas.	3
3	2	1	Comisión de Concertación Urbana-Fauna creada y operando	Número: comisión de concertación creada y operando	Creciente	0	2020	1	1	1	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Oficina de Gestión del Riesgo	3
3	3	1	Adecuaciones normativas (Protocolos, Modificación de Acuerdos, Resolución y Mesa	Número de adecuaciones normativas	Creciente	3	2020	5	2	0	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Movilidad, Concejo Municipal, Oficina de Gestión del Riesgo.	7

		de Concertación) Implementadas	implement adas								
--	--	-----------------------------------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

### 3.5.4. INDICADORES LÍNEA 4: GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL.

#### Indicadores de impacto estratégico Línea 4

L	IE	Indicador de impacto	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
							2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
4	1	Porcentaje de estrategias de gestión de información y conocimiento efectivamente ejecutadas	Porcentaje	Creciente	ND	2020	30%	35%	35%	SMADA	100%
4	2	Porcentaje de estudios o investigaciones efectivamente realizados	Porcentaje	Creciente	ND	2020	42%	29%	29%	SMADA	100%

## Indicadores de resultado programático Línea 4

L	P	I	Indicador de resultado	Unidad de medida	Tendencia deseable	Línea base	Año Línea base	Periodo			Responsable(s)	Meta Política Pública (2032)
								2021 - 2024	2025 - 2028	2029 - 2032		
4	1	1	Estrategias comunicativas, educativas y de promoción social implementadas y operando	Número de estrategias comunicativas, educativas y de promoción social implementadas	Creciente	N.D	2020	8	9	9	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Institución Universitaria de Envigado, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud.	26
4	2	1	Investigaciones y Estudios realizados sobre impacto humano en fauna, censo de fauna exótico, caracterización colonias ferales, sistema de monitoreo y sistematización de la experiencia.	Número de Investigaciones y Estudios realizados	Creciente	N.D	2020	3	2	2	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Institución Universitaria de Envigado y Departamento Administrativo de Planeación.	7

### 3.6. Tablas consolidadas de todo el componente estratégico

#### Consolidado Línea 1. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE/UN SOLO BIENESTAR

<b>POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO</b>	
<b>COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	
<b>LÍNEA 1. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES AFINES AL ONE WELFARE/UN SOLO BIENESTAR</b>	
<b>Objetivo de la línea estratégica 1</b>	
<p>Educar, sensibilizar y formar a la ciudadanía en general, y de manera específica a los sectores que tienen una relación permanente y directa con la fauna del municipio, en materia de protección y bienestar animal, inculcando valores, responsabilidades, normas, sanciones, rutas y protocolos, a los manipuladores, tenedores y no tenedores de fauna, y a todas las personas encargadas del manejo y control de los animales en el municipio, fomentando así una cultura más empática con la fauna acorde con los principios de la ética ecocéntrica y promoviendo un mayor equilibrio en la relación y coexistencia humano-animal en el municipio del Envigado.</p>	
<b>Indicadores línea 1</b>	
<b>Indicadores de impacto estratégico</b>	
<p>1.1 Índice de percepción de la conciencia medioambiental y del conocimiento de la normatividad sobre el manejo y tenencia de fauna</p> <p>1.2. Reporte de casos de maltrato a la fauna doméstica</p> <p>1.3. Reporte de casos de tenencia y tráfico ilegal de fauna silvestre</p> <p>1.4. Índice de percepción de conflictos de convivencia debidos a presencia de fauna doméstica y silvestre</p> <p>1.1.1. IES públicas y privadas e instituciones de educación superior, que transversalizan en los PRAE y los PRAU, respectivamente, el tema de la protección y bienestar animal.</p>	
<b>Indicadores de resultado</b>	
<p>1.1.2. Acciones de sensibilización y formación impartidas a la ciudadanía, en materia de protección y bienestar animal con enfoque patrimonial.</p> <p>1.2.1. Acciones de sensibilización y formación impartidas a servidores y contratistas públicos en los principales temas de protección y bienestar animal.</p> <p>1.3.1. Acciones de formación y sensibilización impartidas en materia de protección y bienestar animal, con los actores de los gremios asociados a la reproducción, manejo, aprovechamiento y comercialización de animales.</p> <p>1.4.1. Acciones de formación y sensibilización en materia de protección y bienestar animal, impartidas a tenedores de animales de compañía.</p>	
<b>PROGRAMA 1.1. EDUCACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL</b>	
<b>Objetivos del Programa 1.1.</b>	Educar a la ciudadanía envigadeña desde la primera infancia para que adquiera y promueva el respeto y cuidado por los animales, en aras de erradicar toda forma de maltrato contra ellos, a través del desarrollo de acciones de educación en valores y competencias ambientales, así como de una nueva perspectiva cultural de valoración y protección animal que conlleven a una relación equilibrada entre los envigadeños y los animales.
<b>Alcance Programa 1.1.</b>	
Este programa apuntará fundamentalmente hacia la transversalización de los temas de protección y bienestar animal en los currículos de todo el sistema educativo. Igualmente, fomentará la sensibilización y formación en esta materia de amplios sectores de la ciudadanía para que, estando mejor articulados con la institucionalidad, sean corresponsables más activos en la protección y bienestar de los animales. También, desde este programa se promocionará una cultura ciudadana más	

empática y cuidadora de la fauna y el medio ambiente en general, a través de la concientización y formación en protección y bienestar animal, y de la apropiación cultural del valor patrimonial de sus animales.

**Población objetivo Programa 1.1.**

Ciudadanía enigadeña.

**Acciones del Programa 1.1.**

1. Promover la transversalización curricular y fortalecimiento del PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) del área de bienestar y protección animal en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas del municipio, en todos los grados del sistema educativo (educación inicial, educación preescolar, educación básica primaria y secundaria y educación media).
2. Promover la transversalización curricular y el fortalecimiento del PRAU (Proyecto Ambiental Universitario) en los currículos de los Programas de educación superior adelantados en el municipio de Enigado.
3. Desarrollar campañas de formación a la ciudadanía, presenciales y/o virtuales, en cuanto a la protección y bienestar de los animales silvestres. Para estas y otras acciones pedagógicas, se desarrollará una estrategia de aprovechamiento del recurso humano disponible en las organizaciones animalistas de afición o protección, y en las instancias de participación social, tales como las Mesas Zonales en las JAC.
4. Desarrollar campañas de socialización con la ciudadanía en general sobre las funciones y actividades que desarrolla la SMADA en el municipio, en aras de que la ciudadanía reconozca y se apropie de esta oferta institucional, y aprenda sobre las rutas para informar, denunciar o derivar los casos en materia de bienestar y protección animal.
5. Implementar Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) para cada una de las zonas en que está dividido el municipio con adecuación a las características propias de cada territorio con el fin de adelantar iniciativas en búsqueda del bienestar animal con el compromiso de la ciudadanía y generando un sistema de estímulos para los participantes.
6. Desarrollar actividades pedagógicas con las y los guardabosques en materia de protección, captura y control a ciertas especies. Se privilegiará en la selección para estos cargos a las personas oriundas y/o habitantes de los sectores rurales del municipio.
7. Desarrollar acciones pedagógicas específicas para las instancias de participación ciudadana, en cuanto a legislación y normatividad municipal en materia de protección y bienestar animal, para fortalecer los procesos de información y veeduría ciudadana respecto de esta materia.
8. Desarrollar los cursos pedagógicos dentro de los procesos sancionatorios a los infractores de la normatividad sobre protección y bienestar animal en el municipio.
9. Promover una cultura de preservación de la fauna con enfoque patrimonial en zonas específicas del municipio, tales como la zona 10 debido a la riqueza de su fauna.
10. Desarrollar e impulsar acciones educativas para el fomento de estrategias de participación ciudadana fortalezcan una cultura ciudadana del cuidado y de la protección animal.

**PROGRAMA 1.2. CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ASUNTOS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

<b>Objetivos del Programa 1.2.</b>	Capacitar a todos los y las servidores públicos municipales que ejecuten actividades relacionadas con la protección, manejo y control de la fauna, de manera que se pueda garantizar su idoneidad y familiaridad en aspectos administrativos, técnicos y legales, para ejecutar sus labores de manera concertada, coordinada, transdisciplinar y eficiente.
------------------------------------	---

**Alcance Programa 1.2.**

Con este programa se desarrollará un mayor grado de sensibilidad y capacidad operativa para la protección y bienestar animal, en todas las y los funcionarios y contratistas de la administración municipal que tengan responsabilidades en esta materia. En este sentido, se ampliará en dichas personas sus competencias conceptuales y técnicas para replicar la formación en cuanto a protección y bienestar animal con la ciudadanía a la que prestan sus servicios.

**Población objetivo 1.2.**

Las y los servidores públicos de Enigado con responsabilidades en cuanto a la protección y bienestar animal.

**Acciones del Programa 1.2.**

1. Realizar ciclos pedagógicos preferentes que garanticen la capacitación de cada servidor(a) público(a) de la administración municipal en los principales temas de protección y bienestar animal respecto de toda la fauna del municipio, así como sobre

el tratamiento jurídico a las contravenciones en esta materia. Uno de los temas de obligatoria formación será sobre la comprensión de lo que es el maltrato animal, definiendo los límites de tolerancia o capacidad natural de los animales, tanto en lo referente a la tenencia de animales domésticos para la compañía, el trabajo y la recreación, como en lo referente a los animales para la comercialización y producción para consumo humano.

2. Realizar acciones pedagógicas específicas para los funcionarios y contratistas de la SMADA con funciones de capacitación a las comunidades en materia de bienestar y protección animal, en las que se promueva un incremento de sus capacidades humanas y de sus habilidades blandas en esta materia.

### PROGRAMA 1.3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TENEDORES DE ANIMALES.

<b>Objetivos del Programa 1.3.</b>	Formar y sensibilizar a las personas y organizaciones pertenecientes a los gremios que se benefician directamente de animales, de manera que adquieran y respeten competencias y valores que garanticen la protección y el bienestar de la fauna de la que se benefician, con base en su calidad de seres sintientes y en su propia valía.
------------------------------------	--

#### Alcance Programa 1.3.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, este programa plantea diversas estrategias de formación que posibilitarán la concientización y capacitación de la ciudadanía tenedora de animales en el municipio, educándola e informándola sobre los cuidados a tener con sus animales y las sanciones correspondientes a las acciones u omisiones que representen su maltrato. Además, con el programa se alcanzará, entre los y las tenedores, una valoración más positiva de los animales y de su papel en la vida humana, y se acrecentará su corresponsabilidad y proactividad frente a la oferta institucional respecto del cuidado y protección de la fauna doméstica.

#### Población objetivo Programa 1.3.

Las y los ciudadanos enigadeños tenedores de animales.

#### Acciones del Programa 1.3.

1. Desarrollar procesos pedagógicos preferentes en cuanto a la protección y bienestar de los animales con las personas y organizaciones relacionadas con el manejo de animales de compañía, tales como los paseadores caninos, las tiendas de animales de compañía, los criaderos, los centros de estética para animales de compañía, los centros veterinarios, y todos los demás lugares y oficios que atañan al manejo de animales de compañía.
2. Desarrollar procesos pedagógicos preferentes en cuanto a la protección y bienestar de los animales con las personas y organizaciones relacionadas con la reproducción, cría, uso y comercialización de fauna, enfatizando en las acciones de control y sanción en estas materias.

### PROGRAMA 1.4. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES GREMIALES.

<b>Objetivos del Programa 1.4.</b>	Formar y sensibilizar a las personas tenedoras de animales en el municipio, de manera que adquieran y respeten competencias y valores que garanticen la protección y el bienestar de los animales que poseen y de la fauna en general, con base en su calidad de seres sintientes y en su propia valía.
------------------------------------	---

#### Alcance Programa 1.4.

Este programa presenta diversas estrategias de formación para concientizar y capacitar a las personas y organizaciones de los gremios que trabajan y se benefician de los animales, en cuanto a la importancia y obligatoriedad de erradicar las prácticas de maltrato animal y de garantizar su bienestar, especialmente de la fauna que esté de manera permanente o transitoria bajo su custodia. Igualmente se formará a estos actores gremiales acerca de las acciones sancionatorias correspondientes a las acciones u omisiones que representen maltrato.

#### Población objetivo Programa 1.4.

Personas y organizaciones de los gremios en Enigado que trabajan y se benefician de los animales.

#### Acciones del Programa 1.4.

1. Desarrollar procesos pedagógicos preferentes presenciales y/o virtuales como requisito para nuevos tenedores de animales, enfatizando en la responsabilidad que se adquiere desde el momento de obtener un animal de compañía, y enfatizando en qué consiste el maltrato animal, y en aspectos como las razones de la adquisición, la prohibición del abandono, las pautas de crianza según el tipo o raza del animal (especialmente en cuanto a los perros de manejo especial), la inconveniencia de ciertas prácticas de humanización, las sanciones por infracciones y demás temas de importancia en esta materia. Se propone que todas las acciones pedagógicas para tenedores de animales podrían desarrollarse desde los puntos

de control como tiendas, criaderos, centros veterinarios, centros de estética y demás, y aprovechando las jornadas de vacunación, esterilización e identificación de animales.

2. Desarrollar campañas pedagógicas e informáticas mediáticas presenciales y/o virtuales para la ciudadanía en general, en cuanto a los temas de esterilización, vacunación e identificación de perros y gatos.
3. Desarrollar campañas pedagógicas mediáticas presenciales y/o virtuales para la ciudadanía en general, en cuanto a los atributos de los animales domésticos respecto de su beneficio para la salud mental humana, por ejemplo, respecto de las terapias asistidas con animales, las familias multiespecie, los animales de soporte emocional, etc.
4. Conformar un grupo especial de la SMADA a cargo del Programa de Fauna de la Dirección de Bienestar Animal encargado de visitas de campo a la comunidad, tanto en los barrios, unidades residenciales, veredas etc. con fines pedagógicos y de promoción de la participación de la comunidad respecto de los temas de protección y bienestar animal. En esta acción se priorizará las iniciativas comunitarias ya existentes.

## Consolidado Línea 2. ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS

<b>POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO</b>	
<b>COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	
<b>LÍNEA 2. ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS</b>	
<b>Objetivo de la línea estratégica 2</b>	
Garantizar la prestación de servicios municipales que promuevan la salud y bienestar de los animales del municipio de Envigado.	
<b>Indicadores línea 2</b>	
<p><b>Indicadores de impacto estratégico</b></p> <p>2.1. Número de atenciones en salud integral (salud pública, física, ambiental, etológica).</p> <p>2.2. Número de atenciones relacionadas al bienestar y protección animal.</p> <p><b>Indicadores de resultado</b></p> <p>2.1.1 Número de perros y gatos vacunados (Rabia y otras enfermedades infecciosas).</p> <p>2.2.1. Cantidad de animales de fauna silvestre incautada, recuperada y liberada.</p> <p>2.2.2. Jornadas de bienestar animal realizadas (Cirugías de esterilización, atención medica básica)</p> <p>2.3.1. Fauna feral identificada y atendida</p> <p>2.4.1. Programa Polinizadores formulación, implementación y desarrollo</p>	
<b>PROGRAMA 2.1. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD PÚBLICA</b>	
<b>Objetivos del Programa 2.1.</b>	Fomentar los cuidados de la salud animal encaminados al One Health/One Welfare.
<b>Alcance Programa 2.1.</b>	
Lograr un programa robusto de salud pública que ejerza bajo los principios del One Health y garantice la seguridad sanitaria del municipio.	
<b>Población objetivo Programa 2.1.</b>	
Animales de fauna silvestre y doméstica.	
<b>Acciones del Programa 2.1.</b>	
<p>1. Realizar campañas de vacunación antirrábica masiva, aumentando la cobertura de los animales vacunados con estrategias puntuales como puerta a puerta, tomas zonales, jornadas en puntos estratégicos con previa inscripción, entre otras.</p> <p>2. Incentivar la vacunación de otras enfermedades que afectan a los animales de compañía por medio de estrategias de acompañamiento enfocadas para los tenedores de animales de los estratos 1, 2 y 3 y para los animales clasificados en estado de abandono, riesgo o vulnerabilidad.</p>	

3. Acatar las directrices de desparasitación según lineamientos One Health para los perros y gatos y, a la vez, difundirlas en los centros veterinarios privados, albergues, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que velan por el Bienestar Animal.
4. Realizar acompañamiento sanitario a los productores pecuarios y a tenedores de estas especies en ejemplares que no sean destinados para producción.

**PROGRAMA 2.2. ESTABLECIMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL COMO FUNDAMENTO VANGUARDISTA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.**

<b>Objetivos del Programa 2.2.</b>	Promover acciones encaminadas en la promoción del bienestar de los animales.
------------------------------------	--

**Alcance Programa 2.2.**

Se implementarán los pilares del bienestar animal como conceptos alojados en las iniciativas y proyectos en las entidades municipales para lograr una armonía en la coexistencia humano-animal.

**Población objetivo Programa 2.2.**

Animales de la fauna silvestre, doméstica, palomas. // Organizaciones sociales, albergues privados, autoridades ambientales.

**Acciones del Programa 2.2.**

1. Prestar la atención inmediata a la fauna silvestre encontrada en situación de emergencia y/o maltrato coordinando esfuerzos, capacidades y funciones con las autoridades ambientales.
2. Atender los reportes ciudadanos sobre la tenencia ilegal de fauna silvestre para gestionar su entrega voluntaria o la iniciación del procedimiento administrativo de rescate y el proceso de responsabilidad penal.
3. Trabajar en conjunto con la autoridad ambiental (AMVA y Corantioquia) en la implementación y operativización de los protocolos nacionales y regionales para el manejo de la fauna exótica invasora.
4. Realizar jornadas de bienestar animal (esterilización, vacunación, desparasitación, tenencia responsable, orientación en etología y buen cuidado) para los animales de compañía de los estratos más vulnerables que no pueden acceder a atención médica veterinaria frecuente.
5. Asegurar la permanencia anual de las campañas de esterilización para controlar la natalidad de la población canina y felina.
6. Promover con las organizaciones civiles, la mesa de bienestar animal y los albergues con presencia municipal la realización conjunta de cuatro jornadas anuales de adopción de animales de compañía.
7. Orientar y realizar acciones coordinadas con los albergues privados establecidos como organizaciones sin ánimo de lucro.
8. Formular e implementar el protocolo de manejo de palomas urbanas en entornos públicos y haciendo difusión de su manejo y cuidado de acuerdo con los lineamientos recientes en este tema.

**PROGRAMA 2.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN A LA FAUNA FERAL.**

<b>Objetivos del Programa 2.3.</b>	Crear de un Programa integral de manejo humanitario de la población feral, que permita control, regulación y permanencia en el tiempo.
------------------------------------	--

**Alcance Programa 2.3.**

Conseguir un apropiado control de la población mediante un manejo de intervención acorde a protocolos establecidos, que conlleven a la obtención del bienestar de la fauna feral.

**Población objetivo Programa 2.3.**

Fauna feral

**Acciones del Programa 2.3.**

1. Utilizar el protocolo avalado internacionalmente, el TNR/CEL (Trap-Neuter-Return / Capturar-Esterilizar-Liberar), en las colonias de gatos ferales, asegurando además que se encuentren libres de enfermedades virales como Virus de Leucemia Felina (ViLeF) y Virus de Inmunodeficiencia Felina (VIF), sean aplicadas vacunas de triple viral felina y antirrábica y realizarles desparasitación antes de ser liberados nuevamente. Los gatos de la colonia que sean menores de 4 meses de edad serán ingresados al Programa de socialización y adopción del albergue municipal. Todo esto está de acuerdo con la medicina veterinaria poblacional.
2. Capturar, evaluar etológicamente e ingresar los perros ferales a los Programas de bienestar animal del municipio.

<b>PROGRAMA 2.4. CREACIÓN DE LA INICIATIVA POLINIZADORES, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES INVOLUCRADAS EN ESTE SERVICIO ECOSISTÉMICO DE IMPORTANCIA MUNDIAL.</b>	
<b>Objetivos del Programa 2.4.</b>	Establecer un protocolo oficial para la protección de los polinizadores acorde a las tendencias mundiales.
<b>Alcance Programa 2.4.</b>	
La creación de protocolos para protección de las especies polinizadoras generará un estatus de conservación especial dentro del municipio, en el cual la participación ciudadana y estatal es clave para lograr esta resolución.	
<b>Población objetivo Programa 2.4.</b>	
Especies de fauna silvestre considerados como polinizadores. Comunidad envigadeña, entidades de gestión de riesgo, bomberos, ENVIASEO, autoridades ambientales, servidores públicos.	
<b>Acciones del Programa 2.4.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la disminución de la fumigación química en los cultivos para evitar la intoxicación y muerte de los polinizadores y otras especies de fauna, realizando una transición hacia productos orgánicos que sean amigables con el ecosistema.</li> <li>2. Formulación de un protocolo de atención para las emergencias en entornos urbanos causadas por la ubicación riesgosa de las colmenas.</li> <li>3. Realizar la capacitación a las entidades competentes para el traslado apropiado de colmenas. Incentivar las huertas urbanas, jardines con plantas de floración, que promuevan la diversidad de estas especies.</li> <li>4. Erradicación de cebaderos para aves y bebederos para colibríes, informando a la comunidad sobre el daño que estos representan a la salud de los animales y al ecosistema.</li> <li>5. Creación de áreas urbanas protegidas para salvaguardar/ favorecer las especies polinizadoras</li> <li>6. Promoción del cuidado ambiental y sus beneficios a las especies polinizadoras.</li> </ol>	

### Consolidado Línea 3. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL

<b>POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>
<b>LÍNEA 3. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO BIOLÓGICO Y TERRITORIAL</b>
<b>Objetivo de la línea estratégica 3</b>
Optimizar la capacidad del gobierno local y la sociedad civil mediante la adecuada disposición de recursos técnicos, humanos y jurídicos que posicionen adecuadamente el bienestar y la protección animal en la agenda de gestión pública.
<b>Indicadores línea 3</b>
<p><b>Indicadores de impacto estratégico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Porcentaje de Entidades Corresponsables vinculadas en las estrategias transversales.</li> <li>3.2. Porcentaje de actualizaciones normativas ejecutadas.</li> </ol> <p><b>Indicadores de resultado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.3.1. Estrategia de transversalización y articulación interinstitucional implementada.</li> <li>3.3.2. Comisión de Concertación Urbana-Fauna creada y operando.</li> <li>3.3.3. Adecuaciones normativas (Protocolos, Modificación de Acuerdos, Resolución y Mesa de Concertación) Implementadas.</li> </ol>

<b>PROGRAMA 3.1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONALIDAD PARA EL CONTROL, LA VIGILANCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA COOPERACIÓN EN PRO DEL BIENESTAR ANIMAL.</b>	
<b>Objetivos del Programa 3.1.</b>	Desarrollar capacidades estatales para la atención adecuada de la fauna desde un trabajo conjunto, articulado, coherente y mancomunado con la sociedad civil.
<b>Alcances Programa 3.1.</b>	
El bienestar y la protección animal como principio de actuación pública estará transversalizado y priorizado en la agenda de los diversos sectores de la gestión pública a nivel local, metropolitano y regional para irrigar de manera consciente y efectiva todas las dimensiones del desarrollo desde la esfera pública, comunitaria y privada. Para lograrlo se fortalecerá el aumento de capacidades técnicas, financieras, conceptuales y de trabajo conjunto en territorios con ecosistemas, prácticas culturales y dinámicas de acción política integradas.	
<b>Población Objetivo Programa 3.1.</b>	
Servidores públicos de todos los sectores de la administración municipal y/o entidades sin ánimo de lucro, organizaciones comunitarias y empresas privadas que por colaboración, contratación o interés realizan actividades económicas o misionales con impacto animal.	
<b>Acciones del Programa 3.1.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento del sistema de atención integral ante quejas por maltrato o abandono animal con posibilidad de seguimiento por parte del ciudadano actor.</li> <li>2. Desarrollar e implementar una estrategia de transversalización del tema de la protección y el bienestar animal entre las diferentes dependencias de la administración municipal para que sea adoptado su enfoque en diversos planes, proyectos y actividades.</li> <li>3. Garantizar la prestación permanente del servicio de refugio, albergue u hogar de paso para recibir animales perdidos, rescatados, abandonados o en situación de riesgo con una ruta integral de atención que incluya acciones de salud animal y promoción de su adopción.</li> <li>4. Participar en sinergias interinstitucionales e intersectoriales para la protección de la conectividad ecológica para especies silvestres que transitan en límites municipales con Caldas, Sabaneta, Medellín, El Retiro y Rionegro.</li> <li>5. Formular un protocolo de actuación interinstitucional para atajar y mitigar los impactos negativos sobre la fauna silvestre debidos al proceso de urbanización en zonas rurales y el consecuente aumento de los animales de compañía.</li> <li>6. Articulación de la PPBPA con el Sistema Local de Áreas Protegidas de Envigado (SILAPE) así como en las acciones de control y ordenamiento territorial que fomenten acciones de cuidado y protección de la fauna silvestre.</li> <li>7. Articulación de acciones entre las Inspecciones de Policía Urbana, las Comisarías de Familia y la Inspección de Policía para el Bienestar Animal cuando se presente violencia intrafamiliar con afectación de animales de compañía.</li> <li>8. Implementar sistemas de vigilancia para el cumplimiento de los protocolos ICA de bienestar animal para especies de granja.</li> <li>9. Articular planes y proyectos con las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio respecto de acciones de conservación, rescate, educación, salud animal y todas aquellas que sean afines con los objetivos de la PPBPA.</li> <li>10. Adquisición de elementos, equipos, herramientas y demás instrumentos de trabajo en calidades óptimas, cantidades suficientes y actualización tecnológica para la operación del personal de la Dirección de Bienestar Animal.</li> <li>11. Revisión periódica del cumplimiento de pautas de bienestar en las escuelas de equitación, establos, caballerizas y explotaciones pecuarias.</li> <li>12. Incluir un protocolo de atención y rescate a los animales domésticos y silvestres en situaciones de desastre, catástrofe, obras civiles de alto impacto y mega eventos de ciudad.</li> <li>13. Difundir y orientar a los ciudadanos sobre el manejo indicado con las especies exóticas invasoras catalogadas como tal por el Ministerio de Ambiente y con la orientación de la Autoridad Ambiental.</li> <li>14. Actualizar e implementar una estrategia de transversalización del tema de la protección y el bienestar animal entre las diferentes dependencias de la administración municipal.</li> <li>15. Institucionalizar un premio o reconocimiento anual a aquellas personas o iniciativas, individuales o privadas, públicas o privadas que se destaquen en la promoción del bienestar animal en el municipio de Envigado.</li> </ol>	

<b>PROGRAMA 3.2. PLANEAR Y GESTIONAR EL TERRITORIO PARA UNA COHABITACIÓN ARMÓNICA ENTRE HUMANOS Y ANIMALES.</b>	
<b>Objetivos del Programa 3.2.</b>	Incluir en los referentes de la planificación urbana el bienestar animal como un factor relevante para una toma de decisiones informada y responsable con la unidad ecosistémica.
<b>Alcances Programa 3.2.</b>	
Se logrará armonizar los instrumentos de planeación e intervención del territorio con directrices afines a la promoción del bienestar y la protección animal, mediante la concientización y estímulo de prácticas y transformaciones urbanas que equilibren la coexistencia entre humanos y animales domésticos y silvestres.	
<b>Población Objetivo Programa 3.2.</b>	
Instancias y Autoridades de planeación, constructores de obras públicas y privadas, arquitectos, diseñadores de espacios, ingenieros, interventores de obra pública, veedurías ciudadanas y personal del sector inmobiliario.	
<b>Acciones del Programa 3.2.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión de exigencia de áreas especiales para el paseo y recreo de animales de compañía en las obras públicas que así lo permitan.</li> <li>2. Implementación efectiva de adecuaciones urbanísticas como pasos de fauna, reductores de velocidad, prevención de riesgos eléctricos y señalética de las vías donde transita fauna silvestre para evitar accidentes y reducir la mortalidad, que pueden ser financiadas con recursos de obligaciones urbanísticas, entre otros recursos.</li> <li>3. Crear comisiones de concertación urbanismo-fauna con participación del comité de Bienestar Animal (adscrito al SIGAM), Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Oficina de Gestión del Riesgo, para evaluar, actualizar y formular lineamientos de planes o herramientas de gestión como el POT, POT, SILAPE, obras urbanas, diseño de vías y demás planes de manejo ambiental, proyectos de desarrollo urbano y obras civiles que incluyan afectación de la vida animal en cualquiera de sus dimensiones.</li> </ol>	
<b>PROGRAMA 3.3. ACTUALIZAR NORMAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS SUPERIORES DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.</b>	
<b>Objetivos del Programa 3.3.</b>	Definir un marco jurídico municipal que, en concordancia con las normas de superior jerarquía, establezcan pautas de acción claras y efectivas para garantizar la protección y el bienestar animal.
<b>Alcances Programa 3.3.</b>	
Lograr un compendio normativo actualizado, pertinente a las necesidades municipales, articulado a los lineamientos de autoridades superiores, y orientado a la protección y al bienestar de las especies domésticas, silvestres así como del equilibrio ecosistémico.	
<b>Población Objetivo Programa 3.3.</b>	
Concejo Municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario y Oficina de Gestión del Riesgo.	
<b>Acciones del Programa 3.3.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular un protocolo para la actividad de los paseadores caninos que ejerzan esta actividad en la zona urbana y rural del Municipio de Envisado.</li> <li>2. Formular un protocolo conjunto entre las Secretarías de Movilidad y Medio Ambiente sobre la movilidad de equinos y mulares en sectores semiurbanos y rurales de acuerdo con los lineamientos del Código Nacional de Tránsito y las prácticas económicas tradicionales de los arrieros.</li> <li>3. Instalar una mesa de concertación entre la Secretaría de Medio Ambiente en cabeza de la Dirección de Bienestar Animal y las personas pertenecientes a profesiones y actividades relacionadas con el sector equino para establecer protocolos en torno a la protección y bienestar de equinos.</li> <li>4. Modificar el Acuerdo 029 de 2015 en los precisos alcances que a continuación se describe: Inclúyanse la línea de acción "Bienestar y Protección Animal" (artículo 17), Estructurar un Programa sobre cultura del cuidado animal (artículo 19), Incluir como estrategia del PGAM el Desarrollo urbanístico con criterio de equilibrio multiespecie para el beneficio mutuo de humanos y animales con la armonización de criterios económicos, ecosistémicos y técnicos (artículo 18), incluir a un delegado de la Mesa de Bienestar Animal en el Consejo Ambiental Municipal (artículo 21), adicionar como función del Consejo Ambiental Municipal la siguiente: 12) Aprobar el Plan de Acción anual de implementación de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal, el cual será presentado por la SMADA (art.24), Crear el Comité de Bienestar Animal (art.32).</li> </ol>	

5. Modificar todos los actos administrativos en los que aparezca el calificativo “razas potencialmente peligrosas” por “razas o perros de manejo especial”.
6. Actualizar la Resolución Municipal N° 6941 de 2017 “Por medio de la cual se crea Mesa de Bienestar Animal” con las facultades, funciones y composición que sea pertinente a nivel local complementada por la Resolución Nacional N° 0153 de 2019 “Por medio de la cual se crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal.
7. Institucionalizar el Día de la Arriería o Festival Equino en Envigado para dar reconocimiento a la tradición equina y mular en el municipio, en el marco del fomento del caballo criollo colombiano, como emblema cultural municipal.

## Consolidado Línea 4. GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL.

<b>POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE ENVIGADO COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	
<b>LINEA 4. GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL.</b>	
<b>Objetivo de la línea estratégica 4</b>	
Recolectar, analizar y producir información y conocimiento relevante, pertinente y confiable para el monitoreo de las acciones y la toma precisa de decisiones.	
<b>Indicadores línea 4</b>	
<b>Indicadores de impacto estratégico</b>	
4.1. Porcentaje de estrategias de gestión de información y conocimiento efectivamente ejecutadas.	
4.2. Porcentaje de estudios o investigaciones efectivamente realizados.	
<b>Indicadores de resultado</b>	
4.1.1. Estrategias comunicativas, educativas y de promoción social implementadas y operando.	
4.2.1. Investigaciones y Estudios realizados sobre impacto humano en fauna, censo de fauna exótica, caracterización colonias ferales, sistema de monitoreo y sistematización de la experiencia	
<b>PROGRAMA 4.1. GESTIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO A LAS RELACIONES HUMANO ANIMAL.</b>	
<b>Objetivos del Programa 4.1.</b>	Establecer relaciones útiles para los fines superiores de la Política Pública que integren adecuadamente conocimientos, información, herramientas y estrategias comunicativas.
<b>Alcances Programa 4.1.</b>	
Crear, difundir, medir y comunicar distintas alternativas educativas, pedagógicas y de la política pública para mantener informados a las autoridades públicas y la ciudadanía en general sobre asuntos de relevancia del bienestar animal usando la creatividad y las herramientas digitales.	
<b>Población Objetivo Programa 4.1.</b>	
Funcionarios de la administración y público en general.	
<b>Acciones del Programa 4.1.</b>	
1. Creación y reunión semestral de una mesa de cooperación con entidades privadas y con organizaciones sociales para la recepción, tratamiento y divulgación de información relevante sobre el bienestar y la protección animal.	

2. Desarrollar procesos de alerta y gestión de la información para el personal médico y demás personal de los centros veterinarios del municipio, respecto de las enfermedades zoonóticas activas o potencialmente activas en el municipio, con énfasis en su detección temprana y rutas de información a las autoridades competentes enfocados en la garantía de la salud pública (según ocurrencia).
3. Establecer estrategias de comunicación pública para dar a conocer las distintas acciones, normas, campañas, protocolos, logros y fines que busca y desarrolla la presente política pública.
4. Desarrollar tres paquetes de contenidos web pedagógicos, pertinentes, actualizados y certificables para la tenencia responsable de animales desde el Centro de Innovación y Desarrollo con un contenido básico común y cinco énfasis específicos: tenedores en entornos urbanos, residentes en propiedad horizontal, tenedores en zonas rurales o de expansión, posibles adoptantes e infractores de las normas penales y de policía (actualizado en cada inicio de período de gobierno).
5. Crear un sistema online de información bidireccional (App, sitio web y redes sociales) para incentivar la participación ciudadana para el reconocimiento, promoción, identificación, denuncia y registro de asuntos relacionados con la gestión y cuidado de la fauna doméstica y silvestre como: especies polinizadoras y fauna exótica e invasora avistadas y geolocalizada, presencia de colonias ferales, denuncia de casos de intolerancia, maltrato y problemas de convivencia, adopciones y difusión de especies silvestres existentes en el territorio.
6. Creación de una estrategia de actualización y cooperación permanente para tener al día el RUM (Registro Único de Mascotas) con la colaboración permanente de tiendas comercializadoras de animales de compañía, clínicas veterinarias, emprendimientos del sector privado relacionados y albergues o fundaciones que promuevan adopciones de ejemplares caninos y/o felinos.
7. Creación de un circuito de monitoreo de fauna silvestre con cámaras trampa con informes semestrales sobre los hallazgos.
8. Institucionalizar un seminario anual de bienestar animal invitando a académicos, profesionales de la administración municipal y entidades regionales, expertos independientes y profesionales de las clínicas veterinarias con el objetivo de crear una red de conocimiento a la cual se le compartan las ponencias, reflexiones y experiencias significativas.

**PROGRAMA 4.2. Investigación, recopilación y análisis de información, saberes y prácticas que promocionen la acción pública, privada y comunitaria para el bienestar animal.**

<b>Objetivos del Programa 4.2.</b>	Instaurar una red de conocimiento entre actores académicos, institucionales y oficiales, para lograr avances teóricos y prácticos que permitan avanzar en prácticas coherentes con el bienestar animal.
------------------------------------	---

**Alcance Programa 4.2.**

Desarrollar capacidades investigativas, académicas y científicas que contribuyan a la construcción de conocimiento útil, técnico y oportuno para la acertada toma de decisiones por parte de las autoridades encargadas de la gestión ambiental específica, así como para el compromiso de la ciudadanía y otros actores con influencia en el territorio.

**Población Objetivo Programa 4.2.**

Profesionales de la administración pública, investigadores de Instituciones de Educación Superior y académicos independientes o del tercer sector.

**Acciones del Programa 4.2.**

1. Elaboración de un estudio sobre el impacto causado por los animales de compañía sobre la fauna silvestre en zonas de transición y rurales.
2. Caracterización de la fauna silvestre en el Municipio de Envigado.
4. Realizar un censo de la fauna exótica permitida como compañía y actualizarlo de manera constante.

5. Caracterización de la existencia de colonias ferales en territorio.
6. Realizar la medición de los indicadores definidos en la Política Pública de Bienestar y Protección Animal en la periodicidad indicada en las fichas para así realizar un informe semestral de seguimiento para remitirlo al Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM)
7. En el último año de su vigencia, realizar la sistematización de la experiencia sobre los resultados de la implementación de la PPBPA.

### 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Para el diseño del Plan de Implementación de la PPBPA de Envigado, el equipo de investigación y formulación se cimentó en todo el análisis documental realizado desde la fase de alisamiento hasta la de formulación, lo que ha incluido insumos tales como los referentes normativos nacionales, regionales y municipales, así como toda la información compilada a través de los diferentes ejercicios de investigación y concertación con actores y responsables e interesados. En estos diferentes procesos, en los que han intervenido numerosas personas de diferentes dependencias de la administración municipal; de organizaciones gremiales relacionadas con animales; de las autoridades regionales, departamentales y nacionales; de organizaciones de expertos y académicos; así como personas representantes de sectores diversos de la comunidad envigadeña interesadas en la protección y bienestar de los animales, se ha recogido un cúmulo de insumos que a su vez se han organizado de manera estructurada y jerarquizada para definir las diferentes propuestas de líneas estratégicas, con sus programas y acciones específicas que fundamentan el plan de acción para la PPBPA de Envigado.

En el Plan de Implementación se presenta la vigencia u horizonte temporal total de la PPBPA, definiendo, tanto sus programas, como las posibles fuentes de financiación del Plan, y los responsables de su ejecución. Igualmente, el Plan de Implementación establece la priorización de acciones en cada cuatrienio a ser consideradas en los planes de desarrollo de las administraciones municipales futuras durante todo el horizonte temporal de la política pública. Con esta proyección y priorización de cada cuatro años, coincidente con cada administración municipal, el Plan de Implementación señala las metas que se busca alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, en concordancia con la operacionalización de los programas y sus indicadores.

Para el caso de esta Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Envigado 2020-2031, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario será la responsable principal de coordinar su proceso de implementación con base en la formulación de este Plan y a través de las instancias de coordinación creadas para tal fin.

Este Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2020-2031 define y presenta el conjunto de acciones priorizadas y pertinentes para lograr los objetivos de las

líneas de acción y sus programas, identificando además los alcances y población objetivo de cada programa, así como los indicadores de sus acciones, los responsables de su ejecución y sus metas en la totalidad del horizonte temporal en el año 2031, y en cada uno de los tres cuatrienios: 2020-2023, 2024-2027 y 2028-2031 o periodos de gobierno municipal

En este sentido, el grueso de las acciones en el marco de la implementación de este plan de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Envigado 2020-2031, se realizará con la articulación entre las diferentes entidades de la Administración Municipal de acuerdo con su competencia, bajo la coordinación general de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario de este municipio. Así mismo, siguiendo la perspectiva de Gobernanza que ha iluminado el diseño de esta PPBPA de Envigado, se promoverá una amplia participación y respaldo de las organizaciones tanto ciudadanas como privadas, para con las acciones a realizar en este plan, de forma que se sumen de manera comprometida en el logro de la misión y visión de esta PPBPA de Envigado.

Debe aclararse que, la Mesa de Bienestar Animal creada por la Resolución Municipal N°6941 de 2017 deberá actualizarse en funciones y conformación a nivel local, con lo dispuesto en la materia precisa para el Consejo Nacional de Bienestar Animal, siguiendo los lineamientos de la Resolución 0153 de 2019 del Ministerio de Agricultura, esta instancia de representación ciudadana y gremial será corresponsable y tendrá un papel importante en la adecuada implementación de este esquema de gestión. En todo caso, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario de Envigado, como ente de coordinación, podrá eventualmente establecer y reglamentar otras unidades de trabajo que se requieran, para tomar responsabilidades respecto a la garantía de protección y bienestar animal municipal. Entre las entidades de la Administración Municipal de Envigado corresponsables de la implementación de este Plan de Acción, se cuentan:

- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
- Secretaría de Educación y Cultura
- Secretaría de Seguridad y Convivencia
- Departamento Administrativo de Planeación
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de salud
- Secretaría de Obras Públicas
- Concejo Municipal
- Oficina de Gestión del Riesgo
- Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Entre las Instancias y organizaciones sociales y académicas a comprometer en la implementación de este Plan de Acción, se cuentan:

- Institución Universitaria de Envigado
- Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
- Universidad CES
- Juntas de Acción Comunal
- Mesas Ambientales Zonales
- Mesa de Bienestar Animal

En todo momento se propenderá por la coordinación y la cooperación entre los distintos actores que van a tener incidencia en la realización de la política pública, procurando que sus diferentes intereses están alineados con los objetivos y alcances programáticos de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal de Envigado, para acrecentar la probabilidad de éxito de la implementación. Se buscará de manera permanente durante la implementación de esta política pública, vigilar que los programas y actividades se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan y que no pierdan su orientación hacia los resultados esperados.

## 5. MATRIZ DE ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA CON OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS

### 5.1. Introducción: sobre el significado de los niveles de articulación entre políticas

El Acuerdo Municipal 024 de 2009 define las Políticas Públicas como uno de los seis instrumentos básicos que orientan la gestión del desarrollo local, mismos que deben articularse entre sí y sujetarse a las directrices de planes de mayor alcance, los cuales tendrán como referentes al momento de la formulación. Para que este proceso sea armónico y claro se faculta al Departamento Administrativo de Planeación (DAP) para que desarrolle las orientaciones que así imparta el Alcalde Municipal y el Consejo de Gobierno mientras asesora el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los diferentes instrumentos que conforman el Sistema Local de Planeación.

Para tal efecto, este Departamento del gobierno municipal ha elaborado unos documentos de trabajo que precisan los contenidos y alcances de las Políticas Públicas sectoriales que se pretendan formular en todos los campos del desarrollo social, económico e institucional. El protocolo para el ciclo de las políticas públicas es un manual de procedimiento de carácter vinculante que guía, define y orienta el conjunto de acciones y elementos mínimos que permiten el adecuado desarrollo de los procesos de formulación, implementación,

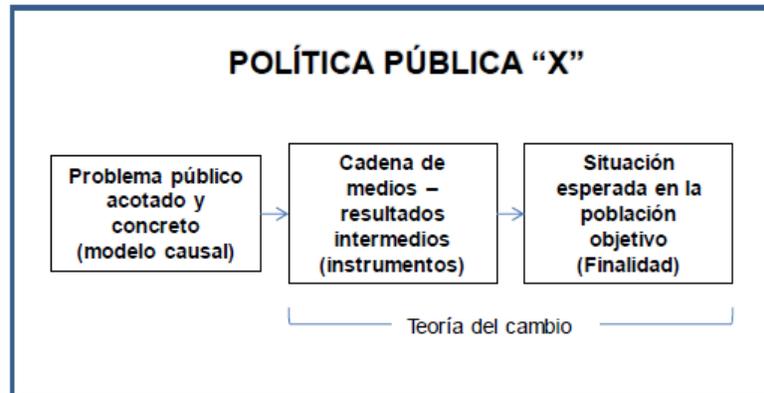
seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas municipales, con fundamento en información científicamente construida, y a través de amplios procesos de participación y concertación (DAP, 2019).

Para entender la articulación de la presente política pública de bienestar y protección ambiental, hay que estudiar el nivel de coherencia que se presenta en dos ámbitos: interno y externo. Por **coherencia interna** se entenderá esa correspondencia entre el modelo causal, los medios, instrumentos y fines de la política, es decir, que lo identificado como problema público tenga un planteamiento de solución y unas líneas de acción para su mitigación o mejora que tengan una relación lógica entre sí desde el punto de partida hasta el sitio deseable de llegada. En otras palabras, sería responder a la pregunta sobre si existe una conexión lógica y articulación causal entre la definición del problema, los instrumentos de política y la solución esperada, dado que toda política supone una teoría del cambio que vincula el problema público identificado con la situación que desea obtenerse a partir de la intervención y, en el medio, con una serie de instrumentos y acciones que serán usados para lograr ciertos resultados. Para garantizar la coherencia interna, es fundamental que en la fase de formulación se identifiquen los recursos económicos, legales y administrativos que se requieren para cumplir con el objetivo de la política (DAP, P. 8).

Por otro lado, en lo que a **coherencia externa** se refiere, puede resumirse como una relación armónica de búsqueda de objetivos entre políticas públicas de un mismo espacio (sectorial, poblacional o territorial) y entre espacios de políticas (horizontal y verticalmente). Hablar de la coherencia entre políticas involucra el análisis de tres tipologías:

- La **coherencia entre los instrumentos**: Partiendo de que los problemas públicos son complejos y multidimensionales, distintas políticas, cada una por vía diferente, atienden una dimensión de ese problema contribuyendo a su solución. Se da la complementariedad entre los instrumentos de todas las políticas dentro de un mismo espacio, para alcanzar el objetivo general del espacio de política en el que coexisten.
- La **coherencia entre los objetivos**: estos se complementan o refuerzan de tal forma que son capaces de resolver, en conjunto, problemas complejos sin estorbarse, contradecirse u oponerse entre sí.
- La **coherencia entre los tipos de población objetivo** que busca atender cada política, garantizando que, ante los mismos instrumentos u objetivos, la población no se sobre atienda y que se cubra a toda la población objetivo del espacio de la política.

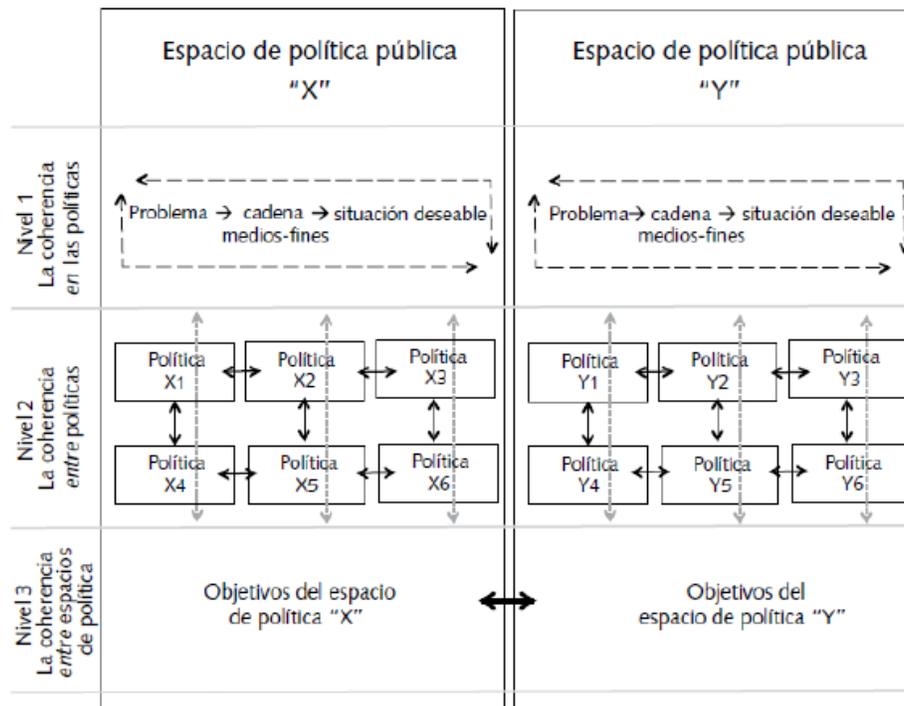
Figura 5.1. Coherencia interna de la política pública “x”



Fuente: Cejudo y Michel (2016).

En resumen, podríamos hablar tres niveles de análisis desde los cuales evaluar la coherencia de las Políticas Públicas, esquematizados de la siguiente manera por Cejudo y Michel (2016):

Figura 5.2. Coherencia Interna y Externa entre Políticas Públicas



Fuente: Cejudo y Michel (2016).

Esos tres niveles de análisis son básicamente:

- La coherencia en las políticas públicas (interna)
- La coherencia entre políticas públicas de un mismo espacio (externa)
- La coherencia entre espacios de política pública (externa)

Respecto al tercer nivel en el esquema propuesto por Cejudo y Michel (2016), cabe un grado de análisis mayor al primero (lógica interna), el cual va más allá de las coincidencias entre objetivos de Política Pública implica también observar que no se opongan entre sí, además que hagan su aporte a la solución de problemas más grandes, que suponen la intervención de más actores, con distintos intereses, que buscan avanzar en la elección de soluciones que responden a distintas lógicas (Cejudo y Michel, p.18). Podría decirse entonces que el segundo nivel de análisis se mantenga en una lógica horizontal mientras que el tercer nivel se refiere a un razonamiento vertical.

Figura 5.3. Análisis de Políticas Públicas en el segundo y tercer nivel.

#### HORIZONTAL

- Los instrumentos de una política afectan (positiva o negativamente) el logro de los objetivos de otros espacios de política.

#### VERTICAL

- Los espacios de política de un ámbito del gobierno se encuentran afectando otro ámbito de gobierno. De acuerdo a la OCDE (2003) se define como "la promoción sistemática de acciones de política que se refuerzan mutuamente"

Fuente: Elaboración Propia.

## 5.2. Articulación de la política pública de bienestar y protección animal con el sistema de políticas públicas del municipio de Envigado

Para iniciar con el ejercicio de la matriz de articulación, es necesario enlistar las políticas públicas que a la fecha de formulación y adopción de este instrumento (segundo semestre de 2020) están vigentes o en proceso de aprobación, para lo cual el Departamento Administrativo de Planeación informó que el Protocolo mencionado, el cual fue formulado en 2017, clasificó las Políticas Públicas municipales en tres categorías: Poblacionales, Sectoriales y Territoriales. Para 2020 hay 35 procesos de política en asesoría y acompañamiento, distribuidas así: Diez (10) poblacionales, diez (10) sectoriales, doce (12) territoriales y tres (3) por clasificar. De esta lista apenas nueve (9) están implementadas y

el grueso están en distintas etapas de alistamiento como prefactibilidad, factibilidad y diseño (DAP, 2020).

La Política Pública de Bienestar y Protección Animal clasificada por el DAP en la categoría territorial, bajo el liderazgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario. A continuación, se filtrarán sólo las Políticas Públicas vigentes, entiéndase implementadas en seguimiento y en proceso de actualización, a las cuales se le asignará un valor de relación (aproximada, tangencial, ninguna) respecto a los objetivos generales del espacio de política, para entrar luego a evaluar la coherencia entre políticas.

**Tabla 5.1. Relación entre Políticas Públicas Vigentes del Municipio de Envigado**

<b>Nombre de la Política</b>	<b>Categoría</b>	<b>Instancia de participación</b>	<b>Posible relación de Objetivos</b>	<b>Acto Administrativo</b>
<b>Infancia y Adolescencia</b>	Poblacional	Mesa de Infancia y Adolescencia	Ninguna	Acuerdo 017 de 2008
<b>Juventud</b>	Poblacional	Comisión de Concertación y Decisión	Ninguna	Acuerdo 024 de 2015
<b>Discapacidad</b>	Poblacional	Comité Municipal de Discapacidad	Tangencial	Acuerdo 026 de 2015
<b>Equidad de Género para las mujeres</b>	Poblacional	Consejo Consultivo de Mujeres	Ninguna	Acuerdo 037 de 2007
<b>Participación Ciudadana</b>	Sectorial	Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Ninguna	Decreto 351 de 2011
<b>Desarrollo Económico</b>	Sectorial	Consejo Municipal de Política Económica	Aproximada	Acuerdo 024 de 2011
<b>Gestión Ambiental</b>	Territorial	Consejo Municipal Ambiental	Aproximada	Acuerdo 029 del 2015
<b>Vivienda</b>	Territorial	Comité Interdisciplinario	Tangencial	Acuerdo 010 de 2006 complementada con el Acuerdo 031 de 2014
<b>Salud Mental y Adicciones</b>	Sectorial	Comité Técnico de Salud Mental y Adicciones	Tangencial	Acuerdo 023 de 2020

Fuente: Elaboración Propia.

Para este momento, se analizan las líneas estratégicas comunes a los objetivos identificados en primer nivel de análisis (coherencia entre políticas) para estudiar cómo las dinámicas de acción de las distintas políticas promueven al logro de objetivos mayores

como los descritos en el artículo 209 de la Constitución Política o las leyes que versan sobre derechos fundamentales que son la guía axiológica del actuar estatal en todos sus niveles.

Vale aclarar que los análisis de coherencia entre políticas (segundo nivel) y de coherencia entre espacios de políticas (tercer nivel) son meramente interpretativos porque no hay exactamente un instrumento descrito en el Protocolo aportado por el Departamento Administrativo de Planeación que pueda identificar o lograr esa coherencia ya se trate de objetivos, instrumentos o poblaciones. Es una herramienta de estudio para el momento del diseño que contribuya a la articulación de propósitos, el empalme de herramientas y sobre todo la coordinación de autoridades, entendidas esta última, según Peters (1998), citado por Michel y Cejudo (2016), como la “capacidad que tiene dos o más organizaciones para desempeñar diferentes tareas encaminadas a lograr un mismo objetivo. Por tanto, la coordinación es una característica que atañe a una estructura organizacional, mientras que la coherencia tiene que ver con el diseño de las políticas”.

Esta clase de análisis de la coherencia entre espacios de política no busca una armonía total sino contribuir con la información a los tomadores de decisión respecto la influencia de una política en el espacio de otra al momento de la formulación y que “los diseñadores de cada política sepan que el éxito de su política depende del buen desempeño de otras políticas en su espacio y que su política puede afectar el éxito de las demás” (Cejudo y Michel, P. 21)

Estudiar la coherencia desde el enfoque del proceso de planeación será fundamental para identificar recursos económicos, legales y administrativos que se requieren para que un espacio de política pueda incluir efectivamente todas las políticas que requiere para cumplir con su objetivo que no es otro que lograr los objetivos del gobierno para intentar resolver grandes problemas públicos de forma integral en contextos más amplios que los normalmente usados. Para este aparte se entenderán aquellos propósitos generales determinados en la ley y en el actual Plan de Desarrollo que tengan relación con la problemática que pretende tratar esta política pública.

Para iniciar con los dos niveles de análisis sólo se tendrán en cuenta las Políticas Públicas que dada su temática, población o categoría tienen alguna coherencia aproximada o tangencial y que estén efectivamente en fase de implementación y seguimiento tomando como muestra los tres principales objetivos, a saber: Participación Ciudadana, Gestión Ambiental, Salud Mental y Adicciones, Desarrollo Económico y Discapacidad.

Dado que las políticas anteriormente citadas tienen un espacio geográfico común (zona rural y urbana del Municipio de Envigado), el horizonte temporal de actuación conjunta que tendría la Política Pública de Bienestar y Protección Ambiental, originalmente formulada para el periodo 2020-2032) con los demás instrumentos concordante sería la siguiente:

- Salud Mental y Adicciones (2020-2032)

- Gestión Ambiental (Indeterminado)
- Desarrollo Económico (Indeterminada)
- Discapacidad (2020-2024)
- Participación Ciudadana (Indeterminada)

Con respecto a las Políticas que no tienen definido su límite temporal, se entenderá que están vigentes hasta que surja alguna modificación a dicha norma o el nacimiento de otra que expresamente la desaparezca del mundo jurídico.

Tabla 5.2. Coherencia de segundo nivel entre Políticas Públicas de Enviado.

Participación Ciudadana	Gestión Ambiental	Salud Mental y Adicciones	Desarrollo Económico	Discapacidad
Construir una perspectiva de participación ciudadana desde el enfoque de derechos como elemento articulador	Promover Patrones culturales coherentes con las políticas de protección y buen uso del medio natural.	Contribuir al mejoramiento de la salud mental, como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades que habitan Enviado.	Fortalecer las empresas pertenecientes a los sectores estratégicos tradicionales (comercio, servicios, manufactura y agropecuario) y promisorios (turismo saludable y Tics) que garantice el desarrollo sostenible y equitativo del territorio	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, orientados a su plena inclusión y proyecto de vida, en armonía con el desarrollo municipal.
Fomentar propuestas educativas que se encaminen hacia el desarrollo de una cultura de la participación ciudadana.	Prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales	Realizar promoción de la salud mental y disminuir el impacto del trastorno mental, las adicciones y la conducta suicida, a través de la	Establecer el emprendimiento y el empleo como componentes estratégicos dadas las debilidades estructurales en los nuevos desarrollos empresariales	Propiciar el reconocimiento y el respeto hacia las personas con discapacidad, cm parte de la cultura enviadense en favor de la diversidad.

	renovables y no renovables.	prevención y la gestión articulada de todos los actores del Sistema General de la Seguridad Social.	poco innovadores y sostenibles.	
Ampliar y cualificar los canales de comunicación para la vinculación de diferentes grupos poblacionales	Asegurar el cumplimiento de las acciones que buscan preservar y recuperar el ambiente.	Resignificar las visiones de los modelos sociales en torno a la salud mental y a la generación de conductas de autocuidado y estilos de vida saludable, mediante el proceso de educación para la salud.	Adecuación de la infraestructura y la conectividad para generar las condiciones físicas, de conectividad en redes de información y comunicación que garanticen el desarrollo empresarial.	Fomentar el desarrollo de las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, orientadas a su plena inclusión y proyecto de vida, en armonía con el desarrollo municipal.

Fuente: Elaboración Propia.

Habrán entonces una compatibilidad de objetivos que además de no anularse entre sí podrían también desarrollar acciones conjuntas que apunten a los propósitos superiores de ambos instrumentos, proyectos o actividades que son coherentes, posibles y realizables con las siguientes líneas o ejes ya definidos:

- Salud Mental y Adicciones Prevención y tratamiento de trastornos mentales y parafilias que deriven en afectaciones al bienestar y protección animal (Línea Estratégica 2: Prevención y Atención Integral a trastornos mentales, adicciones y conducta suicida. Línea de Acción: Disminuir el impacto del trastorno mental en los habitantes del Municipio).
- Gestión Ambiental: La implementación de un Comité Temático y Programa de Bienestar y Protección Animal dentro del funcionamiento y operación integral del sistema que además oriente jornadas pedagógicas en Bienestar Animal. (Estrategia 4: Procesos de sensibilización, comunicación y educación ambiental transversal. Línea de Acción: Educación Ambiental).

- Discapacidad: Reglamentación y promoción del uso de animales para fines terapéuticos o de rehabilitación humana con criterios de bienestar y protección. (Eje Estratégico 1: Desarrollo de la Capacidad Humana. Línea de Acción: Rehabilitación y Habilidad Integral).
- Desarrollo Económico: Delineación de protocolos para operadores turísticos y viajeros independientes respecto al respeto de los hábitats y de los ejemplares de fauna silvestre que habiten las zonas elegidas para distintas actividades ecoturísticas. (Línea Estratégica 5: Adecuación de la Infraestructura y la conectividad. Línea de acción: Desarrollo del Plan Turístico Municipal para promocionar, posicionar y comercializar el territorio, sus productos y sus servicios).
- Participación Ciudadana: Fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en torno a la visibilidad de sus actuaciones, la posibilidad de hacer sinergias con otros actores comunitarios, la capacidad de ejercer control social y la posibilidad de canalizar esfuerzos e iniciativas cívicas que sumen a una cultura y práctica cotidiana del Bienestar y la Protección Animal. (Línea Estratégica 3. Promoción del Ejercicio Ciudadano a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales. Actividad 1: Fortalecimiento de los procesos sociales: deben fortalecerse a las organizaciones y juntas de acción comunal en lo concerniente a participación ciudadana, a partir de la metodología de redes sociales, promoviendo la articulación en los procesos de las organizaciones y la consolidación interna de las mismas. Una de las estrategias importantes es promover la articulación de las organizaciones y de sus procesos ciudadanos a los espacios e instancias de participación zonal).

Por último, se analizará la coherencia entre los espacios de políticas con los objetivos superiores municipales. Los propósitos superiores se encuentran contemplados en varios instrumentos legales y de planificación como son: Constitución Política, Leyes relativas al régimen municipal, Plan Estratégico Municipal y el actual Plan de Desarrollo. La Política Pública de Bienestar y Protección Animal no podrá ir en contravía a normas de superior jerarquía y en concordancia con las dinámicas de las normas locales en el orden que dictamina el Sistema Local de Planeación (Acuerdo 024 de 2009).

Al respecto, la Política Pública de Bienestar y Protección Animal operaría en subordinación y sin contradecir normas de superior jerarquía como la Constitución Política (en todo su componente ecológico) respecto a sus artículos 8, 80, 95, 209 y 311. La ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo) de manera muy concreta y breve contempla en su artículo 324 plantea la formulación de una Política Pública Nacional de Protección de Animales Domésticos y Silvestres con unos énfasis concretos en animales de granja, en situación de calle, animales maltratados, y animales silvestres víctimas del tráfico ilegal, estrategia que se está replicando a nivel local con las particularidades propias de las dinámicas territoriales. En lo relacionado con el régimen municipal,

cumple varias de las funciones regulatorias de temas ambientales y territoriales como las contempladas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. En otras normas aplica una relación directa y muy cercana con el componente 5 (Bienestar Animal) de la Línea 3 (Nuestro Planeta) del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Unidos por la Vida” donde hay una alta afinidad en sus cinco programas y poco más de quince acciones. A nivel subregional pueden hacerse alianzas de cooperación muy importantes con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) que en su Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” ha contemplado el programa 4. Protección de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos fundamentalmente en tres acciones: Prevención y recuperación de la fauna silvestre en cautiverio, esterilización de caninos y felinos para control poblacional, así como el manejo integral de colonias ferales de estas especies domésticas.

Para termina vale mencionar que, a nivel municipal, esta política pública está en sintonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Juntos Sumamos por Envigado” que se sujeta a tres de los objetivos superiores de ese instrumento en lo relacionado con la construcción de un territorio ambientalmente sostenible. También se alinea al Plan Estratégico (2015-2030) en la dimensión de interés ambiental y físico espacial, así como a la visión y objetivos misionales del sistema de calidad en que está certificado actualmente el Municipio.

En conclusión, podríamos afirmar que la presente Política Pública de Bienestar y Protección Animal que apela a una relación humano animal equilibrada, respetuosa de su entorno natural, con enfoque de sostenibilidad ambiental, la gobernabilidad y el One Welfare en su diseño interno corresponde a la validación de un modelo causal con las acciones estratégicas propuestas para dar solución o mitigar significativamente el problema central identificado. Además, es coherente con otras políticas públicas municipales vigentes en otros campos o sectores del desarrollo humano y social con las cuales incluso pueden formularse acciones conjuntas que apuntan a los objetivos de ambos instrumentos. Por último, en lo referente al análisis del espacio entre distintas políticas de orden nacional, departamental, subregional y local se pudo evidenciar una relación de sujeción armónica que no contradice sino más bien colabora o complementa mandatos normativos de superior jerarquía que teleológicamente están irrigados por la misma finalidad de velar, promocionar y garantizar el mejor estándar de vida para la población animal silvestre y doméstica que comprometa acciones y deberes por parte de la administración en colaboración con la sociedad civil, entes sin ánimo de lucro y el sector privado.

## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL

El éxito de una buena gestión depende de la capacidad para definir la estrategia de acción y de que tenga las adecuadas y precisas estructuras para dirigir las complejas actividades internas. Por otra parte, la estructura de una organización debe estar en consonancia con los recursos humanos, cultura organizativa y proceso de dirección adecuada (Solís y Ortiz, 2009). Los enfoques metodológicos para la evaluación del sistema de gestión (Osuna y Márquez, 2000) pueden aportar incluso herramientas conceptuales para aportar a la construcción del sistema que él mismo pretende valorar; se resumen en seis categorías conocidas como las tres “E” y las tres “D” que se resumen como se expresa a continuación:

- **Economía:** Utilización de los recursos con criterios de utilidad y asignación adecuada.
- **Eficacia:** Hace relación al logro de los objetivos propuestos sin tener en cuenta los costes.
- **Eficiencia:** Logro de los objetivos con el mínimo coste posible o maximizando los beneficios por un coste determinado.
- **Diagnóstico:** Estudio de la realidad sobre la que se pretende invertir para planificar la actuación.
- **Diseño:** Formulación de iniciativas para resolver los problemas y establecer nuevas soluciones con estructuras y estrategias adecuadas.
- **Desarrollo:** Ejecución de soluciones como un proceso de aprendizaje superando la resistencia al cambio.

Un sistema en su definición clásica es entendido como “un conjunto de elementos relacionados entre sí, de forma tal que un cambio en un elemento afecta al conjunto de todos ellos. Los elementos relacionados directa o indirectamente con el problema” (García, 2019) otra definición acota el término de la siguiente manera consiste en un conjunto ordenado de reglas, principios y procedimientos relacionados entre sí para funcionar orgánicamente. Este conjunto sistemático puede regular el funcionamiento de una cosa, de un grupo o colectividad. Así podemos hablar de un sistema político, un sistema gramatical, un sistema informático, entre otros.

### **Análisis comparativo de otros modelos nacionales**

Luego de estudiar los distintos esquemas propuestos en las Políticas Públicas de orden nacional referidas en el marco contextual (Medellín, Bogotá, Pereira, Cota, Sogamoso, Boyacá) sumadas a las recientemente aprobadas en Sabaneta e Itagüí que son referentes

territoriales cercanos, se puede concluir que no hay un estilo o modelo de gestión hegemónico, único o dominante, sino más bien que el mismo debe diseñarse y adecuarse al modelo institucional existente, la práctica administrativa, la cultura organizacional y las instancias de decisión ya creadas, en funcionamiento o que ameriten ser creadas con pertinencia para el direccionamiento adecuado de la implementación de la política. Hay entonces en la práctica, tres especies de modelos o prácticas recurrentes para la ejecución de las acciones contempladas en las distintas políticas públicas referidas, éstos podrían denominarse de la siguiente manera:

1. Concentrado: Empodera a la respectiva secretaría u oficina de asuntos ambientales, agrícolas o agropecuarios para que articule los esfuerzos y las tareas encargadas a otras secretarías o entes del nivel central o descentralizada con el único fin de que se operativicen de manera coordinada y concurrente los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos para lograr los objetivos de la Política Pública.
2. Amplio: Varias entidades (incluso con representación ciudadana) conforman una especie de consejo, comité o mesa, la cual generalmente es presidida o coordinada por la Secretaría de Medio Ambiente o su equivalente local, pero las decisiones y las estrategias de operativización se toman de manera concertada, dialogada y democrática.
3. Difuso: La misma Política Pública designa directamente las entidades responsables al describir la acción, programa o línea asignándole incluso los recursos, para que el delegado se ocupe de las actividades propias según su competencia o especialidad.

#### **Modelo de Gestión para la Política Pública de Bienestar y Protección Animal del Municipio de Envisado:**

La formulación e implementación de este instrumento está contemplada en el Programa 3.5 “Bienestar Animal”, componente 3 “Gestión Ambiental” del actual Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Sumamos por Envisado”.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal contempló por programa unas entidades líderes, que para el caso concreto son la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario con sus dependencias: Dirección de Gestión Ambiental e Inspección de Policía Ambiental. Pero también determinó un Modelo de Gestión del Programa, que describe textualmente:

“La esencia misma de este programa conlleva a que la gestión realizada en lo local sea integral entre todas las dependencias de la Secretaría de Medio Ambiente y los actores del SIGAM, que incorpora la acción coordinada de entidades como la Policía Municipal y la Metropolitana. Prevé acciones comunitarias y de guardabosques, aunando esfuerzos en la gestión del Bienestar Animal, fauna silvestre y

polinizadores, en articulación con entidades del orden regional, esto es, la Gobernación y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, CORANTIOQUIA y el AMVA; y del ámbito nacional, con aquellas que permiten la consecución de recursos, los resultados y el desarrollo de los productos de los proyectos para la protección de la fauna en cautiverio y los conflictos con fauna silvestre y urbana. En lo internacional, el gran esto es la cooperación que permita la acción conjunta hacia el desarrollo económico y social, apoyado en la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos de los organismos multilaterales, las ONG y la sociedad civil”.

Como se puede leer en el modelo propuesto hay una dependencia líder que cuenta con el apoyo coordinador del Sistema de Gestión Ambiental, instancia que convoca otras dependencias, actores y organizaciones del orden municipal, regional y nacional e incluso posibilitando la consecución de apoyos de organismos internacionales con los cuales se pueda gestionar recursos, experiencias, tecnologías o conocimientos.

En coherencia con el modelo de gestión reglado por el Plan de Desarrollo se propone para la Política Pública respetar su estructura básica, adecuando unas instancias de participación ciudadana y unos momentos de acción que sean liderados estratégicamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario quien convocará, articulará, prestará y recibirá apoyo de y para las secretarías del nivel central, entes descentralizados, así como organizaciones sociales, comunitarias y ambientales de naturaleza pública, civil y privada que tengan convergencia de intereses, responsabilidades o capacidades en la implementación de la política. Sin embargo, tal liderazgo e iniciativa no significa que actúe de manera autónoma y totalmente independiente, sino que tendrá interacción en tres niveles con otras instancias participativas y políticas, las cuales desempeñarán tres roles interacciones: Dirección y Acompañamiento, Asesoría y Control Político.

- **Dirección y Acompañamiento:** Se hará desde el Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM), para lo cual se debe incluir el Bienestar y Protección Animal como una de las líneas de acción de la Política Ambiental, así como una de sus estrategias, uno de sus programas, crear un comité temático y otorgarle una representación ciudadana propia dentro del Consejo Ambiental Municipal. Estas reformas no implican modificar de fondo el funcionamiento y procedimiento para la toma de decisiones del SIGAM sino que complementan su operación con este nuevo enfoque. En concreto desde este Sistema se hará una labor de direccionamiento, construcción y concertación de acciones en la Formulación del Plan de Acción anual teniendo en cuenta las sugerencias y recomendaciones que hagan llegar la Mesa de Bienestar Animal.

- **De Asesoría:** Cada semestre, como mínimo, se reunirá la Mesa de Bienestar Animal, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario para una sesión conjunta,

dentro de los puntos del orden del día se incluirá un informe de avances sobre la implementación de la Política Pública para que estas instancias puedan realizar seguimiento, evaluación y sugerencias de ajuste que serán transmitidas en la reunión más próximas del SIGAM. Dichas sugerencias no tendrán efectos vinculantes necesariamente. De todas formas, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario informará sobre los resultados y efectos de las intervenciones con el fin de socializar logros y dificultades y discutir de manera amplia y democrática posibilidades de mejora para optimizar recursos, estrategias, metodologías de intervención, tratamiento de actores y cualquier otro asunto que surja en el proceso de implementación.

- **De Control Político:** Es la rendición de cuentas que hace la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario ante el Concejo Municipal de acuerdo con las citaciones realizadas por la Corporación para dar balance sobre las acciones, resultados y seguimiento a los indicadores que pueden ser de interés para esta entidad en cualquier momento u ocasión que sea requerido.

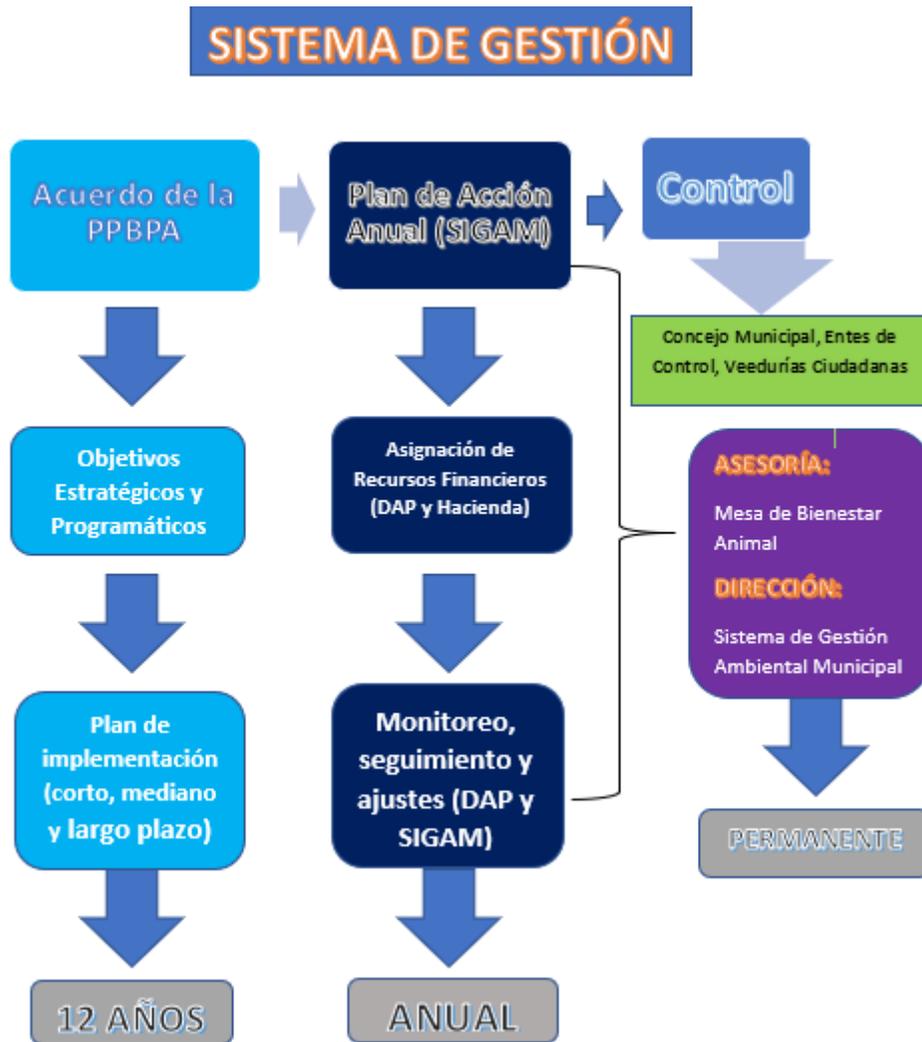
Dado el enfoque holístico de las acciones a implementar en la Política Pública se tendrán como actores institucionales corresponsables: Secretaría de Educación y Cultura, Enviaseo E.S.P, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Salud, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Seguridad y Convivencia. El objeto puntual de su intervención será determinado en el Plan de Acción Anual aprobado, el cual deberá atender criterios de posibilidades financieras, técnicas y logísticas. Ese Plan de Acción será socializado por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario en Consejo de Gobierno en un plazo máximo de un mes desde su aprobación por el SIGAM, sin que esa fecha supere de ningún modo el 30 de abril.

Igualmente hay otros entes públicos locales que son considerados corresponsables indirectos, dado que tienen una relación más tangencial con los objetivos y programas de la Política, estos son: Secretaría de Bienestar Social y Comunitario, Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda, Institución Universitaria de Envigado, Centro de Formación Integral para el Trabajo, Escuela Tecnológica de Artes Débora Arango y otros que determine el SIGAM.

Dentro de la delegación de responsabilidades y funciones se expone a continuación el esquema modelo de gestión con el orden de actuación natural, el cual es cíclico y se repite año a año a medida que se cumple el horizonte temporal de actuación de la Política Pública y se logran cumplir los objetivos programáticos con la ejecución de las acciones en el orden que marque el modelo estratégico y las mismas autoridades del sistema. Vale aclarar que un esquema es una ilustración gráfica que encierra el concepto de funcionamiento operativo antes descrito, sin que las posibilidades reales se limiten exactamente a ese

orden, pero sí ayuda a orientar su funcionamiento para que sea claro y ordenado en función de la misión para la que fue creado.

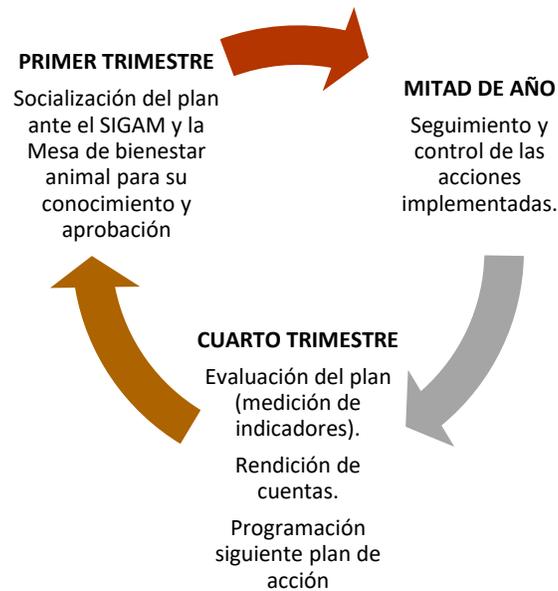
Figura 6.1. Modelo de Gestión de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal.



Fuente: Elaboración Propia.

Para que este modelo funcione en el periodo anual los vinculados en el modelo de gestión, de acuerdo con sus roles y responsabilidades, deben tener claro su momento de actuación para así alistar sus recursos humanos, técnicos y financieros de la mejor manera posible.

Figura 6.2. Horizonte temporal de Acciones del Sistema de Gestión



Fuente: Elaboración Propia

La Política Pública de Bienestar Animal necesita operar bajo este modelo de gestión con la colaboración activa de la entidad líder, los corresponsables directos e indirectos, así como una ciudadanía activa que establezcan orden y claridades fundamentales. “La falta de diseño en la organización es ilógica, cruel, un desperdicio e ineficiente” (Urwick, 1944). Es ilógica porque lo que se requiere primero es un buen diseño de planeación. Es cruel, porque quienes más sufren con la falta de planificación son las personas que trabajan para la organización, y es un desperdicio porque a menos que los colaboradores se ordenen con claridad a lo largo de líneas estratégicas y programas alienados a los objetivos, es imposible lograr los fines para los cuales se realizó ese programa de intervención pública.

La planificación anual de los programas y actividades a implementar adquieren entonces vital importancia estratégica y táctica para lograr conseguir los objetivos y los propósitos superiores de la Política Pública. Esa planificación implica gestionar adecuadamente los recursos, autoridad y marco temporal con la finalidad única de implementar ejercicios de gobernanza y gobernabilidad que efectivamente generen entornos protectores y dinámicas asociadas al One Welfare en pro de la fauna doméstica y silvestre de Envigado.

## 7. FINANCIACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El componente presupuestal es fundamental para la implementación de cualquier Política Pública debido a que evidencia la intencionalidad directa del gobierno, que, desde la apuesta económica, determina sus prioridades de inversión y los objetivos de la administración respecto a la gestión de sus ingresos y gastos. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 1998), el diseño institucional en el campo fiscal responde a tres objetivos: 1. Que los niveles de ingresos y de gastos sean conducentes al equilibrio macroeconómico. 2. Correspondencia de las inversiones con las prioridades políticas de un gobierno elegido democráticamente. 3. El uso de los recursos asignados debe ser eficiente. De igual manera es innegable el peso microeconómico al asignar recursos para impactar directamente demandas sociales.<sup>16</sup> Por ende, las comunidades son sensibles a las inversiones públicas que los gobiernos nacionales, departamentales o municipales realizan de manera decida respecto a la mitigación, acción de cambio o solución de una problemática social en particular.

### Observaciones sobre la coyuntura actual generada por la COVID 19:

Dado que la formulación de la política pública para bienestar y protección animal en el municipio de Envigado se formula en una situación económica coyuntural sin precedentes, todo análisis sobre la financiación de la política debe tener en cuenta la irrupción que la pandemia de Covid-19 ha significado en la agenda pública y en la situación económica. Así, en el contexto actual marcado por las consecuencias de la Covid-19, se presenta, en el marco macroeconómico, una contracción y tasas negativas de crecimiento económico que de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) puede afectar hasta con disminución del 9.4% del Producto Interno Bruto (PIB) en la región de América del Sur, significando esto que, los índices de inversión per cápita del gobierno estarán en los referentes de 2010, es decir, implicará un retroceso de 10 años en crecimiento macroeconómico.

En el contexto colombiano, el Viceministro Técnico de Hacienda espera que la contracción económica del país sea del -5.5%, una situación que, sin duda, afectará el Marco Fiscal de Mediano Plazo porque disminuirán los ingresos tributarios y aumentarán los gastos especialmente en temas relacionados con salud y con ayudas a la población más vulnerable.

---

<sup>16</sup> Flores Jiménez, Ivette. El proceso de planificación y el presupuesto gubernamental. Disponible en: [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/LI\\_AdminEst/Ivette\\_Flores/articulo\\_planificacion.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/LI_AdminEst/Ivette_Flores/articulo_planificacion.pdf)

En todo caso, los efectos de la pandemia por el Coronavirus están todavía en el campo de la incertidumbre y parece que serán duraderos hasta el final de la década, (Minhacienda, 2020) lo que implica que todo el horizonte temporal para el cual se formula esta política pública pueda estar afectado de esta circunstancia que implica la dificultad de prever el comportamiento económico en un futuro a corto, mediano y largo plazo.

### Planificación financiera en tiempos de crisis

Una vez explicado el contexto económico regional y nacional, se indica que el Municipio de Envigado no es ajeno a estas dinámicas globales, ya que una reducción en las rentas municipales y un aumento de los gastos en políticas de atención social significan una incertidumbre presupuestal que amerita actualizaciones al Plan Plurianual de Inversiones.

Morales (2010) argumenta que “hay modelos de planeación viables en situaciones de crisis que incluyen saber cuál es el destino y el mejor camino posible para llegar a él, así como la necesidad de mantener una vigilancia constante sobre las condiciones internas y externas que han de hacerlo posible; y con sistemas de planificación lo suficientemente ágiles como para hacer efectivas en poco tiempo variaciones sobre el rumbo recomendado”. **Para este fin, se recomienda desarrollar en el modelo de gestión de la Presente Política Pública evaluaciones periódicas que monitoreen los montos de inversión y logren hacer las adecuaciones necesarias de acuerdo con las posibilidades fiscales;** la mayor o menor necesidad de intervención evoluciona también a medida que la Política supera sus fases más críticas, siendo más complejo en los primeros momentos de implementación en el corto plazo y alcanzando paulatinamente mayores niveles de estabilidad a medidas que se evalúa y, de ser necesario, se corrige el camino escogido. Lo anteriormente expresado será posible siempre y cuando se logre un liderazgo sólido y comprometido con el logro de los objetivos.

La etapa de formulación tendrá en cuenta tres factores fundamentales para la planificación financiera de la Política:

1. Definición clara de los objetivos
2. Conocimiento del entorno a nivel interno y externo.
3. Evaluación y selección de las estrategias

La planeación financiera es uno de los componentes fundamentales del presupuesto, que a su vez no es otra cosa que las decisiones políticas que deben expresarse en acción. Justamente la planificación, permite que sea ejecutada a menor costo y no sólo económico sino también desde los recursos humanos, materiales y equipos necesarios.

### Estrategia de “mandatos de optimización”

Fundamentados en lo anterior, optaremos por pensar la planeación financiera a partir de la estrategia denominada “mandatos de optimización”, estrategia entendemos la fórmula de eficacia jurídica propuesta por el jurista alemán Robert Alexy, mundialmente conocida y

aceptada, que consiste básicamente en el llamado que se le hace al Estado para que avance en el cumplimiento y la garantía de los principios consagrados en la Constitución y las leyes de la mejor forma posible. Esta teoría tiene una similitud básica con su equivalente al “test de racionalidad” y su aplicación práctica en el criterio de razonabilidad y ponderación de Dworkin.

En el estado constitucional, como Colombia, la fórmula del ordenamiento jurídico la integran una cohesión entre principios y reglas. Los mandatos de optimización de Alexy significan que los principios consagrados en la norma se deben realizar y garantizar en la mayor medida de las posibilidades fácticas y jurídicas; pueden por lo tanto cumplirse las metas en diferentes grados pues “los principios establecen la dirección en la cual se debe decidir, pero no determina la forma específica en la cual el Estado o las personas deban comportarse” (Peláez, 2019).

Los principios entonces se aplican mediante la ponderación, que es la fórmula argumentativa que Alexy propone como solución cuando hay conflictos entre principios, recursos escasos, dificultades operativas o disyuntivas políticas. Se define entonces el test de ponderación como ese “criterio para controlar las restricciones a los derechos fundamentales, al evaluar la legitimidad constitucional de las medidas que restringen derechos y descartar así aquellas que impliquen un sacrificio inútil, innecesario o desproporcionado” (García, 2015).

En el caso del bienestar y la protección animal, la Sentencia SU-016 de 2020, afirma que la reciente jurisprudencia, así como la legislación han desarrollado el mandato de protección animal que reconoce a los animales como seres sintientes, “avanzando progresivamente en la identificación de las consecuencias que se derivan de esta calificación (...) avanzando en la configuración de una prohibición al maltrato y en la existencia de deberes orientados a procurar el bienestar animal” (Corte Constitucional, 2020). En esa dirección la Corte precisó que es necesario seguir avanzando en la identificación y en el perfeccionamiento de los instrumentos que permitan obrar de manera efectiva frente a acciones u omisiones que resulten contrarias a esos imperativos que se derivan de la constitución.

Ya en el tema concreto de la financiación, los montos de inversión de los programas, proyectos y actividades que velarán por garantizar los principios que orientan el Bienestar y la Protección Animal realizables por medio de programas, proyectos y actividades concretas consagradas en la Política Pública definitiva, serán aprobados por el Concejo Municipal a presentación e iniciativa de la Secretaría de Hacienda para que la autoridad del sistema de gestión y sus órganos asesores formulen un Plan de Acción coherente con las metas de corto, mediano y largo plazo según el horizonte temporal de vigencia del instrumento. En cualquier escenario, los tomadores de decisión tendrán en cuenta tres pilares fundamentales:

- **Pilar teórico – filosófico:** Basado en los postulados del “mandato de optimización” de acuerdo con el cuál tratará de respetarse y cumplirse la gama de principios consagrados de la mejor manera y de acuerdo con los recursos disponibles.
- **Pilar técnico:** La planeación del presupuesto y la asignación de los recursos se hará de manera incremental cada año y teniendo en cuenta la apuesta política del comité de dirección apoyado por el análisis de resultados de inversiones pasadas con el objetivo de ser eficientes en la asignación de los recursos, que generalmente son escasos, sin privilegiar arbitrariamente ningún programa sobre otro que también esté contemplado en la Política Pública.
- **Pilar jurídico:** Al ser la Política Pública una apuesta principalmente de la Administración Municipal, regida a la normativa nacional sobre anualidad del presupuesto y de la contratación estatal (artículo 41 de la Ley 80/93), el proceso de formulación del Plan de Acción siguiente se deberá iniciar a mediados del año en curso para alcanzar los tiempos de radicación y aprobación ante la Secretaría de Hacienda y el Concejo Municipal respectivamente cumpliendo con los lineamientos normativos y doctrinales.

### Evaluación de las estrategias para la financiación de la política pública de bienestar animal

Una vez definidos los objetivos que persigue la Política Pública en la fase diagnóstica, sumada al análisis del entorno económico, técnico y jurídico tanto a nivel interno como externo, siguiendo la fórmula de planificación propuesta por Morales (2010), se evalúan las estrategias posibles para seleccionar la más conveniente.

Fuentes alternativas de recursos para la PPBPA:

Algunos instrumentos de planificación territorial de orden municipal, metropolitano y departamental que pueda servir como aliados, colaboradores o cooperantes para impulsar actividades definidas en la Política Pública:

1. Recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario directamente en el Presupuesto de Inversión para todas las actividades descritas en el Programa 5.2.9 “Bienestar Animal”.
2. Recursos de otros programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario que pueden tener metas afines al Bienestar Animal (SIGAM, Observatorio Agropecuario, SILAPE) e igualmente recursos de otras secretarías del sector central y descentralizado de la Administración como: Educación, Obras Públicas, Oficina de Talento Humano, Desarrollo Económico, Bienestar Social, IUE, Enviaseo.

3. Transferencias directas de Entidades Descentralizadas como producto de excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (artículo 96 y 97 del Decreto 111 de 1996) o lo reglamentado respecto a los superávits que trata el artículo 89.2 de la Ley 142 de 1994 para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para el caso concreto de Enviaseo E.S.P.
4. Garantía de financiación mínima con una participación porcentual de destinación exclusiva para la política pública (autorizada por el Comité Municipal de Política Fiscal) respecto a rentas o ingresos provenientes de las fuentes no tributarias como tasas, derechos, multas y sanciones.
5. Recursos de cofinanciación de proyectos metropolitanos, regionales, departamentales y nacionales con entes públicos como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), la Corporación Ambiental del Centro de Antioquia (Corantioquia), la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Von Humboldt, entre otros.
6. Alianzas Público Privadas, Acuerdos de Cooperación o Convenios con entidades de derecho privado, organizaciones de la sociedad civil, entes universitarios o personas de derecho internacional que trabajen por el bienestar y la Protección Animal.
7. Reglamentación de la tasa de registro de animales potencialmente peligrosos de acuerdo con los lineamientos del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 (Código de Convivencia Ciudadana), la cual autoriza a los municipios para definir las tasas que se cobrarán a los propietarios por el registro en el censo de caninos potencialmente peligrosos, la expedición del permiso correspondiente, así como las condiciones por las cuales se suspenda o cancele el permiso para poseer estos ejemplares.

Una vez se ha identificado una serie de alternativas posibles de financiamiento, se revisó el modelo utilizado por otras Políticas Públicas de Bienestar Animal referenciadas en el marco contextual: Bogotá, Cota, Pereira, Sogamoso, Boyacá, incluyendo adicionalmente las aprobadas recientemente en Itagüí y Sabaneta (cercanas al contexto territorial). Al respecto se puede concluir que todas ellas, sin excepción alguna, están siendo financiadas por los recursos propios que los distintos proyectos de inversión que el mismo Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y la Política Pública contemplan en sus órdenes locales, sumada a la voluntad político-administrativa que el alcalde o gobernador priorice en su gestión, sin que sea hallada evidencia de alguna fuente alternativa.

En la presente construcción de aparte de financiamiento, no pueden desconocerse las restricciones presupuestales que ha traído la actual contingencia COVID-19 (que podrían extenderse un par de años según múltiples analistas) sumadas a las normales y tradicionales limitaciones presupuestales del sector público. Por lo tanto, lo prudente es contar con los recursos destinados en los proyectos de inversión que cada año aprueba el Concejo Municipal, contando en todo momento con el acompañamiento y asesoramiento técnico

de la Secretaría de Hacienda Municipal y el Departamento Administrativo de Planeación, que permitan estimar asignaciones presupuestales realistas y viables con el marco fiscal de mediando plazo de acuerdo a la real capacidad municipal que puedan financiar las actividades propuestas dentro de la PPBPA y que sean efectivamente realizables en el horizonte temporal definido. Las demás fuentes alternativas analizadas podrán ser exploradas como opciones secundarias de soporte para la realización de proyectos complementarios, así como el aumento o reforzamiento de proyectos determinados que ayuden a cumplir o a superar las metas definidas en mira de cumplir objetivos recíprocos que, redunden en mejoras de la calidad de vida de la población animal municipal.

## 8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE

Este apartado tiene como objetivo central proveer la información necesaria que permita conocer en todo momento el avance de las metas trazadas en cada objetivo programático, en el corto y el mediano plazo, de modo que los procesos de implementación de la PPBPA puedan ser monitoreados, mejorados y ajustados, siempre que lo requieran. De este modo, en este apartado deberá quedar suficientemente especificada la información para que en el futuro se pueda establecer la comparación entre las metas establecidas y los resultados y avances alcanzados en cada programa. También deberá quedar especificado el responsable institucional de cada programa y el responsable de generar el seguimiento a los indicadores de los programas.

### 8.1. Indicadores y metas de resultado: información básica para el seguimiento de la PPBPA

Programa	Resultado esperado	Indicador	Meta de la PPBPA	Responsable del programa
<b>1.1. Educación a la ciudadanía para la protección y el bienestar animal.</b>	Educar a la ciudadanía envigadeña desde la primera infancia para que adquiera y promueva el respeto y cuidado por los animales, en aras de erradicar toda	<b>1.</b> IE's públicas y privadas e instituciones de educación superior, que transversalizan en los PRAE y los PRAU, respectivamente, el tema de la protección y	A diciembre de 2032 el 50% de las IEs públicas y privadas, así como las universidades del Envigado, habrán implementado en sus PRAE y PRAU las	SMADA y Secretaría de Educación.

	<p>forma de maltrato contra ellos, a través del desarrollo de acciones de educación en valores y competencias ambientales, así como de una nueva perspectiva cultural de valoración y protección animal que conlleven a una relación equilibrada entre los envigadeños y los animales.</p>	<p>bienestar animal.</p> <p><b>2.</b> Acciones de sensibilización y formación impartidas a <b>la ciudadanía</b>, en materia de protección y bienestar animal con enfoque patrimonial.</p>	<p>orientaciones en materia de protección y bienestar animal.</p> <p>A diciembre de 2032 se han realizado 432 acciones de sensibilización a los ciudadanos de Enigado.</p>	<p>SMADA.</p>
<p><b>1.2. Capacitación a las y los servidores públicos en asuntos de bienestar y protección animal.</b></p>	<p>Capacitar a todos los y las servidores públicos municipales que ejecuten actividades relacionadas con la protección, manejo y control de la fauna, de manera que se pueda garantizar su idoneidad y familiaridad en aspectos administrativos, técnicos y legales, para ejecutar sus labores de manera concertada, coordinada,</p>	<p><b>3.</b> Acciones de sensibilización y formación impartidas a <b>servidores y contratistas públicos</b> en los principales temas de protección y bienestar animal.</p>	<p>A diciembre de 2032 se han realizado 48 acciones de sensibilización y formación.</p>	<p>SMADA.</p>

	transdisciplinada y eficiente.			
<b>1.3. Formación y sensibilización a tenedores de animales.</b>	Formar y sensibilizar a las personas y organizaciones pertenecientes a los gremios que se benefician directamente de animales, de manera que adquieran y respeten competencias y valores que garanticen la protección y el bienestar de la fauna de la que se benefician, con base en su calidad de seres sintientes y en su propia valía.	<b>4.</b> Acciones de formación y sensibilización impartidas en materia de protección y bienestar animal, con los actores <b>de los gremios asociados</b> a la reproducción, manejo, aprovechamiento y comercialización de animales.	A diciembre de 2032 se han realizado 144 acciones de formación y sensibilización.	SMADA.
<b>1.4. Formación y sensibilización a los actores gremiales.</b>	Formar y sensibilizar a las personas tenedoras de animales en el municipio, de manera que adquieran y respeten competencias y valores que garanticen la protección y el bienestar de los animales que poseen y de la	<b>5.</b> Acciones de formación y sensibilización en materia de protección y bienestar animal, impartidas a <b>tenedores de animales de compañía.</b>	A diciembre de 2032 se han realizado 96 acciones de formación y sensibilización.	SMADA.

	fauna en general, con base en su calidad de seres sintientes y en su propia valía.			
<b>2.1. Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública.</b>	Fomentar los cuidados de la salud animal encaminados al <i>One Health/One Welfare</i> .	<b>6.</b> Perros y gatos vacunados (Rabia y otras enfermedades infecciosas).	A dic. de 2032 se han vacunado contra la rabia 20.493 perros y gatos, 8.000 perros y gatos con vacunas de sextuple canina y triple felina	Secretaría de Salud y SMADA.
<b>2.2 Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal.</b>	Promover acciones encaminadas en la promoción del bienestar de los animales.	<b>7.</b> Animales de fauna silvestre incautada, recuperada y liberada.  <b>8.</b> Jornadas de bienestar animal realizadas (cirugías de esterilización, atención médica básica).	A dic. de 2032 se ha atendido entre el 95 y el 100% de los casos reportados de fauna silvestres.  A dic. de 2032 se han esterilizados 18.000 perros y gatos, y se han realizado 6200 atenciones médicas básicas.	SMADA, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA.  SMADA.

<p><b>2.3. Implementación del programa de intervención a la fauna feral.</b></p>	<p>Crear de un programa integral de manejo humanitario de la población feral, que permita control, regulación y permanencia en el tiempo.</p>	<p><b>9.</b> Fauna feral identificada y atendida.</p>	<p>A dic.. de 2032 se presta atención ininterrumpida del protocolo para el manejo de fauna feral para su control y mantenimiento.</p>	<p>SMADA.</p>
<p><b>2.4. Creación de la iniciativa Polinizadores, para la promoción de la protección de las especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial</b></p>	<p>Establecer un protocolo oficial para la protección de los polinizadores acorde a las tendencias mundiales.</p>	<p><b>10.</b> Programa <i>Polinizadores</i> formulado e implementado</p>	<p>A dic. de 2032 está activo y en pleno desarrollo el programa <i>Polinizadores</i>.</p>	<p>SMADA.</p>
<p><b>3.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control, la vigilancia, la rendición de cuentas y la cooperación en pro del</b></p>	<p>Desarrollar capacidades estatales para la atención adecuada de la fauna desde un trabajo conjunto, articulado, coherente y mancomunado con la sociedad civil.</p>	<p><b>11.</b> Estrategia de transversalización y articulación interinstitucional implementada</p>	<p>A diciembre de 2032 se cuenta con una estrategia de articulación interinstitucional que fortalezca la acción institucional en la protección y bienestar</p>	<p>SMADA, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Movilidad, Secretaría</p>

<p><b>bienestar animal.</b></p>				<p>de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Obras Públicas.</p>
<p><b>3.2. Planear y gestionar el territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales.</b></p>	<p>Incluir en los referentes de la planificación urbana el bienestar animal como un factor relevante para una toma de decisiones informada y responsable con la unidad ecosistémica.</p>	<p><b>12.</b> Comisión de Concertación Urbana-Fauna creada y operando</p>	<p>A diciembre de 2032 se cuenta con una comisión de concertación institucionalizada, con dinámica de participación y gestión sólida y con incidencia real en los instrumentos de planificación y desarrollo urbano y territorial.</p>	<p>Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Oficina de Gestión del Riesgo</p>
<p><b>3.3. Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo a lineamientos superiores del Bienestar y Protección Animal.</b></p>	<p>Definir un marco jurídico municipal que, en concordancia con las normas de superior jerarquía, establezcan pautas de acción claras y efectivas para garantizar la protección y el bienestar animal.</p>	<p><b>13.</b> Adecuaciones normativas (Protocolos, Modificación de Acuerdos, Resolución y Mesa de Concertación) Implementadas</p>	<p>Aprobación e implementación de siete (7) actos jurídicos entre protocolos y modificaciones normativas que delimiten dinámicas de acción ciudadana e</p>	<p>SMADA, Secretaría de Movilidad, Concejo Municipal, Oficina de Gestión del Riesgo</p>

			institucional en temas concretos.	
<b>4.1. Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.</b>	Establecer relaciones útiles para los fines superiores de la Política Pública que integren adecuadamente conocimientos, información, herramientas y estrategias comunicativas.	<b>14.</b> Estrategias comunicativas, educativas y de promoción social implementadas y operando	A diciembre de 2032 se cuenta con una estrategia y ecosistema de contenido educativo, comunicación pública y promoción social que vincule a la ciudadanía y otros actores con la protección y el bienestar animal.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Institución Universitaria de Enigado, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud.
<b>4.2. Investigación, recopilación y análisis de información, saberes y prácticas que promuevan la acción pública, privada y comunitaria para el bienestar animal.</b>	Instaurar una red de conocimiento entre actores académicos, institucionales y oficiales, para lograr avances teóricos y prácticos que permitan avanzar en prácticas coherentes con el bienestar animal.	<b>15.</b> Investigaciones y Estudios realizados sobre impacto humano en fauna, censo de fauna exótica, caracterización de colonias ferales, y sistema de monitoreo.	A diciembre de 2032 se cuenta con siete (7) investigaciones y/o estudios realizados sobre impacto humano en fauna, censo de fauna exótica, caracterización de colonias ferales, sistema de monitoreo - evaluación, sistematización de la	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Institución Universitaria de Enigado y Departamento Administrativo de Planeación.

			implementación de la PPBPA.	
--	--	--	-----------------------------	--

## 8.2. Listado de productos según el tiempo de ejecución: corto, mediano y largo plazo.

Tiempo de ejecución	Nº del programa	Nombre del programa	Productos
<b>Corto plazo, 2021-2024</b>	1.1	Educación a la ciudadanía para la protección y el bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 instituciones IEs y universidades con PRAE y PRAU con enfoque en la PyBA.</li> <li>136 acciones de sensibilización a ciudadanos.</li> </ul>
	1.2	Capacitación a las y los servidores públicos en asuntos de bienestar y protección animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 acciones de formación a servidores y contratistas públicos.</li> </ul>
	1.3	Formación y sensibilización a tenedores de animales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>40 acciones de formación de agremiaciones.</li> </ul>
	1.4	Formación y sensibilización a los actores gremiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>24 acciones de formación tenedores de animales de compañía.</li> </ul>
	2.1	Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>10.593 perros y gatos vacunados (rabia).</li> <li>4.000 perros y gatos vacunados enfermedades infecciosas.</li> </ul>
	2.2	Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>95% de atención de los casos reportados de fauna silvestre.</li> <li>5.200 perros y gatos esterilizados.</li> <li>1.220 consultas médicas realizadas.</li> </ul>
	2.3	Implementación del programa de intervención a la fauna feral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el 60% de las colonias de gatos y de manadas de perros</li> </ul>

			ferales detectadas a sean atendidas.
	2.4	Creación de la iniciativa <i>Polinizadores</i> , para la promoción de la protección de las especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación e implementación del programa <i>Polinizadores</i>.</li> </ul>
	3.1	Fortalecimiento de la capacidad institucionalidad para el control, la vigilancia, la rendición de cuentas y la cooperación en pro del bienestar animal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una red de transversalización y articulación interinstitucional entre los distintos actores institucionales del orden municipal.</li> </ul>
	3.2	Planear y gestionar el territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una mesa técnica de concertación urbano-fauna que vele por el criterio de bienestar animal en la planeación y ejecución de obras civiles en el territorio.</li> </ul>
	3.3	Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con los lineamientos superiores del bienestar y protección animal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de cinco (5) adecuaciones, actualizaciones y formulaciones de tipo normativo: Protocolo de paseadores caninos, Protocolo de movilidad mular y equina en sectores semiurbanos y rurales, modificación Acuerdo 029 de 2015, actualización del término "razas de manejo especial" en actos administrativos anteriores, actualización resolución 6941 de 2017.</li> </ul>

	4.1	Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo e implementación de las siguientes ocho (8) estrategias comunicativas, educativas y de promoción social: 1) mesa de cooperación gremial, 2) protocolo de información sobre enfermedades zoonóticas, 3) acciones de comunicación pública de la PPBPA, 4) sistema de información online bidireccional, 5) actualización constante del RUM, monitoreo de fauna silvestre y 6) realización de tres (3) seminarios anuales de bienestar animal.</li> </ul>
	4.2	Investigación, recopilación y análisis de información, saberes y prácticas que promuevan la acción pública, privada y comunitaria para el bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de las siguientes tres (3) investigaciones y/o estudios: impacto de los animales de compañía sobre la fauna silvestre, existencia de colonias ferales, medición de los indicadores de la PPBPA.</li> </ul>
<b>Mediano plazo, 2025- 2028</b>	1.1	Educación a la ciudadanía para la protección y el bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 instituciones IEs y universidades con PRAE y PRAU con enfoque en la PyBA.</li> <li>144 acciones de sensibilización a ciudadanos.</li> </ul>
	1.2	Capacitación a las y los servidores públicos en asuntos de bienestar y protección animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 acciones de formación a servidores y contratistas públicos.</li> </ul>

	1.3	Formación y sensibilización a tenedores de animales.	48 acciones de formación de agremiaciones.
	1.4	Formación y sensibilización a los actores gremiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 acciones de formación tenedores de animales de compañía.</li> </ul>
	2.1	Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14.893 perros y gatos vacunados (rabia).</li> <li>• 6.000 perros y gatos vacunados enfermedades infecciosas.</li> </ul>
	2.2	Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 98% de atención de los casos reportados de fauna silvestre.</li> <li>• 6.000 perros y gatos esterilizados.</li> <li>• 2.000 consultas médicas realizadas.</li> </ul>
	2.3	Implementación del programa de intervención a la fauna feral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 80% de las colonias de gatos y de manadas de perros ferales detectadas a sean atendidas.</li> </ul>
	2.4	Creación de la iniciativa Polinizadores, para la promoción de la protección de las especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 capacitaciones y atenciones.</li> </ul>
	3.1	Fortalecimiento de la capacidad institucionalidad para el control, la vigilancia, la rendición de cuentas y la cooperación en pro del bienestar animal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de la red de transversalización interinstitucional.</li> </ul>
	3.2	Planear y gestionar el territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de la mesa técnica de concertación urbano-fauna.</li> </ul>

	3.3	Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con los lineamientos superiores del bienestar y protección animal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de dos (2) adecuaciones, actualizaciones y formulaciones de tipo normativo: Protocolo de bienestar protección animal especial para arrieros e Institucionalización del Día de la Arriería o Festival Equino.</li> </ul>
	4.1	Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación y mantenimiento de las cinco (5) comunicativas y de promoción social: 1) mesa de cooperación gremial, 2) protocolo de información sobre enfermedades zoonóticas, 3) acciones de comunicación pública de la PPBPA, 4) sistema de información online bidireccional, 5) actualización constante del RUM, monitoreo de fauna silvestre y realización de cuatro (4) seminarios anuales de bienestar animal.</li> </ul>
	4.2	Investigación, recopilación y análisis de información, saberes y prácticas que promuevan la acción pública, privada y comunitaria para el bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de las siguientes dos (2) investigaciones y/o estudios: caracterización de la fauna silvestre, censo de fauna exótica y medición de los indicadores de la PPBPA.</li> </ul>
<b>Largo plazo, 2029-2032</b>	1.1	Educación a la ciudadanía para la protección y el bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 instituciones IEs y universidades con PRAE y PRAU con enfoque en la PyBA.</li> </ul>

		152 acciones de sensibilización a ciudadanos
1.2	Capacitación a las y los servidores públicos en asuntos de bienestar y protección animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 acciones de formación a servidores y contratistas públicos.</li> </ul>
1.3	Formación y sensibilización a tenedores de animales.	56 acciones de formación de agremiaciones.
1.4	Formación y sensibilización a los actores gremiales.	40 acciones de formación tenedores de animales de compañía.
2.1	Fortalecimiento de la prevención, promoción y control de la salud pública.	20.493 perros y gatos vacunados (rabia). 8.000 perros y gatos vacunados enfermedades infecciosas.
2.2	Establecimiento del bienestar animal como fundamento vanguardista para el desarrollo municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de atención de los casos reportados de fauna silvestre.</li> <li>6.800 perros y gatos esterilizados.</li> <li>2.000 consultas médicas realizadas.</li> </ul>
2.3	Implementación del programa de intervención a la fauna feral.	Que el 100% de las colonias de gatos y de manadas de perros ferales detectadas a sean atendidas
2.4	Creación de la iniciativa <i>Polinizadores</i> , para la promoción de la protección de las especies involucradas en este servicio ecosistémico de importancia mundial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>250 capacitaciones y atenciones.</li> </ul>
3.1	Fortalecimiento de la capacidad institucionalidad para el control, la vigilancia, la	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación de la red de transversalización interinstitucional.</li> </ul>

		rendición de cuentas y la cooperación en pro del bienestar animal	
	3.2	Planear y gestionar el territorio para una cohabitación armónica entre humanos y animales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación de la mesa técnica de concertación urbano-fauna.</li> </ul>
	3.3	Actualizar normas, protocolos y procedimientos de acuerdo con los lineamientos superiores del bienestar y protección animal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meta cumplida en los cuatrienios anteriores.</li> </ul>
	4.1	Gestión, creación y difusión del conocimiento aplicado a las relaciones humano animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación y mantenimiento de las cinco (5) comunicativas y de promoción social: 1) mesa de cooperación gremial, 2) protocolo de información sobre enfermedades zoonóticas, 3) acciones de comunicación pública de la PPBPA, 4) sistema de información online bidireccional, 5) actualización constante del RUM, monitoreo de fauna silvestre y realización de cuatro (4) seminarios anuales de bienestar animal.</li> </ul>
	4.2	Investigación, recopilación y análisis de información, saberes y prácticas que promuevan la acción pública, privada y comunitaria para el bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de los siguientes (2) estudios: medición del último cuatrienio los indicadores de la PPBPA y sistematización de la experiencia sobre los resultados de su implementación.</li> </ul>

### 8.2.1. Acciones básicas para el seguimiento de la PPBPA

El seguimiento y la evaluación de los avances de la PPBPA deben ser liderados por el organismo responsable de la misma. A continuación, se enumeran algunas de las tareas que se consideran más relevantes para el impulso y cumplimiento de las metas de la presente política pública:

1. Velar porque los programas (resultados y metas) sean incluidos en los planes de desarrollo de cada gobierno que tenga lugar durante el horizonte temporal de la PPBPA.
2. Monitorear, según la periodicidad definida, el desarrollo de las actividades que la PPBPA ha considerado que deben ser impulsadas o apoyadas por otros organismos y entidades territoriales. Esta labor es especialmente relevante durante los momentos de construcción y ajustes de las vigencias fiscales correspondientes. El monitoreo de las actividades a cargo de otras instituciones debe permitir el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por aquellas entidades corresponsales de la PPBPA. Así mismo, estos avances parciales deben ser monitoreados a la luz de los desarrollos de los planes de desarrollo municipal.
3. Definir la ruta metodológica para la recolección, almacenamiento y procesamiento de la información (cuantitativa y cualitativa).
4. Definir el enfoque para el seguimiento (se recomienda seguir el enfoque orientado en la cadena de valor (*inputs* y *outputs*), propuesto por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA). Así mismo, definir una ficha para el consignar el resumen para la presentación de las evaluaciones parciales.
5. Cada momento o episodio de evaluación debe reunir a las instituciones involucradas en calidad de responsabilidad directa o de apoyo a las actividades de la PPBPA.
6. Coordinar la divulgación de los resultados de la evaluación.
7. Definir el proceso de rendición de cuentas.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

### AUTORES A-E

Aguilar Villanueva, L. F. (1993). Estudio introductorio. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.), Problemas públicos y agenda de gobierno (pp. 15-72). México: Porrúa.

Alcaldía de Envigado. (2020). Plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 - Juntos sumamos por envigado territorio de oportunidades. Envigado. Consultado el 15 de julio de 2020. Recuperado de: [https://www.envigado.gov.co/planeacion/SiteAssets/008\\_DOCUMENTOS/PDM\\_Envigado\\_Radicado%20Concejo.pdf](https://www.envigado.gov.co/planeacion/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/PDM_Envigado_Radicado%20Concejo.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. P.8-11. Consultado el 25 de julio de 2020. Recuperado de: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia\\_para\\_la\\_formulacion\\_pp\\_wf\\_0.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_0.pdf)

Alcántara Sáez, M. (1994). Gobernabilidad, Crisis y Cambio. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Aristizábal Salazar, María Nubia y Galeano Marín, María Eumelia. (2008). “Cómo se construye un sistema categorial” (Estudios de derecho Vol. LXV, Nº 145).

Azalte, Puerta y Morales. (2008). Una mediación pedagógica en educación superior en salud. El diario de campo. Revista Iberoamericana de Educación, (4), pp. 1-10

Barbour R. (2013). Los grupos de discusión en investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.

Boff, L. (2001). *Ética planetaria desde el Gran Sur*. Madrid: Trotta.

Bourque Troy. (2017) One Welfare, The Canadian Veterinary Journal. Vol 58. Pag. 217-218. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5302194/>

Brambell, F. W. Rogers. (1965). *Report of the Technical Committee of Animal Kept under Intensive Livestock Husbandry Systems* (Londres: Her Majesty's Stationery Office); <https://edepot.wur.nl/134379> (17/06/2020).

Calvo Soler, Paula. (2019). Antozoología, el vínculo entre humanos y animales. Fundación Affinity Animales. Recuperado de: <https://www.fundacion-affinity.org/la-fundacion/catedra/antozoologia-el-vinculo-entre-humanos-y-animales>

Capacete, F. (2018). La declaración universal de los derechos del animal. *Derecho Animal*, (9), p. 144.

Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. Recuperado de: <https://es.calameo.com/read/003146819cf01f68b123a>

Chible Villadangos, María José. “Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho”. *Revista Ius et Praxis* N° 22 (2016).

Castaño Molina, M<sup>a</sup> de los Ángeles y otros. (2017). Guía Práctica de Grupos de Discusión para principiantes. Universidad de Murcia. Consultado el 10 de julio de 2020. Recuperado de: <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/54260>

Cátala, J.P. (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. *Revista Instituciones y Desarrollo* (10). Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/39181064\\_Gobernabilidad\\_democratica\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Humano\\_Marco\\_Conceptual\\_y\\_Analitico](https://www.researchgate.net/publication/39181064_Gobernabilidad_democratica_para_el_Desarrollo_Humano_Marco_Conceptual_y_Analitico)

CEPAL. (2020). Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. (N°5). Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/1/S2000471\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/1/S2000471_es.pdf)

Cohen, Néstor y Gómez, Gabriela. (2019). Metodología De La Investigación, ¿Para Qué? La producción de los datos y los diseños. 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo, 2019. 276 p.; 20 x 13 cm. ISBN 978-987-723-190-8. Consultado en Julio 12 de 2020. Recuperado de: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia\\_para\\_que.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf)

Corbetta, Piergiorgio (2010). Metodología y técnicas de investigación social (Madrid: MacGraw-Hill).

Dalle, Pablo; Boniolo, Paula y Sautu, Ruth (2005). Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO).

Denzin, Norman y Lincoln Yvonna. (2013). Las estrategias de investigación cualitativa: Manual de investigación cualitativa Volumen III. Editorial GEDISA. España

Estrada Cely, G. E., Gaviria Henao, A., & Pacheco Murcia, J. D. (2017). Estudio del marco normativo de la fauna silvestre en Colombia. *Estudios de Derecho*, 72(162), 107–139.

## AUTORES F-K

Flick, Uwe (2007). El Diseño de Investigación Cualitativa. Ediciones Morata. Madrid. España. Consultado en junio 23 de 2020. Recuperado de: [https://issuu.com/ediciones\\_morata/docs/flick-isuu-dise](https://issuu.com/ediciones_morata/docs/flick-isuu-dise)

García, J. E. (2003). Los problemas de la educación ambiental: ¿es posible una educación ambiental integradora? Centro Nacional de Educación Ambiental (Comp.), Reflexiones sobre educación ambiental, pp. 123-149.

García, L. (16 de septiembre de 2015). Análisis de “Teoría de los derechos fundamentales”, de Robert Alexy. Ámbito Jurídico. Recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo-y-contratacion/analisis-de-teoria-de-los-derechos-fundamentales-de-robert>

García, J. (2019) Teórica y ejercicios prácticos de dinámicas de sistemas. McGraw Hill. Disponible en: <http://dinamica-de-sistemas.com/revista/0918b.htm>

García, F. Leyes internacionales sobre el derecho animal. Recuperado de: <https://misanimales.com/leyes-internacionales-sobre-el-derecho-animal/>

García Pinillos, R. (2018). One Welfare, companion animals and their vets. *Companion Animal*, 23(10), 598. Recuperado de: <https://www.magonlinelibrary.com/doi/pdfplus/10.12968/coan.2018.23.10.598>

García Pinillos, R., Appleby, M. C., Manteca, X., Scott-Park, F., Smith, C., & Velarde, A. (2016, October 22). One Welfare - A platform for improving human and animal welfare. *Veterinary Record*, Vol. 179, pp. 412–413. <https://doi.org/10.1136/vr.i5470>

Giménez-Candela, Teresa (2017). “La descosificación de los animales I” y “La descosificación de los animales II” Recuperado de: <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v8-n2-gimenez-candela-2/318-pdf-es> y <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v8-n3-gimenez-candela/250-pdf-es> (22/06/2020).

Gómez, R. y Delgado, M. (2006). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios. Apuntes sobre causalidad. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/806/80635109.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2014). Metodología de la Investigación. McGrawHill. Sexta Edición. México. Consultado en Julio 12 de 2020. Recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Iniciativa colombiana de polinizadores / Eds.: Moreno Villamil, Rodrigo; Vélez Velandia, Danny; Gómez Hoyos, Antonio José; Higuera Díaz, Diego; Carvajal González, Jessica; López Vargas, Claudia Marcela; Melo, Daniel. --- Bogotá, D. C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2018.

Instituto Andaluz de Administración Pública. Guía para realizar un Diagnóstico para una Política Pública. Sevilla, 2019.

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2010). *FAUNA EXÓTICA E INVASORA EN COLOMBIA*.

Jakob-Hoff, R. M., MacDiarmid, S. C., Lees, C., Miller, P. S., Travis, D., & Kock, R. (2016). *Manual de Procedimientos para el Análisis del Riesgo de Enfermedad en Fauna Silvestre*. Recuperado en: [www.oie.int](http://www.oie.int)

## AUTORES L-Q

Leff, E. (2008). *Discursos sustentables*. Madrid. Siglo XXI.

Lozada V., Juan Carlos. 2020. Informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley número 266 de 2019 – Cámara. Gaceta del Congreso. Pp. 1-9.

Luengo Troncoso, S., & Prieto Pradenas, M. (2019). La mitigación del cambio climático como parámetro de actuación en la evaluación de impacto ambiental. *Revista de Derecho Ambiental*, (12), pp. 57-81. doi:10.5354/0719-4633.2019.54224

Martín Blanco, Sara (2012). Reflexiones morales sobre los animales en la filosofía de Martha Nussbaum. *Revista Bioética y Derecho* (N°25). Universidad de Barcelona.

Ministerio del Medio Ambiente. República de Colombia. Consultado en julio 15 d 2020. Recuperado de: <https://educacion.mma.gob.cl/que-es-educacion-ambiental/>

Ministerio del Medio Ambiente. Qué es la educación ambiental. República de Colombia. Consultado en julio 15 d 2020. Recuperado de: <https://educacion.mma.gob.cl/que-es-educacion-ambiental/>

Ministerio de la Protección Social. (2011). Esquema metodológico para la identificación de posiciones, intereses y grados de influencia de las partes interesadas en la formulación de la Política Farmacéutica Nacional. (Informe Final).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 0225 de 2018*.

Ministerio del Medio Ambiente. (1974). *Decreto 2811 del 1974*. 244. Recuperado de <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-Ley-2811-de-1974.pdf>

Miranda Murillo, Luisa Margarita. Cultura ambiental: un estudio desde las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos ambientales. *Producción + Limpia* - Julio - diciembre de 2013. Vol.8, No.2 – 94-105. Consultado el 15 de julio de 200. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v8n2/v8n2a10.pdf>

Montoya, J. (2017). Reconocimiento de la biodiversidad urbana para la planeación en contextos de crecimiento informal. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 9(18), 232. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cvu9-18.rbup>

Morín, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Publicaciones de la Unesco.

Mota, Velarde, Huertas y Caijiao (2016), Incrementando el bienestar animal y la producción a través de la etología. En: *Bienestar Animal*, Editorial Elsevier, 3rd ed.

Moyano Estrada, Eduardo; Castro, Francisca & Prieto Gómez, Juan. “Bases sociales y políticas del bienestar animal en la Unión Europea. *Ambienta* Nº 112 (2015).

Municipio de Envigado (2019). Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario. Avance documento Diagnóstico de la Línea de Política Pública de Bienestar y Protección Animal. Envigado. Coordinación de la línea: Valentina Ramírez Vallejo, Juan Camilo Salazar Moreno y Alejandro Garcés Martínez.

Municipio de Envigado. (2019). Protocolo para el ciclo de las políticas públicas del municipio de Envigado. [Diapositiva de Power Point]. Recuperado de: [https://www.envigado.gov.co/planeacion/SiteAssets/004\\_SECCIONES/DOCUMENTOS/2018/12/Presentaci%C3%B3n%20PROTOCOLO 8 11 2018.pdf](https://www.envigado.gov.co/planeacion/SiteAssets/004_SECCIONES/DOCUMENTOS/2018/12/Presentaci%C3%B3n%20PROTOCOLO%208%2011%202018.pdf)

Naranjo, G., Lopera, J. y Granada, J. (2009). Las políticas públicas territoriales como redes de política pública y gobernanza local: la experiencia de diseño y formulación de las políticas públicas sobre el desplazamiento forzado en el departamento de Antioquia y la ciudad de

Medellín, *Estudios Políticos*, recuperado de:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n35/n35a5.pdf>

Ministerio de Hacienda. (2020). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, disponible en:  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-135563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Nava Escudero, César (2019). “Los animales como sujetos de derecho”. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies Vol. 10/3*.

Novo, M. (2009). La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de Educación*, pp. 195-217.

O’Cathain, A. (2009). Mixed methods research in health sciences: A quiet revolution. *Journal of Mixed Methods Research*, 3(3), 3-6. Recuperado en <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1558689808326272>

Osuna, J. y Márquez, C. (2000). Guía para la evaluación de políticas públicas. Recuperado de:  
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/56449/Gu%c3%ada%20evaluaci%c3%b3n%20pol%c3%adticas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Mundial de Salud Animal. Una sola salud. Recuperado de:  
<https://www.oie.int/es/para-los-periodistas/una-sola-salud/>

Organización Mundial de la Salud, Salud Ambiental. Recuperado de:  
[https://www.who.int/topics/environmental\\_health/es/](https://www.who.int/topics/environmental_health/es/)

Parés, Marc. Universidad Autónoma de Barcelona. (2017). Tipos de Actores. Recuperado de: <https://es.coursera.org/lecture/democracia/3-3-tipos-de-actores-ii-kmeAJ>.

Pedraz Marcos A, Zarco Colón M, Ramasco Gutiérrez M, Palmar Santos AM (2014). *Investigación Cualitativa*. Barcelona: Elsevier D.L. Consultado en Julio 03 de 2020. Recuperado de: <https://www.elsevier.com/books/investigacion-cualitativa/pedraz-marcos/978-84-9022-445-8>

Peláez, J. (8 de junio de 2019). Las diferencias conceptuales y prácticas entre el “balanceo” de Ronald Dworkin y la “ponderación” de Robert Alexy. *Ius et praxis*. Volumen 3. P 167-222.

Pérez Enciso, Héctor Andrés. (2016). Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas. *Marco de análisis para el estudio de los programas de crédito educativo en Colombia. Universitas humanísticas*. (Número 83). pp 247-273.

Pérez Serrano, Gloria (2012). Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I Métodos (6ª Ed.). Madrid: La Muralla S.A. Consultado en Julio 06 de 2020. Recuperado de: [http://concreactraul.weebly.com/uploads/2/2/9/5/22958232/investigacin\\_cualitativa.pdf](http://concreactraul.weebly.com/uploads/2/2/9/5/22958232/investigacin_cualitativa.pdf)

Querol Viñas, Nuria (2008). Ética Animal: violencia animal por menores. *Revista de Bioética y Derecho*. Número 13, p. 17.

Querol Viñas, Núria (2014), Maltrato a animales y violencia interpersonal: avances sociales, policiales y criminológicos. *Revista Criminología y Justicia*, Numero 7. Pág. 8-10.

Quintero Pérez, G. I., Suñé Domènech, R. M., Sánchez, D. C., Gaviria Garcés, C. F. y Osorio Jaramillo, L. G. (2019). Gobernanza. Transformaciones en la administración pública y en el modelo de gobierno con identificación de actores estratégicos. *Documentos de Trabajo INER*, (15), 1-24.

## AUTORES R-Z

Rojas Soriano, Raúl (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Madrid: Plaza y Janés.

Rocha Santana, Luciano (2018). *La teoría de los derechos animales de Tom Regan. Ampliando las fronteras de la comunidad moral y de los derechos más allá de lo humano* (Valencia: Tirant lo Blanc, 2018).

Rubin, C., Myers, T., Stokes, W., Dunham, B., Harris, S., Lautner, B., & Anelli, J. (2013, December). Review of institute of medicine and national research council recommendations for one health initiative. *Emerging Infectious Diseases*, Vol. 19, pp. 1913–1917. <https://doi.org/10.3201/eid1912.121659>

Sandoval Casilimas, Carlos. (1996). *Investigación Cualitativa*. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. ARFO Editores e Impresores Ltda. Bogotá, Colombia.

Sautu, Ruth. Boniolo, Paula. Dalle, Pablo y Elbert, Rodolfo. (2005) *Manual de Metodología Construcción del Marco Teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO. Buenos Aires.

Shelton, M. L. y Rogers, R. (1981). Fear-arousing and empathy-arousing appeals to help: the pathos of persuasion. *Journal of Applied Psychology*, 11, 4, 366-378

Sevillano Triguero, Verónica (2007) Empatía y Cognición Social en la preocupación por el medio ambiente. [Tesis]. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2007.

Sierra Vásquez, Marcela Alejandra (2012). Ciudad y Fauna urbana. Un estudio de caso orientado al reconocimiento de la relación hombre, fauna y hábitat urbano en Medellín (Tesis de Maestría). Universidad Nacional, Medellín, Colombia.

Sosa, S.; Isaac, R.; Eastmond, A.; Ayala, M. & Arteaga, M. (2010). Educación superior y cultura ambiental en el suroeste de México. *Universidad y Ciencia, Trópico Húmedo*, 26(1), 33-49. Recuperado de [http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/uciencia/abril\\_2010/3--isaac3.pdf](http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/uciencia/abril_2010/3--isaac3.pdf)

Soutullo, Daniel (2012). El valor moral de los animales y su bienestar. *Página Abierta* (N°221). Pp.11.

Spielgel M. y L. Stephens. (2009). *Estadística*. México: Mcgraw Hill.

Strauss, Anselm y Corbin, Juliet. (1998). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia. Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia. Colombia.

Urwick, L. (1944), *The Elements of Administration*. Nueva York: Harper y Row.

Vásquez-Restrepo, J. D., & Rubio-Rocha, L. (2020). Breve contexto legal y conceptual de la tenencia de animales domésticos, silvestres y exóticos en Colombia. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, 17(17), 72–93. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n17.79678>

Villadangos Chible, María José (2016). Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. *Revista Ius et Praxis*, Año 22, N° 2, 2016, pp. 373 - 414 ISSN 0717 - 2877 Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Wolf, Úrsula (2001). *La ética y los animales: historia de una relación delicada*. Noche Estudio. P. 40-59.

Zurbriggen, Cristina. (2011). *Gobernanza: Una mirada desde América Latina. Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 19. Pag 44. México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v19n38/v19n38a2.pdf>